

# ACTA No. 005/2016

En Danlí, Departamento de El Paraíso, el **día martes 08 (ocho) de marzo del año dos mil dieciséis**, a las **9:15 a.m.** (nueve con quince minutos) de la mañana, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. David Abraham Amador Rodríguez, con la asistencia de los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Maradiaga, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sres. Xiomara Gaitán y Edgar Galdámez, miembros de la comisión de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar se procedió de la siguiente manera:

- 1.-Comprobación del Quórum.
- 2.-Apertura de la Sesión.
- 3.-Invocación a Dios
- 4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda
- 5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior
- 6.-Participación de Comisiones:
  - a) Participación Estudiantes de Último año del Instituto Cristiano Pebbes And Stones, para promover el Proyecto "Rescatando Nuestra Biblioteca Municipal"
  - b) Participación Vendedores de Hot dog, Tajaditas y Pupusas el Parque Central.
- 7.-Informes y Pareceres del Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega.
- 8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.
- 9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.
- 10.- Informes de Comisiones Municipales.
- 11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.
- 12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.
- 13.-Varios.
- 14.-Cierre de la Sesión

## **1.-COMPROBACION DEL QUÓRUM.**

Presente la Corporación Municipal, a excepción del Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino quien presentó excusa por escrito, dejando al Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador en su representación.

## **2.- APERTURA DE LA SESION.**

Una vez comprobado el Quórum, el Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador declaró Abierta la Sesión a las 9:15 a.m.

## **3.-INVOCACION A DIOS.**

Oración al Padre Celestial por el Pastor Wilfredo Izaguirre

## **4.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:**

La Secretaria Municipal, procedió a dar lectura a la Agenda, misma que fue sometida a discusión por el Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador, agregando lo siguiente.

El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera solicita que se incorpore la participación de una comisión integrada por los vecinos de la Colonia Gracias a Dios de esta Ciudad, para tratar el problema que tienen con la venta de bebidas alcohólicas.

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García solicita que se incorpore la participación del Sr. Omar Oyuela, para tratar el problema que tienen con las aguas negras en la mencionada colonia.

El Regidor Municipal Sr. Walter Omar Sorto solicita que se incorpore la participación de una Comisión integrada por la Presidente de la Sociedad de Padres de Familia y Directora del Instituto Santa María, para tratar el problema de construcción de un aula para el mencionado instituto.

Habiendo realizado las enmiendas antes descritas fue aprobada por la Corporación Municipal por unanimidad.

#### **5.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Previa lectura de la misma por cada miembro de la Corporación Municipal fue puesta a discusión, por el Alcalde Municipal por Ley Lic. David Abraham Amador.

En relación al Acuerdo No. 044-2016, la Sra. Xiomara Gaitán miembro de la Comisión de Transparencia expresa que la Comisión de Transparencia según el artículo 59-B de la Ley de Municipalidades debe ser electa en una Asamblea no en un Cabildo Abierto, solicita que se haga la corrección, expresa que Derechos Humanos envió una nota haciendo el reclamo y solicitando que se posponga la fecha.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador expresa que la Comisión de Transparencia esta vencida hace tres años y no hay que seguir postergando su elección y respecto a elegirla en un cabildo abierto no ve ningún problema porque estará todo el pueblo y no será la corporación municipal la que la elija solamente estarán como observadores, expresa que un cabildo abierto es una representación genuina del poder ciudadano.

El Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega expresa que la observación que hace la Sra. Xiomara Gaitán miembro de la Comisión de Transparencia es procedente porque el artículo 59-B establece que se hace mediante asamblea

Suficientemente discutida el acta y no habiendo enmienda, fue aprobada por unanimidad por la Corporación Municipal.

#### **6) PARTICIPACION DE COMISIONES.**

##### **A) PARTICIPACIÓN ESTUDIANTES DE ÚLTIMO AÑO DEL INSTITUTO CRISTIANO PEBBES AND STONES, PARA PROMOVER EL PROYECTO “RESCATANDO NUESTRA BIBLIOTECA MUNICIPAL”**

Se presenta ante la corporación municipal la Joven Daniela Zamora, Luris Solis, Gabriela Fernández, Dariana Carbajal Dennis Salinas, Josué Segovia, estudiantes del segundo de Bachillerato en Ciencias Sociales y Humanidades del Instituto Cristiana Pebbes And Stones, Lic. Fabricio Zavala Docente del mencionado Instituto.

La Estudiante Daniela Zamora manifiesta que se presentan ante la Corporación Municipal para proponer un proyecto para fomentar la lectura denominado al rescate de nuestra Biblioteca Municipal “ Leer y Saber”, consiste en la restructuración de una Biblioteca Municipal, pero no tienen espacio físico donde instalarla, ya que la actual biblioteca no tiene las condiciones adecuadas en donde un estudiante puede ir y leer, expresa que a la Ciudad de Danlí se le denomina la Ciudad de la Cultura, lo que se quiere es restaurarla implementando un aula de computación, un área audiovisual, un área donde los libros estén organizados.- la localización del proyecto será en el lugar que las autoridades de la Municipalidad les asignen y ellos lo acondicionarán, pero tiene que ser un lugar accesible donde cualquier persona pueda visitarlo, dicho proyecto será propio de la municipalidad.

Continua Manifestando la Estudiante Daniela Zamora que el **Objetivos General del proyecto** es crear un espacio físico académico de reflexión, investigación,

socialización y recreación para las y los estudiantes de la ciudad de Danlí, en sus diferentes niveles educacionales, como al igual, ciudadanas (os) que visiten y deseen utilizar estos espacios para su formación personal, sin distinción de género, cultura, religión, edad, color, condiciones físicas, entre otros.

**Las Actividades son las siguientes:**

1. Elaboración del perfil de proyecto.
2. Gestión del proyecto
3. Ejecución de la obra
4. Inauguración de la biblioteca municipal
5. Monitoreo y mantenimiento del proyecto
6. Evaluación

La Estudiante Daniela Zamora continua manifestando que una vez aprobado dicho proyecto irían a solicitar ayuda a instituciones gubernamentales a conseguir apoyo para llevar a cabo dicho proyecto, luego procederían a la ejecución del proyecto.

Expresa la Joven Daniela Zamora que una vez inaugurado el proyecto, respecto, procederán al monitoreo y mantenimiento del proyecto, en cuanto a la evaluación expresa que antes de iniciar el proyecto aplicaran encuestas en los diferentes Centros Educativos, y una vez abierta la Biblioteca aplicaran otra encuesta para pregunta que tal es el funcionamiento de la misma y como les ha ayudado a los ciudadanos, lo que necesitamos es lo siguiente.

N.	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
1.	Libreros Metálicos	10	4,000	40,000
2.	Libros (distintas asignaturas)	5,000	Donación	Donación
3.	Computadoras de Escritorio	10	7,500	75,000
4.	Data Show	1	12,000	12,000
5.	Equipo de Sonido	1	5,000	5,000
6.	Internet	20 megas	Donación	Donación
7.	Fotocopiadora	1	20,000	20,000
8.	Mesas de trabajo	10	3,000	30,000
9.	Mesas para computadoras	10	25,00	25,000
10.	Escritorios	3	5,000	15,000
11.	Sillas	100	400	40,000
	TOTAL			262,000.00

En cuanto a los libros expresa que harán una maratón de libros es decir que la personas que quieran participar puedan donar un libro.

La Estudiante Daniela Zamora expresa que el Costo del Proyecto tiene un Valor de L.262,000.00 (Doscientos Sesenta y Dos Mil Lempiras), como pueden ver el costo no es bajo pero serán muy bien invertidos porque se está invirtiendo para fomentar la cultura y la educación.

### **SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO:**

Para la sostenibilidad del proyecto se diseñara varias estrategias entre cuales se destacan las siguientes:

1. Solicitar a nuestras autoridades municipales y educativas que integren personal capacitado y profesional que mantenga y supervise cada una de las áreas establecidas en la biblioteca.
2. Buscar apoyo de entes no gubernamentales.
3. Solicitar el apoyo de la secretaria de educación para la compra y equipamiento de los recursos necesarios.
4. Que este espacio bibliotecario sirva de modelo para otras ciudades del país.
5. Solicitar el apoyo de la UNAH-TEC para el mantenimiento de dicho lugar.
6. Cada institución ya sea pública o privada será responsable de promocionar e incentivar a sus estudiantes a usar el local.
7. Solicitar a CONATEL servicio y mantenimiento de internet en la biblioteca municipal.
8. El área de copias será propiamente de la municipalidad.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador expresa que es un proyecto muy interesante y merece apoyarles, ya que es una necesidad apremiante, porque Danlí no tiene una Biblioteca que vaya a tono con los nuevos tiempos, porque hoy en día todo es tecnología y debemos de estar actualizados.

El Alcalde Municipal por Ley Lic. David Abraham Amador expresa que los jóvenes nos están ofreciendo un proyecto de una biblioteca moderna, de acorde con las exigencias del momento y nos están pidiendo un local donde instalarla, lo ideal es que estuviera en la casa de la cultura pero todos sabemos que la casa de la cultura no está abierta para el pueblo, una opción podría ser ubicarla en la escuela Municipal de Deportes porque es importante definir como se les va ayudar a estos jóvenes porque la biblioteca va a ser municipal ya que quieren dejar un proyecto abonito a la Ciudad.- Continua manifestando que la municipalidad le da una subvención a la Casa de la Cultura para que ahí este una bibliotecaria pero a esa biblioteca no llega nadie porque pasa cerrada porque no hay libros, no hay computadoras porque ahora son virtuales, expresa que ese valor que se le da a la casa de la cultura debe reorientarse

La Sra. Xiomara Gaitán miembro de la Comisión de Transparencia expresa que el lugar ideal para el funcionamiento de la biblioteca municipal es la Casa de la Cultura y esto sería la salvación y rescatar a la Casa de la cultura.

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García expresa que el Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador como enlace para apoyar el proyecto de la Biblioteca.

La Corporación Municipal.- **RESUELVE:** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, para que nombre como enlace entre la Municipalidad y los Alumnos del Instituto Cristiano Pebbes And Stones, al Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador para desarrollar el Proyecto Rescatando Nuestra Biblioteca Municipal.

### **B) PARTICIPACIÓN VENDEDORES DE HOT DOG, TAJADITAS Y PUPUSAS EL PARQUE CENTRAL.**

Se presentan ante la Corporación Municipal los Sres. Wilmer Zepeda (El Chino) con identidad No. 0703-1974-00025, Alexis Ramírez (Chicharra) con identidad No.

0703-1977-00881, Olga Chacón de Solís Identidad No 0703-1960-00876, Ana María Ramírez con Identidad No. 0703-1980-00013.

El Sr. Wilmer Zepeda (El Chino) agradece el espacio que se le ha brindado para exponer el problema que tienen con la ubicación de sus negocios en el Parque Central, ya que están siendo desalojados, solicita que reconsideren esa decisión y les permitan quedarse ya que tienen aproximadamente 20 años de estar ubicados en el parque central, expresa que están dejando desamparadas a cuatro familias, porque es su medio de subsistencia, y se comprometen a lo siguiente

- 1.-Dejar asesado el predio donde laboran y sus alrededores
- 2.-No usaran los basureros del Parque Central para depositar ahí la basura que les dejen los clientes.
- 3.- Se apegaran a los Reglamentos que la Corporación Municipal les indique siempre y cuando esto no indique su retiro.
- 4.-Mejoraran sus negocios para que den una mejor imagen y presentación del casco histórico de nuestra ciudad
- 5.-Se convertirán en vigilantes y velar porque nadie tire basura o desperdicios en los tragantes como en el caso de carbón.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir expresa que en las grandes Ciudades del mundo siempre existen este tipo de negocios de manera ordenada ya que las personas siempre requieren comprar algún tipo de alimento cuando se visita el parque, expresa que lo que tiene que hacerse es que se vistan de otra manera, mas aseados, para darle otro aspecto a los negocios

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares expresa que se debe de instruir a la UDEL para que los capacite.

El Regidor Municipal Ing. Rolando Reynerio García expresa que lo que tienen que hacer es organizar una sociedad porque si no otros vendedores querrán instalarse también, otra forma de ayudarles es que se construyan quioscos tipo colonial.

El Alcalde por Ley Lic. David Abraham Amador expresa que existe un Reglamento y no es personal sino que está basado en ley y no podemos ir en contra de los Reglamentos que ya están aprobados.

El Abogado Roger Alberto Suarez Vega Asesor Legal Corporativo, expresa que si existe el Reglamento del Casco Histórico hay alguna justificación, el artículo 8 establece que los órganos y entidades de la Administración Pública no podrán: 1) Vulnerar mediante actos de carácter general o particular, las disposiciones dictadas por un órgano de grado superior, 2) Dictar Providencias o Resoluciones que desconozcan lo que el mismo órgano o entidad haya dispuesto mediante actos de carácter general, 3) Reconocer, declarar o limitar, derechos de los particulares, sino tienen atribuidas por ley tales potestades y 4) Ejecutar Actos que disminuyan restrinjan o tergiversen los derechos y garantías, reconocidas por la constitución de la Republica, en resumen no es legal tomar decisiones sobre algo que ya está reglamentado.

El Alcalde Municipal por Ley Lic. David Abraham Amador expresa que ya hay formatos establecidos y que procede en la instalación de los Centros históricos, si se va a dejar un vendedor, tiene que ser acorde con el diseño arquitectónico del centro histórico, porque no solo es acá sino en todos los municipios que han sido reconocidos como Centro Histórico, porque ya hay reglas establecidas, piensa que hay que tener mucho cuidado y que al emitir un acuerdo tiene que ser bien analizado, porque ya hay modelos de rótulos, como va a ser el señalamiento vial, quioscos especiales que será un atractivo para los turistas y si se van a dejar a estos vendedores hay que sentarse a hablar con ellos para explicarles cual será el diseño de los quioscos, porque si no lo hacemos vamos a echar a perder algo que ni siquiera hemos avanzado.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir expresa que uno de los Cascos Históricos más reconocidos a nivel nacional es el de Comayagua y a nivel mundial porque ahí está el 2do reloj más antiguo de Latinoamérica, y aquí en Danlí los vendedores están de acuerdo en seguir los lineamientos que la Alcaldía Municipal les imponga y solo son cuatro y por la noche, entonces hay que reglamentarlos para ayudarlos.

El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera expresa que le parece importante lo que dice el Alcalde por Ley Lic. David Abraham Amador pero el trabajo que se va hacer en el casco histórico es a futuro, entonces se puede dejar a estos vendedores temporalmente,

mientras se empieza a trabajar en los que es el Casco histórico, y que ellos se comprometan cumplir las normativas que implemente la municipalidad.

El Alcalde Municipal por Ley Lic. David Abraham Amador le pregunta a la corporación Municipal si están de acuerdo que mientras se empieza con los trabajos de restauración del Casco Histórico de esta ciudad, los vendiendo antes descritos pueden continuar vendiendo en el Parque Central de esta Ciudad. – Estando de acuerdo La Corporación Municipal en pleno:- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE**; Manifiestarle a los Sres. Wilmer Zepeda (El Chino) con identidad No. 0703-1974-00025, Alexis Ramírez (Chicharra) con identidad No. 0703-1977-00881, Olga Chacón de Solís Identidad No 0703-1960-00876, Ana María Ramírez con Identidad No. 0703-1980-00013., que mientras se empieza con el trabajo de reestructuración del Centro Histórico de la Ciudad, pueden continuar trabajando con el entendido que una vez que se empiece con la remodelación del Casco Histórico deben someterse a los lineamientos que establezca la Corporación Municipal.

#### **C) PARTICIPACION DEL SR. NOEL OYUELA PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA COLONIA BUENOS AIRES ABAJO DE ESTA CIUDAD DE DANLI.**

El Sr. Noel Oyuela expresa que se han presentado ante la Corporación Municipal para solicitar se les haga un estudio en el sistema de alcantarillado sanitario en el sector de Barrio Buenos Aires Abajo específicamente dos (2) cuadras al sur del plantel municipal, en vista que en la temporada lluviosa las aguas negras rebalsan en las viviendas causando inundaciones, daños materiales y enfermedades infectocontagiosas en detrimento de toda la población afectada.- por lo que solicita de la cooperación de las autoridades municipales, para que dicho proyecto se lleve a cabo antes que empiece el invierno y aprovechar hacerlo en este verano.- La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere; **RESUELVE:**  
**a)** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino girar instrucciones al Ing. Cesar Ovidio Mejía Jefe del Depto. de Obras Publicas Servicios e Ingeniería, para que proceda a realizar un estudio en el sistema de alcantarillado sanitario en el sector del Barrio Buenos Aires Abajo específicamente dos (2) cuadras al sur del plantel municipal, en vista que en la temporada lluviosa las aguas negras rebalsan en las viviendas causando inundaciones, daños materiales y enfermedades infectocontagiosas en detrimento de toda la población afectada.- **b)** Presentar el informe al Alcalde Municipal sobre las posibles soluciones al referido problema.

#### **D) PARTICIPACION DE LOS VECINOS DE LA COLONIA GRACIAS A DIOS DE ESTA CIUDAD DE DANLI.**

Se presenta ante la Corporación Municipal un grupo de personas vecinas de la Colonia Gracias a Dios de esta Ciudad de Danlí.

La Sra., Besy Castillo expresa están presentes en esta sesión debido a que tienen un problema con los negocios de bebidas alcohólicas en dicha colonia en vista que ya no tienen tranquilidad porque no respetan los horarios de cierre de los negocios y los escándalos que realizan las personas que visitan dichos lugares, por tal motivo

solicitan colaboración para que hagan inspección y clausuren dichos negocios , porque hay algunos negocios que están disfrazados de casas decentes y son expendios de agua ardiente, manifiesta que en dicha colonia no está organizado el Patronato, no hay guardias de seguridad, ni Comité de Seguridad Ciudadana para que les pueda ayudar.

El Alcalde Municipal por Ley Lic. David Abraham Amador expresa que deben interponer la denuncia en el Depto. de Justicia Municipal y abocarse al Depto. de Desarrollo Comunitario para que les ayuden a organizar el Patronato.

El Agr, Rolando Reynerio García Regidor Municipal expresa que ellos no tienen patronato. Pero se están abocando a la máxima autoridad para que les ayudemos, entonces lo que procede es que el Alcalde Municipal le gire instrucciones al Juez de Justicia Municipal para que proceda a realizar la inspección in situ y solicite permiso a todos estos negocios y si no cuentan con el permiso proceda a clausurarlos y aplicar las respectivas multas.

El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera secunda lo manifestado por el regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García, ya que el canal es Justicia Municipal, porque ellos se presentan ante la corporación municipal entonces se convierte en una denuncia y son ciudadanos que tenemos que atender- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE:** **a)** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino Instruir al Juez de Justicia Municipal Abogado Luis Rene Saucedo para que proceda a realizar inspección a todos los negocios de bebidas alcohólicas ubicados en la Colonia Gracias a Dios de esta Ciudad, a fin de solicitarle el permiso de operación respectivo en caso de no tenerlo proceder a clausurar y aplicar la multas respectivas y **b)** En el caso de los negocios de bebidas alcohólicas que tengan permiso y no respeten lo establecido en la Ley de Policía y Convivencia Ciudadana proceder a aplicar los correctivos necesarios de acuerdo a lo establecido en la ley; y **c)** Informar a esta Corporación Municipal sobre el resultado de las investigaciones realizadas al respecto; y las acciones tomadas para solucionar o subsanar dicho problema.

#### **E) PARTICIPACION DE COMISION DE LA COMUNIDAD DE SANTA MARIA, SOBRE CONSTRUCCION AULA DEL INSTITUTO DE DICHA COMUNIDAD.**

Se Presentan ante la Corporación Municipal la directora del Precitado Instituto Profesora Karla Patricia Sierra, la Sra. Ada Osorio "Presidenta de la Sociedad de Padres de Familia.

La Profesora Karla Patricia Sierra agradece la oportunidad que les han brindado, su participación es debido a que necesitan ayuda para la construcción de un aula del Instituto Santa María en vista que los alumnos están recibiendo las clases debajo de un árbol, expresa que dicho instituto se fundó en el febrero del 2014, solamente tiene dos aulas y necesitan una más, expresa que este año sale la primera promoción de 32 alumnos.

El Regidor Municipal Sr. Walter Omar Sorto Amaya expresa que el año 2015 quedo presupuestado la construcción de la mencionada aula para el tercer trimestre, y la documentación ya está completa pero por persecución o cuestiones políticas no se desarrolló, porque dinero si hubo pero lo usaron para pago de maestros, aseo, vigilantes y otros gastos de funcionamiento y quien falla es la parte administrativa.

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García expresa que se está invirtiendo mal el dinero porque estamos haciendo mal uso de los recursos del pueblo, cuando actuamos como políticos por ganar votos sacamos las ayudas no por el canal correcto, y para eso está el Regidor de Zona-

El Alcalde Municipal por Ley Lic, David Abraham Amador manifiesta que dicho Instituto nació de la presión y necesidad que tenían los padres de familia de la

Comunidad de Santa María de un Instituto de Educación Media y en una ocasión que llegó el Ministro de Educación a dicha Comunidad, lo comprometieron para que los apoyara en el desarrollo de dicho proyecto y no fue algo planificado y al momento de construirlo el Ministro no cumplió, expresa que la Municipalidad les construyó un aula y el Ministro prometió construir la otra, entonces quien creó el problema fue el Ministro de Educación.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir expresa que le da pena como autoridad municipal escuchar que están buscando culpables, porque el Gobierno está apoyando la educación pero hay infinidad de problemas y nosotros somos representantes del Gobierno no solo de la municipalidad y debemos dar soluciones, y para ello está el Regidor Municipal Walter Omar Sorto que es el coordinador de la Zona de Santa María.

El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera propone que este caso se le pase al Alcalde Municipal para que lo tome en cuenta en el momento que venga una transferencia del Gobierno Central

El Alcalde Municipal Por Ley Lic. David Abraham Amador secunda la propuesta del Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera.- estando de acuerdo la Corporación Municipal en Pleno.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE:** Turnar el caso de la construcción del aula del Instituto Santa María, al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, para que en el momento que venga una transferencia del Gobierno Central pueda ser tomado en cuenta dicho proyecto.

## **7.-INFORMES Y PARECERES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOGADO ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA.**

**1)PARECER NO: (02-03-2016).**- Sobre LA IMPUGNACION Y LA VEZ REVOCACION DEL OTORGAMIENTO DE UN DOMINIO PLENO, FORMULADA POR LA SEÑORA SANTOS LILIANA FONSECA PASTORA, CON FECHA (15) DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO (2016); la Asesoría Legal de la Corporación Municipal, vista que fue la referida petición y documentos anexos; es del **PARECER**, porque previo a que se resuelva el fondo de lo solicitado, por intermedio de la Secretaria Municipal se libre atento oficio a la Oficina Registral del Instituto de la Propiedad de esta ciudad a fin de que a la brevedad que le sea posible, informe a esta Corporación si el Dominio Pleno que otorgo al señor **JOSE DANILO FONSECA PASTORA** en relación a un predio urbano ubicado en la “Colonia Bella Vista” de esta ciudad ya consta registrado a nombre del indicado señor y en caso de ser afirmativa la respuesta que especifique el número de matrícula respectivo, debiendo insertarse al efecto dentro del oficio la fecha de la sesión en que fue otorgado el aludido dominio pleno y demás datos necesarios para su identificación. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE:** **a)** Tener por bien hecho el parecer legal **No. 02-03-2016**, presentado por el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega y previo a resolver lo solicitado por la Sra. Santos Liliana Fonseca Pastora instruir a la Secretaria Municipal librar atento oficio a la Oficina Registral del Instituto de la Propiedad de esta Ciudad a fin de que a la brevedad que le sea posible informe a esta Corporación Municipal si el Dominio Pleno que se otorgó al **Sr. JOSE DANILO FONSECA PASTORA** en relación a un predio urbano ubicado en la Colonia Bella Vista de esta Ciudad ya consta registrado a nombre del indicado señor y **b)** En caso de ser afirmativa la respuesta que especifique el número de matrícula respectivo, debiendo insertarse al efecto dentro del oficio la fecha de la sesión en que fue otorgado el aludido dominio pleno y demás datos necesarios para su identificación.

**-2) PARECER No. (03-03-2016).**- Referente a LA INCORPORACION DE UNA CONSTANCIA AL MARGEN DE LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS DE UN DOMINIO PLENO OTORGADOS SOBRE UN PREDIO UBICADO EN LA COLONIA BETHEL DE ESTA CIUDAD A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSUE ISAIAS ELVIR LOPEZ Y SKARLETH GISEL FLORES PAVON, DENTRO DE LA SESION ORDINARIA DE CORPORACION DE FECHA (26) DE ENERO DE (2016) CUYA CERTIFICACION SE ENCUENTRA ANEXA A LA SUSODICHA CONSTANCIA, DENTRO DE LA CUAL SE SUPONE QUE LA SEÑORA SKARLETH GISEL FLORES PAVON, RENUNCIA A LOS DERECHOS SOBRE DICHO TERRENO PORQUE NO ES DE SU PERTENENCIA; Y **CONSIDERANDO:** Que el acto administrativo mediante el cual se concedió el aludido dominio pleno a la fecha es firme y consentido, por lo tanto esta Corporación de oficio no puede modificarlo al tenor de la expresión inicial del artículo (121) de la Ley de Procedimiento Administrativo, sin embargo la parte interesada al tenor de los artículos (56, 61 y 62) de la precitada Ley, podrá por medio de apoderado legal solicitar dicha modificación o revocación, mediante escrito donde consten las razones y hechos en se funde, acompañando al efecto los documentos de respaldo, dentro de los cuales al tenor del artículo (43) de la Ley del Registro Nacional de las Personas en relación con la expresión final del artículo (90) de su Reglamento, se debe incorporar ineludiblemente la correspondiente certificación de acta de nacimiento del señor **JOSUE ISAIAS ELVIR LOPEZ** con la anotación marginal de su soltería como requisito para resolver sobre la aceptación de eventual renuncia que se peticione, **POR LO TANTO** la Asesoría Legal de la Corporación Municipal de Danlí, vista la citada remisión de documentos **ES DEL PARECER**, porque se inadmita la Constancia de que se ha hecho merito.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE;** a) Tener por bien hecho el parecer No. 03-03-2016 presentado por el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega e inadmitir la constancia de que se

ha hecho merito, b) La parte interesada al tenor de los artículos (56, 61 y 62) de la Ley de Procedimiento Administrativo podrá por medio de Apoderado Legal solicitar dicha modificación o revocación, mediante escrito donde consten las razones y hechos en que se funde, acompañando al efecto los documentos de respaldo, dentro de los cuales al tenor del artículo (43) de la Ley del Registro Nacional de las Personas en relación con la expresión final del artículo (90) de su Reglamento, se debe incorporar ineludiblemente la correspondiente certificación de acta de nacimiento del señor **JOSUE ISAIAS ELVIR LOPEZ** con la anotación marginal de su soltería como requisito para resolver sobre la aceptación de eventual renuncia que se peticione.

## **8.- LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

1) Respecto a la nota presentada por el Presidente del Comité Vial Sr. José Milton Amador solicitando la aprobación para la apertura de una Cuenta Bancaria a nombre de la Alcaldía Municipal y Comité Vial, donde serán depositados los fondos del pago que realicen los propietarios de los vehículos decomisados por la Policía de Tránsito, ya que está estipulado en el Plan de Arbitrios para el año fiscal 2016. El cobro para los vehículos decomisados livianos L.50.00 (Cincuenta Lempiras), Vehículos pesados L.70.00.00 (Setenta Lempiras) y Motocicletas L.20.00 (Veinte Lempiras) estos montos serán para gastos de funcionamiento a través de cheque y liquidado mensualmente.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador expresa que el Comité Vial no tiene operatividad por falta de fondos, y ya estipulado en el plan de arbitrios municipal el cobro que se le va hacer por cada automotor decomisado, pero falta hacerle la comunicación a la policía y estos fondos pueden servir para invertirlos en seguridad vial, porque si la corporación municipal no apoya al Comité Vial no va a funcionar, expresa que es facultad de la corporación municipal aperturar cuentas y el hecho que se abra una cuenta a nombre del Comité Vial y Municipalidad no compromete a la Municipalidad en nada lo que existiría es un mejor orden.

El Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez expresa que antes de tomar una decisión que el auditor de su opinión respecto a esta petición.

El Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez manifiesta que los cheques los firmaría el Alcalde Municipal y la Tesorera Municipal y los fondos siempre van a ser administrados por el Alcalde y Tesorera Municipal, es de la opinión que sí se puede autorizar aperturar la cuenta a nombre del Comité Vial y la Municipalidad.

El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera expresa que lo que debe de hacerse es un acuerdo que esos fondos van a ser recaudados por la Alcaldía Municipal y serán utilizados para actividades que utilice el Comité Vial.

El Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez expresa que los fondos de los Bomberos, Seguridad Ciudadana cuesta que se les traslade porque no tienen una cuenta especial, si existiera no tuvieran problema para rembolsarlo.

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García expresa que hay personas que tienen influencia en esta municipalidad y no les tarda ni un día para que les salga un cheque, y hay que poner orden en esta administración porque el Alcalde Municipal no viene a la Municipalidad entonces nosotros como Regidores podemos autorizar al Vice Alcalde Municipal para que firme Cheques.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir manifiesta que el Auditor Municipal dé un dictamen en la próxima sesión de corporación municipal sobre esta solicitud.- estando de acuerdo la corporación Municipal en pleno.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que ley le confiere; **RESUELVE:** Instruir al Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez emitir un dictamen en la próxima sesión de corporación municipal a celebrarse el día martes 29 de marzo del presente año, respecto a la solicitud presentada por la Junta Directiva del Comité Vial, en cuanto a aperturar una cuenta a nombre del Comité Vial y Municipalidad.

2) Respecto a la nota presentada por el Junta Directiva del Comita Vial Municipal, manifestando que debido a que dicho Comité no maneja fondos. Sino que todo trámite lo hace a través de la Administración Municipal y para darle mayor seguridad al ciudadano se les solicita la compra de Cámaras de Seguridad para ser instaladas en cada uno de los semáforos y también la autorización para cambiar las luces de los semáforos a lente led.- La corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE: Pasar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino para análisis y Resolución.**

3) Referente a la nota presentada por el Ing. Henry Antonio Valladares Regidor Municipal en la cual manifiesta que él recibe pago por Dieta y se le paga cada quince días del mes (sesión), encontrándose siempre que el pago de la misma no se ha estado haciendo en tiempo y forma, teniendo en la mayoría de las veces andar gestionando y consiguiendo firmas para que se le haga efectivo el pago.- por tal motivo solicita a la Corporación Municipal solidaridad y ordenar a la Tesorera Municipal que se le pague el día de la sesión.- así como lo contempla la Ley a excepción cuando no hayan fondos municipales.-.

El Alcalde por ley Lic. David Abraham Amador expresa que está de acuerdo en apoyar al Regidor Municipal Henry Valladares ya que es un deber pagarle el día de la Sesión:-Estando de acuerdo la Corporación Municipal en Pleno:- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE:** Instruir a la Tesorera Municipal Lic. Vanessa Castellanos proceder a realizar el pago de Dieta al Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares, una vez que presente la constancia de asistencia de cada Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, debidamente firmada por la Secretaria Municipal, tal como lo establece el artículo 35 de la Le de Municipalidades y el Artículo 21 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento.

4) Respecto a la nota presentada por el Presidente del Patronato de la comunidad de Poteca Jamastran en la cual manifiesta que en ocasión de la semana santa se activa el Balneario en dicho lugar, por lo que solicitan permiso para realizar fiestas

bailables, concursos de bailes, natación jaripeo y juegos permitidos por la ley, dichas actividades se llevaran a cabo a partir del día domingo 19 al domingo 27 de marzo del 2016.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE: a)** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino Girar instrucciones al Juez Municipal de Justicia Abogado Luis Rene Saucedo otorgar permiso al Patronato de la comunidad de Poteca Jamastran, para realizar fiestas bailables, concursos de bailes, natación jaripeo y juegos permitidos por la ley, a partir del día domingo 19 al domingo 27 de marzo del 2016, **b)** Previo al otorgamiento del permiso deben realizar un pago por el valor de L.4,000.00 (cuatro Mil Lempiras) en el Depto. de Control Tributario Municipal.

**5)** Respecto a la nota presentada por la Junta Directiva del patronato Pro mejoramiento del Barrio Abajo de esta Ciudad, manifestando que en dicho Barrio hay unos negocios de bebidas alcohólicas que son utilizados como cantinas, expresa que ya fueron a las Oficinas de Justicia Municipal pero no han podido hacer nada porque encuentran los locales cerrados ya que abren hasta las 8:00 p.m.. Estos negocios esta frente a la Ferretería Manineña y otro frente a Billares Gotzilas, la Gente ya no aguanta tanto desorden que hacen tomando tragos y hasta haciendo amenazas, hay muchos ancianos enfermos y niños en las cercanías, por lo que solicitan pongan mano a esta petición por el bienestar de la Ciudad.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares expresa que a los dueños de estos negocios se le debe convocar al Depto. de Justicia Municipal para que se les capacite y oriente.

El Alcalde por Ley Lic. David Abraham Amador expresa que se debe publicar la ordenanza la cual establece los horarios de funcionamiento de este tipo de negocios, uno de los problemas que tenemos es que no tenemos policías municipales para trabajar por la noche, propone que se le solicite ayuda al Comité de Seguridad Ciudadana para que a través de Justicia Municipal se Coordinen con el Sr. Nixon Maradiaga y puedan hacer las supervisiones respectivas de estos negocios, revisar los permisos de operación y aplicar las sanciones del caso, de acuerdo a los establecido en la ley de Policía y Convivencia Ciudadana.-Estando de Acuerdo la Corporación Municipal en Pleno.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE: a)** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, girar instrucciones al Director Municipal de Justicia Abogado Luis Rene Saucedo para que solicite colaboración al Comité de Seguridad Ciudadana y realicen inspección in situ a los negocios dedicados a la venta de bebidas alcohólicas, ubicados en el Barrio Abajo de esta Ciudad, frente a la Ferretería Manineña y otro frente a Billares Gotzilas,, y en caso de confirmar la referida denuncia, aplicar las sanciones respectivas de acuerdo a los establecido en la ley de Policía y Convivencia Ciudadana.-**b)** Informar a esta Corporación Municipal sobre el resultado de las investigaciones realizadas al respecto; y las acciones tomadas para solucionar o subsanar dicho problema.

**6)** Respecto a la nota presentada por los miembros de las Juntas de Agua, Patronatos y Junta Regional de las Comunidades de Buenos Aires, El Maguelar y sus alrededores solicitando colaboración para proteger el bosque de día micro cuenca dela Nubosa de donde depende la fuente de agua que beneficia a las siguientes comunidades Buenos Aires, Brisa de Oriente, Buena Vista, La Esperanza, El Maguelar y sus alrededores en segundo lugar tienen conocimiento que hay personas que quieren negociar el bosque y son personas del lado de trojes, esperan les presente atención, expresan que cuentan con personería jurídica.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE: a)** Tener por interpuesta la solicitud presentada por la Junta de Agua, Patronatos y Junta Regional de las Comunidades de Buenos Aires. El Maguelar y sus alrededores en relación a la colaboración para proteger la Micro Cuenta de agua de la Nubosa de donde depende la fuente de agua que beneficia a varias comunidades, sobre la cual tienen conocimiento que hay personas que quieren negociar el bosque con personas del Municipio de Trojes; **b)** Librar atento Oficio a la Jefatura de la Unidad Municipal Ambiental (UMA), Regidor Municipal Walter Omar Sorto Amaya Coordinador de la Zona de Santa María y La Comisión de Ambiente, para que

realicen inspección in situ al lugar de los hechos y le den seguimiento a la denuncia precitada, así mismo realicen las acciones pertinentes y **c)** Informar a esta Corporación Municipal sobre el resultado de las investigaciones realizadas al respecto; y las acciones a tomar para solucionar o subsanar dicho problema.

**7)** Respecto a la nota presentada por el Sr. Vidal Romero Presidente del Patronato de la Comunidad de San Diego, Jamastran solicitando se les ayude en el cierre del paso que hay por el campo de futbol a manera que solo quede pasada para peatones y bicicletas cerrando el paso a ganado, carros, moto taxis y motocicletas ya que es área verde del campo de futbol y ustedes que conocen la Comunidad de San Diego pueden verificarlo que esto es para bien de la comunidad y de los que transitan por el lugar ya que transitan aproximadamente 30 Cabezas de ganado a la hora de entrada de los alumnos y es un inminente peligro, también dejan suciedad en las aceras del Instituto Jamastran y de ustedes he sabido que ahora que se hizo la caja puente la gente que vive en el Barrio de la Escuela y quieren ir a comprar a las pulperías del otro lado en vehículo perfectamente puede dar la vuelta por el jardín de Niños Luz y Esperanza y así evitarnos el paso de dichos transportes.- reunida la comunidad el 21 de febrero para tratar asuntos como el de la aprobación de la minería y del cierre del campo así como va escrito en esta solicitud el presidente del Patronato solicito a las personas que estaban presentes que levantaran la mano si estaban de acuerdo y por los dos puntos se aprobó que sí y ahora solo porque cuatro (4) personas se oponen nos hemos visto en la obligación de acudir a ustedes como siempre, no creo que estén a favor de la minoría que son los que no quieren que se hagan las cosas buenas y como patronato estamos actuando de buena fe no le estamos haciendo daño a nadie porque no es un cierre al 100% si no que solo quede para peatones.

El Regidor Municipal Rolado Reynerio García expresa que este paso es histórico y no puede cerrarse, solamente porque un Presidente de Patronato así lo quiere.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador expresa que el patronato no tiene facultades para cerrar el callejón ya que es un callejón histórico, propone que se nombre una comisión integrada por el Regidor Coordinador de la Zona de Jutiapa P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Depto. de Justicia Municipal, Comisionado Municipal y Comisión de Transparencia para que realicen inspección in situ al lugar de los hechos y presenten un informe a la corporación municipal.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE: a)** Nombrar una Comisión integrada por el Regidor Coordinador de la Zona de Jutiapa P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Depto. de Justicia Municipal, Comisionado Municipal y Comisión de Transparencia para que realicen inspección in situ al lugar de los hechos y **b)** Presentar informe a esta Corporación Municipal sobre el resultado de las investigaciones realizadas al respecto; y las acciones a tomar o tomadas para solucionar o subsanar dicho problema.

**8)** Referente a la nota presentada por vecinos de la Comunidad de San Diego Jamastran comunicando que los vecinos de la mencionada Comunidad específicamente el sector afectado por el cierre del callejón que comunica del Instituto Jamastran hacia la Escuela José Trinidad Cabañas, el Centro de Salud y las Comunidades del Benque y que pasa por el Campo de Futbol, se sienten afectados ya que dicho callejón ha existido por mucho tiempo dando servicio a toda la comunidad y vecinos que transitan por este.- expresan que se les hace desagradable la actitud que ha tomado el presidente del patronato señor Vidal Romero ya que él se tomó la libertad de cerrarlo sin ninguna razón, por lo que no se oponen al cierre del campo, pero si al del callejón por las siguientes razones.

1.- Este callejón tiene de existir 32 años y siempre han circulado bicicletas, motocicletas, moto taxis, peatones y hasta animales de toda índole de día y de noche y no ha ocurrido ningún accidente que lamentar.

2.- Para que este callejón existiera el Patronato de ese entonces (1983-1984) siendo su presidente el Señor Camilo Medina exigieron a dos dueños de propiedad la compraventa de un lote de tres varas de ancho por 40 aras de largo para completar el tramo del callejón ya que eran propiedades privadas.

- 3.- Que actualmente es una necesidad la existencia del callejón para la libre circulación porque la policía hace rondas diurnas y nocturnas en tal callejón ya que en el campo de futbol esta la presencia de drogadictos y servidoras del sexo.
- 4.- Que apoyamos el cierre del campo. Siempre y cuando se deje el libre tránsito de peatones, bicicletas, motos, moto taxi etc. ya que hay espacio suficiente para que hagan el cierre sin afectar a tantas personas que utilizan dicho callejón diariamente.
- 5.- Los niños de la Escuela utilizan este callejón diariamente y no dejan espacio para que pasen con sus bicicletas obligándoles a dar toda la vuelta y circular por la calle pavimentada, exponiéndolos a un accidente.

Se nos hace muy equivocada la decisión del señor Vidal Romero hay que siendo un líder de la Comunidad tiene que analizar y no tomar decisiones a la ligera.4

Acudimos a la Honorable Corporación Municipal si no hay inconveniente alguno envíe una Comisión para analizar la situación sobre este callejón y comprobar los puntos arriba mencionados.-La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE:** a) Nombrar una Comisión integrada por el Regidor Coordinador de la Zona de Jutiapa P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Depto. de Justicia Municipal, Comisionado Municipal y Comisión de Transparencia para que realicen inspección in situ al lugar de los hechos y b) Presentar informe a esta Corporación Municipal sobre el resultado de las investigaciones realizadas al respecto; y las acciones a tomar o tomadas para solucionar o subsanar dicho problema.

9) Referente a la nota presentada por el Abogado Luis Rene Saucedo Salgado Director de Justicia Municipal, solicitando lo siguiente: en vista que en nuestra administración el Departamento de Justicia Municipal hemos realizado cambios administrativos y operativos y uno de ellos es registrar todas las actuaciones de los miembros de este Departamento en libros y ahora en un pizarrón que está a la vista del público en general para transparencia por lo que les estoy solicitando agreguen a las funciones de los empleados lo siguiente:

- Es función obligatoria de todos los empleados del Departamento de Justicia Municipal anotar en libro de novedades correspondiente, todas las actividades que realiza diariamente, así mismo anotar las mismas en el pizarrón que está a la vista del público en general, e informar diariamente de todo lo sucedido en el Departamento al respectivo Juez, la Secretaria del Director Municipal de Justicia anotara en los respectivos controles todas las actividades realizada por el Juez de Justicia Municipal.

Lo anterior en aras de una buena administración eficaz y transparente.

El Alcalde Municipal por Ley Lic. David Abrahán Mador expresa que esta nota debe de trasladársele al Lic. Roberto Jacinto Rivas Sánchez Jefe del Depto. de Recursos Humanos para que sean incorporados en el manual de funciones.- le pregunta a la Corporación Municipal si están de acuerdo, respondiendo a favor la corporación en pleno.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE:** a) Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino girar instrucciones al Jefe del Depto. de Recursos Humanos para que proceda a incluir las funciones antes descritas, solicitadas por el Director Municipal de Justicia al Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad de Danlí;

10) Referente a la solicitud presentada por la Ing. Aly Varinnia Gómez Jefa de la Unidad Técnica Municipal (UTM), por media de la cual remite los expedientes de los proyectos para los cuales la Unidad Técnica Municipal (UTM) ha elaborado contrato según la cotización con el precio mas bajo, por lo cual se solicita sean aprobados y se autorice la firma de los mismos y se detallan a continuación:

1) **CONSTRUCCION CAJA PUENTE**, ubicado en el Barrio Abajo y Colonia Los Gualiquemes de esta Ciudad de Danlí, con su respectiva documentación perfil, fotografías, planos, cotizaciones y contrato a nombre de **ALEX EDUARDO MEDINA**

**RIVAS**, por un monto de **L.798,952.54** (Setecientos Noventa y Ocho Mil, Novecientos Cincuenta y Dos Lempiras con 54/100),

**2) CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE**, ubicado en la Comunidad de El Guayabo, Zona La Lodosa de este Municipio de Danlí con su respectiva documentación perfil, fotografías, planos, cotizaciones y contrato a nombre de **FABRICIO JOSE GUILLEN MAZARIEGO**, por un monto de **L.599,397.00** (Quinientos Noventa y Nueve Mil Trecientos Noventa y Siete Lempiras con 00/100).

**3) CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE**. Ubicado en la Comunidad de Las Brisas, El Águila, Zona de Bañaderos de este Municipio de Danlí con su respectiva documentación, Perfil, fotografías, planos, cotizaciones y contrato a nombre de **DAGOBERTO GODOY MARTEL**, por la cantidad de **L.699,791.11** (Seiscientos Noventa y Nueve Mil, Setecientos Noventa y Un Lempiras con 11/100).

El Agr. Rolando Reynerio García expresa que los Contratos llegan a la Corporación Municipal el día de la Sesión y los deberían mandar una copia a cada uno de los miembros de la Corporación Municipal días anteriores para poderlos revisar.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares pregunta si en esta licitación estuvo la comisión de Finanzas y Transparencia y el Comisionado Municipal, porque es necesario que estén y si la Comisión de Transparencia no fue invitado se pueden anular dichos contratos, expresa que dará a su voto a favor para que se pruebe pero los próximos que se hagan conforme a ley.

El Regidor Municipal Sr. Walter Omar Sorto Amaya expresa que hasta ahora es que someten contratos para aprobación, porque nunca lo han hecho.

El Auditor Municipal P.M: Fernando Enrique Méndez, expresa que estos contratos son licitación privada porque son menores de un millón de lempiras, hasta un millón son tres cotizaciones, de un millón a dos millones es licitación privada y de dos millones en adelante

es licitación pública, expresa que según las normas de contratación del estado, los contratos menores de L. 400,000.00 (Cuatrocientos Mil Lempiras), pueden ser aprobados por el Alcalde Municipal.

El Regidor Municipal David Renato Discua Elvir solicita que antes de aprobarlos se le mande a llamar a la Ing. Aly Varinnia Gómez Jefa de la UTM para que nos venga a explicar sobre estos contratos, ya que algunos miembros de la Corporación Municipal necesitamos saber cuál es el procedimiento que se está utilizando para la aprobación de estos contratos.

Se Presenta la Ing. Aly Varinnia Gómez, Directora de la Unidad Técnica Municipal (UTM).-El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador le dice a La Ing. Aly Varinnia Gómez, que se le ha mandado a llamar porque hay algunos corporativos que tienen algunas dudas sobre el procedimiento a seguir para la aprobación de dichos contratos, necesitan saber porque no se invita a la comisión de Finanzas, Sr. Comisionado y Comisión de Transparencia

La Ing. Aly Vriinnia Gómez Directora de la Unidad Técnica Municipal les explica que no son licitaciones son Contratación Directa porque son menores a un millón de lempiras, solamente que en el Reglamento esta que todo contrato arriba de L.400,000.00 (Cuatrocientos Mil Lempiras) tienen que ser aprobados por la Corporación Municipal).

La Señora Xiomara Gaitán miembro de la Comisiona de Trasparecía manifiesta que según el artículo 59 C, inciso No. 9, de la Ley de Municipalidades dice que a la Comisión de Transparencia les corresponde verificar e informar sobre la ejecución de proyectos comunitarios bajo cualquier modalidad de financiamiento, otorgados a patronatos o cualquier otra forma de organización comunitaria pública y de sociedad civil presente en el municipio

Continúa manifestando la Sra. Xiomara Gaitán Miembro de la Comisión de Transparencia que le han llegado denuncias que los contratistas son recomendados por personas y les piden dinero por recomendarlos.

La Ing. Aly Varinnia Gómez expresa que este año el contratista tiene que ser aprobado por el Alcalde Municipal.

El Alcalde Municipal por Ley Lic. David Abraham Amador le pregunta a la Corporación Municipal si autoriza al Sr. Alcalde Municipal la firma de los contratos antes descritos:- Estando de Acuerdo la Corporación Municipal en Pleno.- (**Ver Acuerdo No. 058-2016**)

**11)** Respeto a la nota presentada por Yong Wen Tung, en su condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil de Inversiones PERMATA S.A. Solicitando extiendan la renovación del permiso de operación que les fue entregado para operar ocho maquinas en el municipio, como máquinas de video juego y solicitan un cambio a máquinas tragamonedas.

El Alcalde Municipal por Ley Lic. David Abraham Amador expresa que hay que tener cuidado porque en el Plan de Arbitrios hay una variación en cuanto al pago de video juegos a tragamonedas.-La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** Manifestarle al Sr. Yong Wen Tung en su condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil de Inversiones PERMATA S.A., que 'previo a la aprobación del cambio de video Juegos a traga monedas, deben presentar la licencia aprobada por Gobernación Departamental, ya que la constancia que presentan solamente hace constar que presentaron la documentación requerida para la obtención de la licencia para operar en el Municipio de Danlí.

**12)** Nota enviada la Lic. Sami Ibrahim Isaga Abdalla y Licda. Irma Beatriz Zamora Cano, Presidenta del Directorio Ejecutivo y Voluntaria Administrativa de la Casa de la Juventud, solicitando un incremento a la subvención, misma que sería de L. 20,000.00 Mensuales. La Corporación Municipal;

El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera expresa que se le pase al Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya, porque él es el que tiene que hacer el análisis si se le puede hacer el incremento, porque la parte administrativa es la que elabora el presupuesto y es el Gerente Administrativo quien nos tiene que hacer la propuesta,

El Alcalde Municipal por ley expresa que se les puede sugerir que la Casa de la Juventud, CONVIDA y Visión Mundial deben apoyar del presupuesto de ellos para los gastos en que se incurren en la Casa de La Juventud porque todos ellos se benefician.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por la Lic. Sami Ibrahim Isaga Abdalla y Licda. Irma Beatriz Zamora Cano, Presidenta del Directorio Ejecutivo y Voluntaria Administrativa de la Casa de la Juventud, al Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya para análisis y dictamen.

**13)** Se presenta reclamo administrativo .- se denuncia violación de derechos fundamentales- Aplicación de procesos al margen de la ley.- Yo Margarita Dolaura Flores mayor de edad casada, comerciante Hondureña portadora de la tarjeta de identidad No.0703-01956-0022, con domicilio en la Ciudad de Danlí, en el Barrio Tierra Blanca, con el debido respeto y siguiendo los procedimientos reconocidos por la ley comparezco en mi condición personal a presentar RECLAMO ADMINISTRATIVO CONSISTENTE EN LA NEGATIVA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL TRIBUTARIO A EXTENDER EL PERMISO DE OPERACIONES DEL CORREINTE AÑO. Mismo que fundo en base a los hechos siguientes:

**PRIMERO:** Como es de público conocimiento que ejerzo el comercio desde 1984, en la figura legal de comerciante individual bajo la denominación COMERCIAL

AIDAMAR, gestora y contribuyente del desarrollo económico de esta Ciudad desde sus cimientos a la fecha, manejando una política y cultura de cumplimiento de la ley especialmente en el pago de los impuestos en este caso hago referencia a los impuestos municipales y como todo comerciante se me han presentado altos y bajos entre los que destacan robos y asaltos atraco a los bienes de mi propiedad producto de la delincuencia , pero en todo momento hemos cumplido con honrar el pago del tributo.

**SEGUNDO:** En fecha 29 de febrero me apersono al Departamento de Control Tributario a presentar un plan de pagos de los impuestos adeudados por mi persona conviniendo un primer pago del 25% del total de la deuda el qu4e asciende a L.22,443.22 y firmando 12 letras de cambio de L.5,610.81 pagaderos mensualmente siendo el primer pago este mes de marzo del 2016, bajo el entendido que esto representa un estado de solvencia temporal bajo el régimen de plan de pago.

**TERCERO:** En el mismo orden de cosas denunció que esa misma fecha y habiendo firmado el convenio y pagado el 25% del total adeudado y firmado las 12 letras de cambio se me negó mi permiso de operación del presente año, bajo el argumento que debía pagar el 50% del total de la deuda, lo que considere una burla a mi persona ya que habíamos definido el pago del 25% y en efecto así lo pague, es lógico pensar en llegar un acuerdo que solo beneficia a la Alcaldía Municipal o este o este el acuerdo, pudiese ser modificado minutos después de que ya habíamos firmado, sin embargo pongo en conocimiento de esta corporación municipal que incluso dentro del pago de los L.22,443.22 y las letras de cambio se incluyó el pago del permiso de operaciones, por lo que mi condición en este sentido debe de ser una condición de SOLVENTE, pero lo adeudado recae en la figura de conciliación mediante el plan de pago.

**CUARTO:** De lo antes expuesto es notable que el Depto. de Control Tributario y en definitiva la Alcaldía Municipal de Danlí violenta Derechos Fundamentales de mi persona, negándome el derecho de ejercer libremente el comercio otorgándome mi permiso de operaciones, el que es inherente a la persona humana, esto mediante la aplicación de una norma inexistente en los procedimientos y las leyes de este país, pues en ninguna norma establece que se deba pagar el 50% de lo adeudado para que se me extienda el goce de ciertos derechos por lo que al pretender cobra este concepto cae la Alcaldía en Aplicación de procesos al margen de la ley, más aun cuando primero me condiciona al pago del 25%, lo que una conducta inmoral e irrespetuosa ya que se deja ver como un acto de manipulación.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO;** Fundo el presente reclamo administrativo en los siguientes artículos 1 y 80 de la Constitución de la Republica 1,60, 61, 62 y 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**PETICION:** A la Corporación Municipal pido:

- 1) Admitir el reclamo administrativo junto con las copias de los documentos que se acompañan
- 2) Someter a discusión de la Honorable Corporación Municipal en Pleno, el contenido del presente reclamo.
- 3) Se reconozca en punto de acta o mediante acuerdo municipal, que los acuerdos o los planes de pago suscritos por el Depto. de Control Tributario representan un estado de solvencia a favor del contribuyente sin más responsabilidad que las obligaciones propias del acuerdo o Plan de pagos mismo.
- 4) Se establezca un marco jurídico en el que reconozca el procedimiento adecuado a seguir en el cumplimiento de las obligaciones tributarios atrasada s e acuerdo a la capacidad del contribuyente, no así el pago de un 50%o equivalente el cual creo es ilegal o antijurídico y se extienda mi permiso de operaciones por haber cumplido las disposiciones de Plan de Pago acordado con el Depto. de Control Tributario.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador manifiesta que tiene una inquietud en relación a la importancia que se le da a los contribuyentes cuando

vienen a hacer un convenio de pago para que se les de su permiso de operación, ve la impotencia porque en vez de ayudarlos más bien los empleados municipales les complican los trámites., piensa que una vez pagando una parte de la deuda y firmando letras de cambio tienen derecho a obtener el permiso de operación, porque una cosa es el permiso de operación y otra es la solvencia, el permiso de operación es la facultad que le damos a los comerciantes de trabajar de manera legal porque si llega la DEI y no tienen su permiso de operación le cierran el negocio entonces como le van a pagar a la municipalidad.

Continúa manifestando el Alcalde por ley Lic. David Abraham Amador que ve absurdo que en el Depto. de Control Tributario no le hayan explicado a la Señora Margarita Flores que solo le iban a otorgar el permiso de operación si pagaba el 50%, porque el contrato no lo dice, ella asumió que pagando el 25% le iban a dar el permiso de operación

El Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez expresa que hay contribuyentes que tienen deudas de años anteriores, firman planes de pago y les dan el permiso de operación y lo incumplen, es de la opinión que si pagan el 50% de la deuda y firman letras de cambio si se les puede dar el referido permiso de operación, pero de lo contrario no.

El Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega expresa que en términos generales la ley faculta a las municipalidades a hacer planes de pago, pero no hay una regulación en caso de los reincidentes, expresa que los que tienen mora por primera vez tendrían que pagar el 50% y firmar letras de cambio para pagar la deuda en el transcurso de un año, y de esta forma extenderles el permiso de operación, y si incumplen que se le cancele dicho permiso, la ley de policía establece cuales son las condicionantes para poder cancelar un permiso de operación, es una situación que se tiene que analizar y se podría establecer una forma de regular que pague una cantidad y firme planes de pago, pero tenemos un problema porque no hay un sistema eficiente de recuperación de mora para poder darles respuestas a estas situaciones, ya que se emiten acuerdos y resoluciones y no se cumplen.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares en calidad de moción propone que se nombre una comisión integrada por el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y la Jefa del Depto. de Control Tributario T.S Reyna Elizabeth Valerio para que revisen todos estos casos y que en la próxima sesión de corporación municipal nos presenten un informe con soluciones a este tipo de problemas.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador expresa que se les puede dar el permiso de operación por seis meses y si incumple que no se les renueve.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador propone que se le ayude a la Sra. Margarita Flores otorgándole el permiso de operación por un periodo de seis (6) meses , y si en ese periodo incumple el plan de pago que le cancele dicho permiso.- Estando de acuerdo la Corporación Municipal en pleno.- **(Ver Acuerdo No. 062-2016).**

**El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera propone que se haga una sesión extraordinaria el día jueves 31 de marzo del 2016, para hablar del tema de la recuperación de mora porque es un tema bastante complejo y no lo vamos evacuar el día de hoy, que se nombre una comisión integrada por el Abogado Roger Alberto Suarez Vega, Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y la Jefa del Depto. de Control Tributario, para que nos presenten un informe completo sobre la problemática de la mora de la Alcaldía Municipal, así mismo que se presente el Abogado German Genaro Ávila Amador como jefe del equipo de abogados de recuperación de mora para que nos presente informe sobre cómo van los avances de recuperación de dicha mora,**

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir secunda la moción presentada por el Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera.

El Alcalde por Ley Lic. David Abraham Amador le pregunta a la Corporación Municipal si están de acuerdo que se realice una sesión extraordinaria el día jueves 31 de marzo del año 2016 a las 9:00 de la mañana para tratar el tema de la Recuperación de mora y a la vez que se nombre una comisión integrada por el Abogado Roger Alberto Suarez Vega, Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y la Jefa del Depto. de Control Tributario, para que presenten un informe y soluciones sobre el problema de la mora de parte de los contribuyente en esta Alcaldía Municipal, y que se presente el Abogado German Genaro Avila Amador para que informe sobre los avances de la recuperación de mora - Estando de Acuerdo la Corporación Municipal en pleno:- (**Ver Acuerdo No. 060-2016**).

**14)** Nota presentada por el **SR. HENRY ORLANDO COCAS MIDENSE** con identidad No. 0703-1974-00769, propietario del Negocio Dulcería Nuevo Amanecer, ubicado en la Colonia Cofradía de esta Ciudad, con RTN 07031974007690, por este medio me dirijo para presentar formalmente la **DENUNCIA** ante usted Sr. Alcalde Municipal en contra del Empleado Municipal **JORGE ARMANDO HERNANDEZ**, debido a que el empleado en mención realizo una auditoría fiscal en mi negocio en el mes de marzo del año 2015, expresándome que si le daba la cantidad de L.30,000.00 (treinta Mil lempiras) no me iba a realizar la auditoria, pero como yo no me preste a ese soborno el me cobro más de la cuenta en el impuesto personal de los empleados de mi negocio, claro está que se le proporciono una lista de nombres de mis trabajadores pero también se le hizo la observación en dicho listado los años que ellos habían trabajado pero él se aprovechó de eso y me realizo el ajuste por todo el personal de los años 2010 al 2014,- yo pensé que esa situación me la habían considerado pero en este año me doy con la sorpresa de que aparezco con un saldo, yo como un buen ciudadano de este municipio de Danlí, no es que quiera evadir mis tributos, solo quiero que se me cobre lo correcto, por esta razón presento dicha denuncia para que no se den este tipo de acciones que vienen a perjudicar la imagen de su administración.

El Alcalde Municipal por Ley Lic. David Abraham Amador manifiesta que para deducir responsabilidades se tiene que hacer una investigación, hay que darle seguimiento a la denuncia y luego deducir responsabilidades

El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera expresa que es una denuncia seria y viene con copia a la corporación Municipal entonces lo que corresponde es pasarla al Alcalde Municipal para que le dé respuesta a esta denuncia y que actúe en base a ley y que presente un informe sobre los avances de como este caso.

EL Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García expresa que está de acuerdo con lo expresado con el Regidor Gerzan Nortie Herrera ya que nosotros no somos Tribunal para juzgarlo, por lo que nos damos por enterados y la pasamos a la parte administrativa, para que tome las acciones pertinentes.- Estando de Acuerdo la Corporación Municipal.- (**Ver Acuerdo No. 61-2016**).

**15)** Respeto a la nota presentada por el Sr. Raymundo Herrera con identidad No. 0714-1931-00040, solicitando se le siga otorgando la subvención mensual, que durante años anteriores le han concedido, ya que es una persona de la tercera edad sin trabajo y tienen un hijo de 39 años invalido y no tiene con que darle comida y comprarle medicinas.-La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, otorgar al Sr. Raymundo Herrera, con identidad No. 07014-1931-00040, una ayuda Social por el valor de L.2,000.00 (Dos Mil Lempiras) Mensuales, de enero a diciembre del año 2016, afectando el Renglón 03-07-01-54 del Renglón de Ayudas Sociales.

**16)** Respecto a la nota presentada por la Sra. Elodis Melania Hernández con identidad No. 0703-1980-04421 solicitando una ayuda económica mensual para la compra de medicamentos y alimentos en vista que es una persona de escasos

recursos económicos .-La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE:** Autorizar al Sr. Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, aprobar una ayuda económica a la Sra. Elodis Melania Hernández con identidad No. 0703-1980-04421, por el valor de L.1,000.00 (Mil Lempiras) mensuales a partir primero de abril al 31 de diciembre del año 2016, para la compra de medicamentos y alimentos, afectando el Renglón 03-07-01-514 ayudas sociales.

**17)** Respecto a la nota presentada por el Lic. Rafael Morales Coordinador Departamental de Vinculación UNAH-TEC Danlí, agradeciendo por el apoyo en desarrollar proyectos en beneficio de estudiantes personal docente y administrativo, expresa que para este primer trimestre tienen aprobado la cantidad de L.100,000.00(Cien Mil lempiras) el cual se desglosa de la siguiente manera L.50,000.00 (Cincuenta Mil)Lempiras para mejoramiento de las tres calles de acceso al Centro ( calle de entrada, calle peatonal y calle de salida) esto es para combustible para el equipo y maquinaria que hará dicho trabajo en el centro, L.50;000.00 Cincuenta Mil lempiras) para la cancha de futbol sobre este aspecto estoy solicitando el cambio de proyecto para la construcción de un set de sanitarios para señoritas y un set de sanitarios para caballeros, sobre este proyecto estamos solicitando solamente materiales y la mono de obra será un aporte de los beneficiarios del proyecto, el diseño de los mismos nos lo hará la Ing. Aly Varinnia Gómez Directora de la Unidad Técnica Municipal UTM, esta solicitud la hago porque actualmente en el Centro solo tenemos dos set de sanitarios y no dan abasto para atender la población que entre estudiantes docentes y administrativos supera las 1,100 personas.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE:** Trasladar la nota presentada por el Lic. Rafael Morales Coordinador Departamental de Vinculación UNAH-TEC Danlí, al Alcalde Municipal, para que análisis y resolución.

**18)** Referente a la nota presentada por los miembros del Patronato de la Comunidad de Jutiapa solicitando una ayuda económica ya que las necesitan para poder desarrollar los eventos culturales que tienen programados, en vista de celebrar la feria de la sandía comprendida del 12 al 26 de marzo del 2016 en la precitada comunidad.-La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE:** Aprobar la cantidad de L3,500.00 (Tres Mil Quinientos Lempiras) al Patronato de la Comunidad de Jutiapa, para eventos culturales que tienen programados en vista de la celebración de la feria de la sandía en la mencionada Comunidad, afectando la ficha 01-582-427 Arte Cultura y Deporte Zona del Altiplano

**19)** De la nota presentada por los Sres. Noé Solórzano y Andrés Solórzano, Director del C.E.B. 14 de Julio y el Presidente de la Sociedad de Padres de Familia de Noveno Grado de la Comunidad de El Paraisito, Santa María, solicitando 15 bolsas de cemento para la construcción de un kiosko. La Corporación Municipal; **RESUELVE:** Trasladar la nota presentada por los Sres. Noé Solórzano y Andrés Solórzano, Director del C.E.B. 14 de Julio y el Presidente de la Sociedad de Padres de Familia de Noveno Grado de la Comunidad de El Paraisito, Santa María, al Regidor Municipal encargado de la zona de Santa María para análisis y resolución.

**20)** Referente a la nota enviada por la Abog. Sahira Belinda Zúniga A., Delegada Deptal. Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, mediante la cual recuerdan que la figura de la Comisión Ciudadana de Transparencia se debe elegir en una asamblea de representantes de la Sociedad Civil del Municipio y no en un Cabildo Abierto y a la vez solicitando una prórroga en la fecha de la elección de la Comisión Ciudadana de Transparencia para el día viernes 08 de abril del 2016 a las 3:00p.m.- La Corporación Municipal; **RESUELVE::** Manifestarle a La Abogada Sahira Belinda Zúniga Delegada Depto. Comisionado Nacional de los Derechos Humanos que la Corporación Municipal solamente estará como observadora y será la asamblea la que elegirá la Comisión de Transparencia.

**21)** Nota enviada por miembros de la Iglesia Libre de Dios Pentecostés de la Aldea de Villa Rica, El Águila, solicitando la colaboración con 35 bolsas de cemento y 2

volquetadas de arena para poder terminar la construcción del templo. La Corporación Municipal; **RESUELVE:** Pasar la nota enviada por miembros de la Iglesia Libre de Dios Pentecostés de la Aldea de Villa Rica, El Aguila, al Regidor Municipal encargado de la zona Sr. Genaro Escalante Zepeda para su análisis y resolución.

**22)** Acerca de la solicitud enviada por el Sr. Noé Modesto Rosales Canales, con No. de Identidad 0311-1971-00132, pidiendo exoneración de impuestos por pago de pavimento ya que firmo un plan de pago el cual a incumplido a raíz de un accidente en el 2012.- La Corporación Municipal; **RESUELVE:** Manifestarle al Sr. Noé Modesto Rosales Canales que según el Artículo No. 76 del Reglamento de la Ley de Municipalidades las Municipalidades no pueden ni están autorizadas para modificar, exonerar, dispensar, rebajar o condonar los tributos, sus multas, las normas o cualquier otro recargo, salvo en los casos que las respectivas leyes lo permitan.

**23)** De la nota enviada por la Sra. Paula Martínez, vecina de la Comunidad de Los Llanos El Tablón, solicitando ayuda económica para comprar un clavo valorado en L. 43,000.00 para su hijo quien sufrió un accidente y se fracturo la columna. La Corporación Municipal; **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por la Sra. Paula Martínez, vecina de la Comunidad de Los Llanos El Tablón, al Regidor Municipal encargado de la zona del Tablón Sr. David Renato Discua Elvir para análisis y resolución.

**24)** Acerca de la nota presentada por Directivos del Patronato de la Comunidad de Los Plátanos, solicitando la asignación de presupuesto para la continuación del Proyecto de Electrificación. La Corporación Municipal; **RESUELVE:** Pasar la nota enviada por Directivos del Patronato de la Comunidad de Los Plátanos al Regidor Municipal encargado de la zona del Tablón Sr. David Renato Discua Elvir para análisis y resolución.

**25)** Nota enviada por el Sr. Ramón Enrique Cruz Zeron, Presidente del Patronato de la Comunidad de San Miguelito zona del Tablón, solicitando cambio de asignación ayudas a estudiantes a aporte a patronato para maestra de kínder con el desembolso de L. 10,000.00. La Corporación Municipal; **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por el Sr. Ramón Enrique Cruz Zeron, Presidente del Patronato de la Comunidad de San Miguelito zona del Tablón al Regidor Municipal encargado de la zona del Tablón Sr. David Renato Discua Elvir para análisis y resolución.

**26)** Nota presentada por el Presidente del Patronato de Las Limas, El Cedral No. 2, solicitando la aprobación de L. 200,000.00 para la construcción de un aula escolar ya que no cuentan con una escuela para impartir clases. La Corporación Municipal; **RESUELVE:** Enviar la nota presentada por el Presidente del Patronato de Las Limas, El Cedral No. 2, al Regidor Municipal encargado de la zona del Tablón Sr. David Renato Discua Elvir para análisis y resolución.

**27)** De la nota enviada por el Ing. Javier David Vásquez, Jefe Unidad de Ingeniería C.S.O. del Fondo Cafetero Nacional, solicitando un aporte de 400 bolsas de cemento y hierro como contraparte para el Proyecto Construcción de una caja puente en la Comunidad El Suyatillo.

La Corporación Municipal; **RESUELVE:** Trasladar la solicitud enviada por el Ing. Javier David Vásquez, Jefe Unidad de Ingeniería C.S.O. del Fondo Cafetero Nacional, al Regidor Municipal encargado de la zona del Tablón Sr. David Renato Discua Elvir para análisis y resolución.

**28)** De la nota presentada por Directora de la escuela Froylan Turcios y el Presidente de la Sociedad de Padres de Familia de la Comunidad de Campamento

No. 2/Jamastran, solicitando la construcción de una cocina-comedor y bodega en el local de la escuela Froylan Turcios. La Corporación Municipal; **RESUELVE:** Pasar la nota presentada por Directora de la escuela Froylan Turcios y el Presidente de la Sociedad de Padres de Familia de la Comunidad de Campamento No. 2/Jamastran al Regidor Municipal encargado de la zona Sr. Genaro Escalante Zepeda para análisis y resolución.

**29)** Acerca de la nota presentada por el Sr. Vidal Romero, Presidente del Patronato de San Diego, solicitando el dragado de la Quebrada de San Diego de la propiedad de Don Luis Cárcamo hasta el puente que conduce hacia la calle que va a Jamastran ya que el año 2013 se inundaron 23 casas y se arrastró 3 viviendas. La Corporación Municipal; **RESUELVE:** Pasar la nota enviada por el Sr. Vidal Romero, Presidente del Patronato de San Diego al Regidor Municipal encargado de la zona P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir para análisis y resolución.

**30)** Solicitud enviada por Directivos del Patronato de la Comunidad de La Batea, San Julián, solicitando la reparación del centro comunal con un portón de metal y para el centro educativo Claudio Barrera un portón de metal y una pizarra de formica. La Corporación Municipal; **RESUELVE:** Trasladar la solicitud enviada por Directivos del Patronato de la Comunidad de La Batea, San Julián al Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir para análisis y resolución.

**31)** En lo que respecta a la nota enviada por Directora, Presidente del Patronato y Presidente de la Sociedad de Padres de Familia de la Escuela Ramón Rosa de la Comunidad de Bajillales Arriba, solicitando 25 pupitres y reparación del piso de un aula la cual mide 6x8 metros. La Corporación Municipal; **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por Directora, Presidente del Patronato y Presidente de la Sociedad de Padres de Familia de la Escuela Ramón Rosa de la Comunidad de Bajillales Arriba al Regidor encargado de la zona de Santa María Sr. Walter Omar Sorto Amaya para análisis y resolución.

**32)** Referente a la nota presentada por el Sr. Edgar Antonio Gonzales, Presidente del Patronato de la Comunidad de La Jagua, Escupa zona La Lodosa, solicitando el desembolso de L. 70,000.00 que quedo pendiente y aprobado en el Plan de Inversión del año 2015 para el Proyecto de Electrificación. La Corporación Municipal; **RESUELVE:** Trasladar la nota presentada por el Sr. Edgar Antonio Gonzales, Presidente del Patronato de la Comunidad de La Jagua, Escupa zona La Lodosa, al Gerente Admivo. Financiero Lic. Milton José Zelaya para análisis y dictamen.

**33)** Acerca de la solicitud enviada por la Sra. Juana Antonia Gaitán López, originaria de Nicaragua, solicitando un permiso para operar debajo de la cera de doña Flora Castillo igual que a los demás vendedores que se encuentran en dicho lugar comprometiéndose a pagar el costo del permiso de operación.- La Corporación Municipal; **RESUELVE:** Denegar la solicitud enviada por la Sra. Juana Antonia Gaitán López, ya que por el momento se está llevando a cabo un ordenamiento de la ciudad.

**34)** Solicitud enviada por la Sra. Rosa Derlin Zúniga Baquedano, solicitando permiso para colocar un puesto de venta de golosinas ubicada en el Parque Central de esta ciudad de Danlí durante el periodo de Semana Santa.- La Corporación Municipal; **RESUELVE:** Denegar la solicitud enviada por la Sra. Rosa Derlin Zúniga Baquedano, ya que en dicho lugar está prohibido este tipo de ventas.

**35)** Referente a la solicitud enviada por la Sra. María de los Ángeles Baquedano, solicitando permiso para colocar un puesto de venta de golosinas ubicada en el Parque Central de esta ciudad de Danlí durante el periodo de Semana Santa.- La Corporación Municipal; **RESUELVE:** Denegar la solicitud enviada por la Sra. María de los Ángeles Baquedano, ya que en dicho lugar está prohibido este tipo de ventas.

**36)** Nota presentada por el Sr. José Arnoldo Irías Escoto, con No. de Identidad 3701-1984-00238, solicitando la donación de un solar.- La Corporación Municipal; **RESUELVE:** Denegar la solicitud enviada por el Sr. José Arnoldo Irías Escoto ya que la Alcaldía Municipal no cuenta con terrenos disponibles para ese tipo de ayudas.

**37)** Nota presentada por Presidentes del Patronato, Sociedad de Padres de Familia y Directora de la Escuela Ramón Ernesto Cruz de la Comunidad de Los Trozos No. 2/Villa Santa, solicitando la asignación de un maestro (a) ya que tienen un numero grande de alumnos y la escuela es unidocente contando con una matrícula de 60 alumnos. La Corporación Municipal; **RESUELVE:** Trasladar la solicitud enviada por Presidentes del Patronato, Sociedad de Padres de Familia y Directora de la Escuela Ramón Ernesto Cruz de la Comunidad de Los Trozos No. 2/Villa Santa, al Regidor encargado de la zona Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo para análisis y resolución.

**38)** De la nota enviada por la Sra. Alba Gloria Guzmán Sarmiento, solicitando un local de los que se encuentran ubicados por la ADAGO, de los que la gente deja que ellos no los pueden pagar.- La Corporación Municipal; **RESUELVE:** Manifestarle a la Sra. Alba Gloria Guzmán Sarmiento que se avoque al Depto. de Control Tributario para que le verifiquen si existe algún local disponible.

**39)** Nota presentada por el Sr. José Beltrán Corrales, con identidad No. 0601-1950-00396, vecino de la Col. Nueva Esperanza Sector El Campo-contiguo al Centro de Salud, solicitando ayuda ya que su casa de habitación se incendió y perdió todo. La Corporación Municipal; **RESUELVE:** Pasar la solicitud enviada por el Sr. José Beltrán Corrales, con identidad No. 0601-1950-00396, al Comité de Emergencia Municipal (CODEM) para análisis y resolución.

**40)** Referente a la nota presentada por el Sr. 4 Inés Hernández Rodríguez, vecino de la Col. Los Robles sector 2, solicitando se le ayude con techo para su casa de habitación.- La Corporación Municipal; **RESUELVE:** Pasar la nota enviada por el Sr. Luis Inés Hernández Rodríguez, al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, para análisis y resolución.

**41)** Solicitud enviada por Directivos del Patronato de la Comunidad de Chirinas Jamastran, solicitando ayuda para la electrificación del barrio La Isla. La Corporación Municipal; **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por Directivos del Patronato de la Comunidad de Chirinas Jamastran, al Regidor Municipal P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, para su análisis y resolución.

**42)** Nota presentada por Directivos del Patronato de San Diego, Jamastran, manifestando que en una reunión con las Fuerzas Vivas se aceptó unánimemente por medio de votación que la Empresa Procesadora de Broza Mineral Global Corporation S.A. de C.V. cuyo propietario es Alberto Muccioli Ordoñez, pueda funcionar en los predios donde antes funciono el Aserradero DISA.- Dejando sin valor y efecto nota enviada a la Corporación Municipal en fecha 23 de octubre del 2015. La Corporación Municipal; **RESUELVE:** Nombrar una Comisión integrada por la Comisión de Minas, Regidor encargado de la zona P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir y al Abog. Luis Rene Saucedo, Jefe del Depto. de Justicia Municipal, para que se reúnan, analicen el caso y presenten el respectivo dictamen.

**43)** Acerca de la nota enviada por el Sr. Roque Jacinto Licono, persona discapacitada, solicitando una casa de habitación en la Col. Dr. José Antonio Urrutia Maradiaga.- La Corporación Municipal; **RESUELVE:** Denegar la solicitud enviada por el Sr. Roque Jacinto Licono ya que no hay casas disponibles en dicha colonia.

**44)** Escrito presentado por la Abogada Liliana Patricia Paz Paguaga, Apoderada Legal del denominado Centro de Impulsos Empresariales y de Negocios (CIEN) de este domicilio, solicitando se declare la prescripción de las acciones para ejercitar el cobro de obligaciones tributarias reclamadas al Centro de Impulsos Empresariales

y de Negocios y que se autorice un plan de pago en relación al saldo adeudado. La Corporación Municipal; **RESUELVE:** Pasar el escrito presentado por la Abogada Liliana Patricia Paz Paguaga, Apoderada Legal del denominado Centro de Impulsos Empresariales y de Negocios (CIEN), al Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo para su análisis y dictamen.

**45)** Del escrito presentado por el Abog. Rene Omar Muñoz Guerrero, actuando en su condición de representante legal de la Asociación Familia y Medio Ambiente FAMA (FAMA OPDF), solicitando exoneración del pago de impuesto sobre la renta y activo neto de los años 2013,2014 y 2015.- La Corporación Municipal; **RESUELVE:** Pasar el escrito presentado por el Abog. Rene Omar Muñoz Guerrero, actuando en su condición de representante legal de la Asociación Familia y Medio Ambiente FAMA (FAMA OPDF), al Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo para su análisis y dictamen.

**46)** Escrito enviado por el Abog. Pedro Gerardo Córdova Castellanos, Apoderado Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Sanmarqueña Limitada Filial Danlí, presentando copia fotostática de la Personería Jurídica de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Sanmarqueña Limitada. La Corporación Municipal; **RESUELVE:** Pasar el escrito presentado por el Abog. Pedro Gerardo Córdova Castellanos, Apoderado Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Sanmarqueña Limitada Filial Danlí, al Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo para su análisis y dictamen.

**47)** Nota presentada por la Directora de la Escuela José Rufino Hernández de la Comunidad de Lempira, El Chaparral solicitando 10 sillas unipersonales para los alumnos. La Corporación Municipal; **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por la Directora de la Escuela José Rufino Hernández de la Comunidad de Lempira, El Chaparral, al Regidor Municipal encargado de la zona Sr. Genaro Escalante Zepeda, para análisis y resolución.

**48)** Referente a la nota presentada por el personal docente, administrativo, alumnos y sociedad de Padres de Familia del Instituto Santa María, solicitando instrumentos para la banda de guerra (bombos, platillos tambores, redoblantes, liras etc.), ya que somos una institución recién iniciada y no contamos con una.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE:** Aprobar la cantidad de L.12,000.00 (Doce Mil Lempiras, al Instituto Santa María, para la compra de Instrumentos (tambores, bombos, platillos, redoblantes, liras Etc.), para la Banda de guerra del mencionado Instituto, afectando la Ficha 01-582-428, Arte Cultura y Deporte, Zona Santa María –**LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**49)Respecto** a la nota presentada por Directivos de Padres de Familia y maestra de sexto grado, sección “A” del C.E.B. José Cecilio del Valle de la Aldea de Santa María, solicitando 48 metros de cerámica, 5 bolsas de cemento y 48 metros de masilla ya que tienen deteriorado el piso y necesitan cambiarlo ( **Ver Acuerdo No. 73-2016**).

**50)**De la nota enviada por Directivos de Padres de Familia, Maestra de grado de primer grado, sección “B” y Director del C.E.B. José Cecilio del Valle de la Aldea de Santa María, solicitando 1 quinto de pintura color amarillo marfil y 1 galón de azul celeste para pintar el aula. (**Ver Acuerdo No. 73-2016**).

**51)** Referente a la nota enviada por Directivos de la Sociedad de Padres de Familia, Maestra de grado de tercer grado, sección “B” y Director del C.E.B. José Cecilio del Valle de la Aldea de Santa María, solicitando una pizarra de formica de 85x39 pulg. para mejorar la enseñanza de las matemáticas. (**Ver Acuerdo No. 073-2016**).

**52)** Referente a la nota presentada por el Lic. Gerzan Nortíe Herrera Ávila, Regidor Municipal de la zona del Altiplano, solicitando se le aprueben los siguientes cambios de proyectos, que de los L. 250,000.00 aprobados en el Plan de Inversión del año 2016 para la compra de terreno municipal sean distribuidos de la siguiente manera:

- Comunidad Calpules Linaca, Lps. 140,000.00 para el Proyecto de Agua Potable.
- Toda la zona del Altiplano Mejoramiento de Vivienda L. 20,000.00
- El Mapachín Linaca, Lps. 30,000.00 para el proyecto compra de lámparas para alumbrado público.
- El Cacao Linaca Lps. 60,000.00 proyecto construcción cancha para usos múltiples en el Jardín de Niños zona del Altiplano. **(Ver Acuerdo No. 074-2016).**

**53)** Acerca de la nota enviada por la Licda. Sandra Ondina Gallardo, Directora de la escuela Republica de Nicaragua, solicitando se les asigne dos docentes (una para atender alumnos y otra para funciones de secretaria en el área de dirección) ya que cuentan con una matrícula de 631 alumnos. **(Ver Acuerdo No. 075-2016).**

**54)** Nota enviada por Directivos del Patronato y de la Sociedad de Padres de Familia de la escuela Marco Aurelio Soto de la Comunidad de Cuyamapa No. 2, solicitando ayuda económica para la compra de un generador de energía.- **(Ver Acuerdo No. 076-2016 ).**

**55)** Solicitud presentada por el Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García Maradiaga, solicitando la aprobación de cambios de proyectos.--Compra de terreno zona urbana L. 250,000.00 A: Arreglo de calle toda la zona L. 250,000.00. **(Ver Acuerdo No. 077-2016).**

**56)** Nota enviada por Presidentes del Patronato y Junta de Agua de la Comunidad de Chichimora-Jamastran L. 15,000.00 para terminar de pagar una contraparte a la Iglesia Episcopal de Danlí, para poder perforar un pozo para agua potable **(Ver Acuerdo No.078-2016),**

**57)** Referente a la nota presentada por el Presidente del Patronato de La Comunidad de las Limas, El Cedral, solicitando ayuda en la aprobación de L.200,000.00 (doscientos Mil Lempiras) para construcción de un aula escolar, ya que no cuentan con Escuela para impartir clases. **(Ver Acuerdo No. 079-2016).**

**58)** Respecto a la nota presentada por el presidente del Patronato de la Comunidad de El Suyatillo, El Tablón manifestando que se llevar a cabo el proyecto de construcción de una caja puente en la mencionada comunidad, al mismo tiempo solicitan el apoyo de las 400 bolsas de cemento y hierro y por su parte el fondo cafetero ejecutara el resto de la obra que vendrá a beneficiar a los habitantes de dicha comunidad. **(Ver Acuerdo No. 079-2016).**

**59)** Respecto a la nota presentada por el presidente del Patronato de la Comunidad de la Batea, San Julián Sr. Marvin Danilo Álvarez solicitando la reparación del Centro Comunal con un portón de metal, también para el Centro Educativo Claudio Barrera, un portón de metal y una pizarra de formica.**(Ver Acuerdo No. 079-2016)**

**60)** En Relación a la nota presentada por el presidente del Patronato de la Comunidad e de Los Plátanos solicitando colaboración en la asignación de presupuesto para la continuación del proyecto de electrificación ya que desean continuar con el referido proyecto.. **(Ver Acuerdo No. 080-2016).**

**61)** Respecto a la nota presentada por el Regidor Municipal Sr. Mario Alexis Amaya solicitando que de los L.250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil Lempiras) aprobados en el Plan de Inversión 2016, para la Compra de Terreno Municipal sean trasladados L. 100,000.00 (Cien Mil lempiras a construcción de Aula Kinder de la Comunidad de Calpules Colonia Cesar Cárcamo Jamastran, Zona Azabache **(Ver Acuerdo No. 081-2016).**

**62)** Respecto a la nota presentada por el Presidente del Patronato Sr. Ramón Enrique Cruz Zeron solicitando que cambio de asignación de ayuda a estudiante a aporte a Patronato pago maestra de Kínder comunidad de San Miguelito por el valor de L.10,000.00.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le

confiere; **RESUELVE:** Realizar cambio de asignación de fondos de aporte a patronato ayuda a estudiante comunidad de San miguelito por el valor de L.10,000.00. Aprobados en el Plan de Inversión 2016, A: 01-524-391 aporte a Patronato pago maestra de Kinder Comunidad de San Miguelito por el valor de L.10,000.00

## **9.- INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL ALCALDE MUNICIPAL ING. RAMIRO ADALID CHACON FERRUFINO.**

**24/02/2016**

09:00 a.m. Atención al Público

**25/02/2016**

08:00 a.m. Reunión con el ICF, UMA, 110 Brigada, Juntas de Agua y Patronatos, para tratar asuntos del Gorgojo, en Villa San Angel.

10:00 a.m. Inauguración de la Plaza Perú, en la Colonia La Cofradía, contando con la presencia del señor Embajador del Perú.

07:00 p.m. Convivio de bienvenida a voluntaria japonesa que estará apoyando en la Escuela Municipal de Deportes.

**26/02/2016**

09:00 a.m. Atención al Público

**29/02/2016**

09:00 a.m. Atención al Público

10:00 a.m. Presentación de informe de Rendición de Cuentas del señor Presidente Abogado Juan Orlando Hernández, en el Hotel El Granada.

01:00 p.m. Inauguración del local de la Micro Empresa Nacatrachos, patrocinada por la UDEL, en el Parque Lo Nuestro.

04:00 p.m. Reunión en la Cooperativa Apagüiz, sobre el tema de la reparación de la carretera Danli-Tegucigalpa, con la comisión de gestión.

**01/03/2016**

08:00 a.m. Reunión de coordinación en el plantel con el Ing. Ovidio, sobre los proyectos que se están realizando.

10:00 a.m. Reunión de trabajo con el señor Gerente y el Jefe de Recursos Humanos.

11:00 a.m. Atención de Patronatos

02:00 p.m. Supervisión en el Kinder Zenobia Rodas.

03:00 a.m. Supervisión en proyectos en Jutiapa.

**02/03/2016**

09:00 a.m. Reunión en Tegucigalpa, en diferentes Instituciones: AMHON, ENAG, BANPROVI Y COALIANZA.

**03/03/2016**

09:00 a.m. Lanzamiento de proyecto de mipymes en la UNICAH, de la UDEL.

02:00 p.m. Lanzamiento de diferentes cursos que serán impartidos de : Ingles, Computación y Reparación de motos, en la casa de la Juventud a través de la oficina de la Mujer.

**04/03/2016**

09:00 a.m. Atención al Público.

**06/03/2016**

10:00 a.m. Inauguración de Campeonato de Futbol en San Juan de Linaca.

**07/03/2016**

09:00 a.m.

Atención al Público.

**10.-INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES:**

**INFORME PRESENTADO POR LA COMISION DE TRANSPARENCIA INTEGRADA POR LA SRA XIOMARA GAITAN Y EDGAR GALDAMEZ:**

Respecto a la nota presentada por la Comisión Ciudadana de Transparencia, planteando algunos acontecimientos que están sucediendo en esta Alcaldía Municipal.

1) Como Comisión Ciudadana de Transparencia hemos dado seguimiento al proceso de investigación del jaqueo de computadoras lo que ha provocado situaciones incómodas y de peligro para quienes nos hemos involucrado, referéncienos específicamente al Señor Auditor de este término municipal el cual está siendo acosado por el Señor Jorge Armando Hernández fuera de este establecimiento de trabajo y queremos hacer de su conocimiento para que estén enterados del comportamiento del señor Hernández quien incluso a agredido físicamente al señor auditor.- estamos haciendo acompañamiento al Sr. Auditor en hacer la denuncia siguiendo el procedimiento que estipula la ley como también solicitando protección para su persona .- por lo expuesto anteriormente solicitamos a quien corresponda tome las medias correspondientes ante la actitud del señor Hernández.

2.- En días anteriores también recibimos la denuncia que el Sr. Hernández ingreso a esta Alcaldía Municipal en hora inhábiles a una Oficina que no es la que corresponde a su desempeño además de encontrarse primero en periodo de vacaciones y luego con incapacidad por enfermedad.

Consideramos y observamos que al señor Hernández se le tiene muchas consideraciones a pesar de las faltas que ha cometido y llamamos a la reflexión a quien corresponda para que haga los correctivos basado en ley.

Todo lo anterior lo fundamentamos en el artículo 59C, inciso 12 de la ley de municipalidades, una que nuestro único objetivo es contribuir a la prevención de cualquier caso de corrupción de servidores públicos en este término municipal y apegado al procedimiento de informar a esta Honorable Corporación Municipal.

El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera expresa que la denuncia respecto al Empleado Municipal Jorge Armando Hernández que se le pase a la parte Administrativa para que actué en base a ley, y que en la próxima sesión de corporación municipal nos presenten un avance de cómo van las investigaciones y las acciones a tomar.

El Sr. Edgar Galdámez expresa que la Jefa de Control Tributario Reina Elizabeth Valerio se está presentando para algunas cosas ilegales porque el Empleado Municipal Jorge Hernández entra a la Oficina de Control Tributario después de las cuatro de la tarde y sale después de las siete de la noche,

El Regidor Municipal Gerzan Nortie Herrera expresa que el Jefe del Depto. es responsable y es solidario y en este caso la Jefa del Depto. de Control Tributario T.S. Reina Elizabeth Valerio se le tienen que deducir responsabilidades,

La Sra. Xiomara Gaitán miembro de la Comisión de Transparencia expresa que el Sr. Jorge Hernández ya había sido trasladado del Depto. de Control Tributario y ellos como transparencia lo miraron entrar a las 5:20 p.m. al depto. De Control Tributario y salió a las 7:00 p.m.

El Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez expresa que él se presentó a los Derechos Humanos para interponer la denuncia sobre las agresiones del Sr. Jorge Hernández, expresa que el año pasado 2015 el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino le envió un oficio para que realizara auditorias fiscales pero

algunos negocios no le quisieron dar información porque el Empleado Jorge Hernández les dio que no les proporcionarían la información.

El Sr. David Discua propone que el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino no solo debe deducirle responsabilidades a Jorge Hernández sino que también a La Jefa de Control Tributario Reina Elizabeth Valerio, expresa que un periodista les preguntó que sabían de los empleados de Control Tributario y el periodista le manifestó que tenía pruebas de actos de corrupción en el referido depto.

El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera secunda la propuesta del Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir la cual consiste en deducirle responsabilidades a la T.S Reina Elizabeth Valerio Jefa del Depto. de Control Tributario.

El Regidor Municipal Sr. Genaro Escalante Zepeda secunda lo que dice el Sr. David Renato Discua Elvir para que se investiguen todos los actos de corrupción que se dan en el Depto. de Control Tributario.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador le pregunta a la Corporación Municipal si están de acuerdo con la propuesta del Regidor Municipal David Renato Discua Elvir misma que fue secundada por el Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera la cual consiste en autorizar al Alcalde Municipal para que proceda a realizar investigaciones al Departamento de Control Tributario, y una vez realizada la investigación correspondiente deducirle responsabilidades a la Jefa del mencionado Depto., como persona encargada del mismo. –Estando de acuerdo la Corporación Municipal en Pleno.- Visto el **INFORME Y DENUNCIA** planteada por la **COMISION CIUDADANA DE TRANSPARENCIA**, mediante escrito de fecha siete (07) de marzo del presente año (2016), en relación a los siguientes extremos, que se desglosan así: **a)** Sobre el seguimiento que dicho Ente le ha venido dando al proceso investigativo concerniente al supuesto jaqueo de una computadora, y que a raíz de dicho seguimiento se han suscitado situaciones de peligro para los que integran la Comisión, como resulta con el Auditor Municipal, el cual ha venido siendo acosado por el empleado de esta Alcaldía Jorge Hernández fuera de esta Alcaldía, quien ha llegado según el dicho del Auditor hasta agredirlo físicamente, situación que por este acto pone en conocimiento de esta Corporación, y por lo tanto debido al acompañamiento que le están haciendo al denunciante piden a quien corresponda tome las medidas ante la actitud del señor Hernández.-**b)** Asimismo la citada Comisión de Transparencia hace del conocimiento de este Ente Colegiado, que en días anteriores recibieron una denuncia en el sentido de que el mismo empleado Jorge Hernández ingreso en horas inhábiles a una oficina que no es la que corresponde a su desempeño, además de que en este momento estaba de vacaciones y también con incapacidad por enfermedad, concluyendo al efecto la firmante de la denuncia que la administración le ha tenido muchas consideraciones al señor Hernández a pesar de las faltas que ha cometido, llamando a la vez a la reflexión para que se hagan los correctivos que en derecho correspondan, todo para prevenir cualquier acto de corrupción de servidores públicos de esta Municipalidad y con fundamento en el inciso “12” del artículo 59 “C” de la Ley de Municipalidades en vigencia, **Y CONSIDERANDO:** Que al tenor del numeral doce del artículo 59 “C” de la Ley de Municipalidades vigente es atribución exclusiva de la Comisión Ciudadana de Transparencia, contribuir a la identificación y prevención de actos de corrupción de los funcionarios públicos existentes en el territorio.-**CONSIDERANDO:** Que los empleados municipales excepto los señalados en los artículos 49,52,56 y 59 de la Ley de Municipalidades vigente, al tenor del artículo 100 de la precitada Ley, están bajo la autoridad del Alcalde Municipal y por ende a ellos podrá nombrarlos, ascenderlos y destituirlos de conformidad a la ley.-**CONSIDERANDO:** Que le corresponde a la Corporación Municipal recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes en asuntos que de

acuerdo a la Ley deban ser sometidos a su consideración y en el caso concreto el informe y denuncia formulada por la Comisión Ciudadana de Transparencia tiene que ver con un empleado que tiene antecedentes de otras denuncias por parte de terceros y que se ha venido desempeñando en las oficinas de control tributario municipal, las cuales son un departamento indispensable para la captación de fondos económicos que provienen de los impuestos que paga el pueblo y que son necesarios para la inversión pública y el sostenimiento financiero de esta Municipalidad.-**CONSIDERANDO:** Que los actos de la

administración municipal deberán sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirven de causa y en derecho aplicable.-**POR LO TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación de los artículos 25, numeral once, 36,65 y 66 de la Ley de Municipalidades y artículo 170 de su Reglamento General; artículos 25,26 de la Ley de Procedimiento Administrativo.-**POR UNANIMIDAD, RESUELVE: 1)** Tener por recibida el informe y la denuncia de mérito.-**2)** Trasladar dicha denuncia e instar a su vez al Alcalde Municipal Ingeniero Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, para que proceda a ordenar a quien corresponda realice las averiguaciones administrativas que sean necesarias a fin de constatar los extremos de la denuncia formulada por la **COMISION CIUDADANA DE TRANSPARENCIA** en contra del empleado de esta Alcaldía señor **JORGE ARMANDO HERNANDEZ**, y que se deduzcan si fuere necesario las responsabilidades que en derecho correspondan.-**3)** Instruir al Alcalde Municipal para que a partir de la próxima sesión de corporación informe periódicamente los avances alcanzados en las investigaciones de constatación de hechos efectuados por el Ministerio Público en relación a la supuesta alteración o sustracción de archivos concernientes a los registros de contribuyentes de una computadora instalada en el departamento de control tributario a fin de constatar sobre la veracidad de la referida denuncia.-**4)** Exigir al Alcalde Municipal que tome acciones o medidas de regulación y vigilancia en los sistemas de procesamiento de datos en el departamento de control tributario municipal para evitar que se alteren, borren, dañen o se sustraigan registros, archivos u otra información relativa a los saldos de los contribuyentes de esta Alcaldía Municipal.-**5)** Ordenar al Auditor Municipal para que emita oportunamente el informe respectivo a esta Corporación con copia al Tribunal Superior de Cuentas, sobre las irregularidades encontradas en el caso concreto denunciado y en torno a los resultados de la investigación preliminar que realiza el Ministerio Público sobre la supuesta sustracción o alteración de registros o archivos de una computadora asignada al departamento de control tributario.-**6)** Librar el oficio respectivo al Alcalde y al Auditor Municipal junto con la copia de los documentos involucrados en el asunto y la copia certificada de la presente resolución para su debido cumplimiento.-**CUMPLASE.**

**INFORME PRESENTADO POR LA COMISION DE VIVIENDA, INTEGRADA POR LOS REGIDORES MUNICIPALES: GERZAN NORTIE HERRERA AVILA Y GENARO ESCALANTE ZEPEDA.**

El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera informa que como Comisión de Vivienda se desplazaron a la revisan de cinco (5) solicitudes de Dominios Plenos de los cuales uno se denegó porque está en una zona de riesgo.

1) Continua informando respecto la solicitud enviada a la Corporación Municipal de parte del párroco Martín Pastrana y Reina Andrade solicitando la donación de un terreno en la colonia José Antonio Urrutia que sea apoyo para construir el templo a la Iglesia Católica.-misma que fue turnada a la Comisión de Vivienda para análisis y dictamen.

a ) Como Comisión de Vivienda nos trasladamos hasta esa colonia a realizar la respectiva inspección en buscar dicho predio donde pueda ser construido el templo católico, el cual les informamos que si encontramos un predio apto para que pueda

ser construida la iglesia ya que pudimos identificar y medir un terreno en una muy buena ubicación en compañía del personal del Depto. de Catastro donde se levantó las medidas respectivas y la elaboración de plano.

**b)** Como comisión de Vivienda recomendamos a la Corporación Municipal para que se les apruebe el predio a los señores representantes de la Iglesia Católica ya que en dicha Colonia existe suficiente terreno propiedad de la Alcaldía Municipal y que se trata de una obra Comunal.

**NOTA:** También acompañamos adjunto el plano de medidas de dicho predio.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador le pregunta a la Corporación Municipal si están de acuerdo que se le done el predio en mención para la Construcción de la Iglesia Católica en la colonia José Antonio Urrutia.- Estando de Acuerdo la Corporación Municipal en Pleno.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le

confiere; **RESUELVE:** **a)** Dar por aceptado el Dictamen presentado por la Comisión de Vivienda y Aprobar en calidad de Donación al Patronato de la Colonia José Antonio Urrutia de esta Ciudad de Danlí un lote de terreno exclusivamente para la construcción de la Iglesia Católica en la mencionada Colonia, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; **AL NORTE:** Calle de por medio y terreno municipal 22.30 Mts, **AL SUR:** Calle de por medio 29.00 Mts, **AL ESTE:** Terreno Municipal 34.00 Mts, **AL OESTE:** Calle de por medio y Terreno Municipal 17.50; **AREA TOTAL:** 615.54 Metros Cuadrado.. **b)** Dicho Terreno es exclusivamente para la construcción de la Iglesia Católica de la precitada Colonia, mismo que no puede ser vendido, permutado ni Traspasado para otros fines.

**2)** Con relación a la solicitud presentada a la corporación municipal de parte de los Directivos del Patronato, Junta De Agua, Seguridad Ciudadana y Pastor de la Iglesia Evangélica de la Colonia José Antonio Urrutia, solicitando un predio para la construcción de un templo donde funcione la Iglesia Renovación Divina Evangélica.- La Corporación Municipal turno la nota a la comisión de Vivienda para análisis y resolución.

**a)** Como Comisión de Vivienda nos trasladamos hasta la mencionada Colonia a inspeccionar todo el terreno que esta desocupado, propiedad de esta Alcaldía Municipal, acompañados por técnico del Departamento de Catastro donde pudimos encontrar un predio apto para que se pueda construir la mencionada Iglesia, realizarnos las medidas y colindancias respectivas según el plan que se elaboró.

**b)** Como Comisión de Vivienda recomendamos a la Corporación Municipal para que se les apruebe dicho predio, ya que se trata de una obra de bien y de beneficio comunal y que esta Alcaldía Municipal si cuenta con suficiente terreno en dicha colonia y así poder contribuir con estos proyectos sociales. **NOTA:** Se Adjunta el plano de medidas de dicho predio solicitado.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador le pregunta a la Corporación Municipal si están de acuerdo que se le done el predio en mención para la Construcción de la Revelación Divina Evangélica, en la colonia José Antonio Urrutia.- Estando de Acuerdo la Corporación Municipal en Pleno.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE:** **a)** Dar por aceptado el Dictamen presentado por la Comisión de Vivienda y Aprobar en calidad de Donación al Patronato de la Colonia José Antonio Urrutia de esta Ciudad de Danlí un lote de terreno exclusivamente para la construcción de la Iglesia Revelación Divina Evangélica, en la mencionada Colonia, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; **AL NORTE:** Calle de por medio y Teodoro Figueroa 42.70 Mts, **AL SUR:** Calle de por medio y terreno municipal 38.00 Mts, **AL ESTE:** Terreno Municipal 20.80 Mts; **AREA TOTAL:** 394.98 Metros Cuadrado.. **b)** Dicho Terreno es exclusivamente para la construcción de la Iglesia Evangélica Revelación Divina de

la precitada Colonia, mismo que no puede ser vendido, permutado ni Traspasado para otros fines.

**INFORME PRESENTADO POR LA COMISION DE FINANZAS INTEGRADA POR LOS REGIDORES MUNICIPALES P.M. MAURICIO RAMIREZ MARTINEZ Y P.M. PEDRO ENRIQUE MURILLO ELVIR.**

El Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez informa que recibió una serie de solicitudes de negocio para su ser revisadas por la Comisión de finanzas, tenemos unas solicitudes para negocios de tragamonedas, mismas que ya traen la constancia de Gobernación pero lo someto para aprobación por la Corporación Municipal.

Continua Informando en relación a la solicitud de un negocio de venta de bebidas alcohólicas en la colonia Gracias a Dios de esta Ciudad de Danlí, a nombre del Señor Hernán Arauz, el cual se había trasladado al Depto. Municipal de Justicia, mismo que dictamino que no había problema para su funcionamiento, pero no fue aprobado por la corporación municipal en vista que hay vecinos que se oponen, sobre el cual informa:

Se Solicita rectificación de un Negocio en el Colonia Gracias a Dios a nombre del Señor Hernán Arauz.- Ellos presentaron toda la documentación requerida por esta institución donde nos visitó la esposa del Sr. Arauz para apelar sobre la negociación de entregar el

negocio.- nos presentamos la Comisión de Finanzas In situ al lugar para conocer la situación, dicha colonia no cuenta con patronato y los vecinos que se oponen a la instalación del negocio lo hacen pro envidia o egoísmo.

Como Comisión de Finanzas, recomendamos que rectifique la resolución que se encuentra en el Acta No.,- 003 de fecha 09 de febrero y se autorice el pago de su permiso, ya que ella cumple con todos los requisitos requeridos por la ley.

El Alcalde Municipal por Ley Lic. David Abraham Amador expresa que ese permiso no se puede aprobar porque hoy comparecieron los Vecinos de la mencionada colonia solicitando ayuda para cerrar los negocios de ventas de bebidas alcohólicas, aduciendo que ya no aguantan los escándalos y debemos procurar mantener la convivencia ciudadana.

El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera expresa que no lo podemos aprobar porque estaríamos apoyando la ilegalidad porque existe una denuncia de parte de los vecinos de la mencionada Colonia.

El Alcalde Municipal por Ley Lic. David Abraham Amador somete a votación si se aprueba el negocio de bebidas alcohólicas al Sr. Hernán Arauz en la Colonia Gracias a Dios de esta Ciudad.- **Votando a Favor** los Regidores Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez y P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir.- **Votando en Contra:** El Alcalde Municipio por ley Lic. David Abraham Amador, Lic. Gerzan Nortie Herrera, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Mario Alexis Amaya, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Sr. Walter Omar Sorto Amaya, Henry Antonio Valladares y Agr. Rolando Reynerio García. **(Ver Acuerdo No. 063-2016)**

La Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo informa que en la sesión anterior se aprobaron una serie de solicitudes de negocios, en las cuales hay 5 solicitudes que no fueron ingresados por el Depto. de Secretaria, sino que fueron directamente trasladados a la Comisión de Finanzas por algunos Regidores Municipales, dichos negocios son de Bebidas Alcohólicas y pulperías los cuales no cumplen con algunos de los requisitos establecidos por esta Alcaldía Municipal, expresa que a unos les falta la licencia sanitaria que extiende la Secretaria de Salud

y otros el recibo de pago de bienes inmuebles por lo que solicita que se complete la documentación requerida.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador expresa que él en lo particular piensa que la documentación de los permisos de operación primero deben pasar por el Depto. de Secretaria y no se debe de buscar otra vía para evitar este tipo de inconvenientes.

El Regidor municipal Rolando Reynerio García expresa que el Alcalde Por Ley tiene razón, pero porque a un negocio de una pulpería con un capital de cinco a diez mil lempiras se les pide la constancia de salud, expresa que no debe de pedírsele porque son negocios pequeños, y la Secretaria de salud solamente les cobra y no realizar inspección

El Regidor municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera expresa que esta de acuerdo con lo manifestado por el Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García, porque esa constancia de la Secretaria de salud es pura burocracia, solo les cobran y no van hacer ningún tipo de inspección, por lo que no le ve sentido pedir esa constancia a los negocios de pulperías y venta de bebidas alcohólicas, está bien que se le solicite a las ventas de comidas, PROPONE, que se obvie ese requisito a las pulperías y venta de bebidas alcohólicas y que los negocios de pulperías, tiendas de ropa y otros negocios que no pueden ocasionar ningún problema que el permiso se les otorgue de ejecución inmediata.

El Regidor municipal Agr. Rolando Reynerio García secunda la moción presentada por el Regidor municipal Gerzan Nortie Herrera.

El Alcalde Municipal por ley le pregunta a la Corporación municipal si están de acuerdo que se obvie el requisito de la Constancia de Salud para la apertura de negocios de bebidas

alcohólicas y pulperías, así como otorga de ejecución inmediata los permiso de operación de pulperías tienda de ropa y otros negocios que no ameriten de un mayor análisis como ser servicios relativos a la venta de bebidas alcohólicas, Venta de Productos Agrícolas y Veterinarios y demás químicos afines., Carnicerías., Prestación de servicios de salud como ser clínicas privadas y hospitales, Sobre Máquinas Tragamonedas y demás juegos permitidos por la ley, Sobre la crianza de cerdos o autorización de granjas avícolas.- ,Relativas a la venta de combustibles y en general cualquier actividad susceptible de perjudicar el ecosistema del Municipio o de las contenidas en la Ley General de Ambiente.- Estando de acuerdo la corporación municipal en pleno (**Ver Acuerdo 064-2016**)

#### **INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL ING. HENRY A. VALLADARES V. - ZONA DE VILLA SANTA.**

1. Atender comisiones de Iglesias de la zona de Villa Santa (solicitando reparaciones de templos).
2. Atender solicitudes de Maestros de la zona, consistente en apoyo a Recurso Didáctico.
3. Visitar seguimiento proyecto electrificación del Zapote Quebrada Larga.
4. Reunión con representantes de la Esperanza, El Bordo, La Unión, Santa Cruz de Séales, El Porvenir, Las Tristezas; sobre proyecto de Electrificación zona de Villa Santa (solicitan todos en el mismo trimestre su ejecución de proyecto.).
5. Atender a representantes de patronatos Los Trozos sobre Electrificación.
6. Atender representante patronato de Palmilla sobre proyecto asignado (cambio de trimestre).

7. Reunión con maestros pagados por la Alcaldía Municipal zona de Villa Santa.
8. Reunión con autoridades de Educación Lic. Dilma Nufio de Valladares, sobre los nombramientos de Docentes donde ellos lo soliciten de acuerdo al número de matrícula.

**INFORME PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL SR. WALTER OMAR SORTO AMAYA ZONA SANTA MARIA.**

- Reunión con patronato de El Portillo-La Libertad.
- Reunión patronato de Agua Fría, sobre presupuesto pasado.
- Reunión de Dirigentes de zona El Maguelar.
- Reunión con patronato de La Fortuna.
- Atención a la ciudadanía.
- Reunión patronato de La Pita.
- Reunión patronato de Poteca.
- Reunión en oficina de Regidores.
- Reunión con patronato del Caracol.
- Reunión de atención al ciudadano en oficina.

**INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL SR. MARIO ALEXIS AMAYA MARADIAGA - ZONA DE AZABACHE.**

24 y 25 de febrero 2016.

Atención a patronatos en la oficina de Regidores.

26 de febrero 2016.

Reunión con la mesa de infraestructura y protección social, y tratar el tema Apoyo al Adulto Mayor y apoyar niños con útiles escolares.

29 de febrero 2016.

Atención a patronatos en la oficina de Regidores.

01 de marzo 2016

Visita a la comunidad de Pueblo Nuevo Azabache, para verificar donde se construirá Caja Puente.

03 de marzo 2016.

Visita a la comunidad de Calpules en la colonia Cesar Cárcamo con Patronatos

y Sociedad de Padres de Familia, para informarles que se les construirá una Aula Kínder

04 de marzo 2016.

Atención a patronato de la zona de Azabache para hablar sobre proyectos pendientes que no se lograron realizar en el año 2015.

07 de marzo 2016

Visita a la comunidad de Buena Esperanza Azabache, específicamente en el Centro de Salud para presentarle la nueva Asistente de Enfermería para que tengan una buena atención.

08 de marzo 2016

Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal

**INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL GENARO ESCALANTE - ZONA DEL CHAPARRAL, EL AGUILA Y BAÑADEROS.**

29 de febrero 2016.

Sesión en las oficinas de Aguas de Danlí.

01 de marzo 2016.

Atendiendo al pueblo en la Corporación Municipal.

02 de marzo 2016.

Atendiendo al pueblo en la Corporación Municipal.

03 de marzo 2016.

Atendiendo al pueblo en la Corporación Municipal.

04 de marzo 2016.

Atendiendo al pueblo en la Corporación Municipal.

07 de marzo 2016.

Atendiendo al pueblo en la Corporación Municipal.

**INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL  
RAIMUNDO RODRIGUEZ - ZONA LA LODOSA.**

24 de febrero 2016.

Atendiendo un trabajo en el Centro de Salud de la palillera de Escuapa, dicho trabajo consiste en un techado o de una bodega y cocina que se hizo en dicho centro.

25 de febrero 2016.

Atendiendo al publico en la oficina de Regidores.

26 de febrero 2016.

Visitando la comunidad de las Vegas de Guambuco, dicha visita se trataba para asuntos de trabajo para un proyecto que se llevara en dicha comunidad.

29 de febrero 2016.

- Atendiendo al patronato de la comunidad la Jagua Escuapa.
- El mismo día atendiendo al patronato de la comunidad del Guayabo Escuapa, para asunto de trabajo en esas comunidades.

01 de marzo 2016.

Atendiendo al publico en la oficina de Regidores.

02 de marzo 2016.

Visitando la comunidad de la Lodosa, dicha visita se trataba para asuntos de proyectos.

03 de marzo 2016.

Atendiendo al publico en la oficina de Regidores.

07 de marzo 2016.

Atendiendo al patronato de Cedrales, para asuntos de trabajo que se está realizando en esa comunidad, dicho trabajo es un proyecto de luz eléctrica que esta para concluir.

**INFORME PRESENTADO POR EL AUDITOR MUNICIPAL FERNANDO ENRIQUE  
MENDEZ:**

**INFORME 00002-UAI-MD-2016**

**a) Motivo**

En cumplimiento al Artículo 54 de la Ley de Municipalidades, presento el informe mensual sobre las actividades desarrolladas por ésta Unidad de Auditoría Interna, en el mes de febrero 2016

**b) Alcance del Informe**

Las actividades realizadas comprenden el período del 1 al 29 de febrero 2016, las cuales se encuentran plasmadas en el Plan Anual de Auditoría y otras actividades que surgen en el desarrollo de nuestra labor.

c) **Objetivo del Informe**

Dar a conocer a los Miembros de la Corporación Municipal las actividades de fiscalización y control desarrolladas durante el período.

### **ACTIVIDADES DESARROLLADAS**

- Se continúa verificando las Auditorías Fiscales realizadas por la Auditoría Fiscal del Departamento de Control Tributario, posteriormente se presentará el informe.
- Se está practicando Auditoría al Patronato de la Col. Villeda Morales específicamente a los Ingresos y Egresos del Polideportivo
- Se está practicando Auditoría Financiera a FESTIMA 2014- 2015
- Se inició la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal al Rubro de Ingresos
- Se inició la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal al Rubro de Proyectos
- Se inició la Auditoría específica al Rubro de Cuentas por Cobrar a Empleados
- Se inició la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal al Rubro de egresos
- Se inició la Auditoría Específica al rubro de Propiedad Planta y Equipo
- Se inició la revisión para dictaminar sobre la Rendición de Cuentas del 2015
- Se finalizó la verificación de Conciliaciones Bancarias del cuarto trimestre 2015
- Se practicó arqueo a los fondos recaudados en el Museo Municipal
- Se Practicó arqueo de Caja Chica a AGUAD DE DANLI

#### **Asistencia a reuniones:**

- a) Con el Sr. Alcalde
- b) Visita al Ministerio Público para conocer los avances del dictamen sobre denuncia por saqueo de la información en el Sistema Informático
- c) Reunión con el Sindicato y Comisión del Ministerio del Trabajo
- d) Reunión Abogado Roger Suarez
- e) Reunión con UTM para implementación del RTN en los documentos de cotización y pago de contratos
- f) Reunión T. S.C.
- g) Taller de Controles Internos y Rol del Auditor en la ciudad de La Paz
- h) Reunión con el Sindicato y Comisión de Transparencia

### **OFICIOS ENVIADOS**

**8 de Febrero del 2016** se envió oficio MD-UAI-OFICIO-00014-2016 al ingeniero Ramiro Adalid chacón Alcalde Municipalidad de Danlí y al Licenciado Milton José Zelaya Gerente Administrativo Financiero con el siguiente texto: En relación a las CAUCIONES que están obligados a rendir los servidores públicos que administren o manejen bienes y recursos públicos, tipificadas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Capítulo II, Artículo 97 y en su Reglamento artículos 171-172-173, y con el objeto de proteger los fondos y bienes del Estado, se publicó en el diario oficial la Gaceta del 18 de Diciembre de 2014, Artículo 180, donde se faculta

a la Instituciones del Gobierno Central, Desconcentrado y Descentralizado para que se contraten con cargo a su respectivo presupuesto, fianzas individuales de fidelidad a favor de cada una de las personas naturales que administren bienes y recursos públicos, me permito transcribirle lo reglamentado en los artículos antes mencionados.

#### **ARTÍCULO 97.CAUCIONES.**

Corresponde a cada entidad fijar y calificar las cauciones que por ley están obligadas a rendir las personas naturales o jurídicas que administren bienes o recursos públicos. El reglamento que emita el Tribunal determinará el procedimiento que seguirán los órganos o entidades en esta materia. Ningún funcionario o empleado podrá tomar posesión de su cargo, sin que haya rendido previamente la caución referida. Las unidades de auditoría interna vigilarán el cumplimiento de las disposiciones dictadas por el Tribunal.

**ARTÍCULO 171.- PROMEDIO PARA FIJACIÓN DE CAUCIÓN.** Los servidores públicos que administran bienes o valores, deberán rendir caución equivalente al cincuenta por ciento (50%) del promedio mensual de los gastos corrientes o de los bienes o valores del Estado manejados durante el último año fiscal. En todo caso la caución no excederá de quinientos mil lempiras (L.500,000.00) ni será menor de veinte y cinco mil lempiras (L.25,000.00) los valores de la caución o fianza se obtendrán aplicando la fórmula siguiente:

Gasto corriente anual entre 12 meses del año = promedio mensual x 50%. Ejemplos:

1. Gastos corrientes: L.150.000.000.00 entre 12 = 12,500,000.00 x .50= 6,250,000.00.

La caución o fianza será de L.500,000.00.

2. Gastos corrientes: L.1,000.000.00 entre 12 = 83,333.33 x .50 = 41,666.67. La caución o fianza será de L.41,667.00.

3. Gastos corrientes: L.500.000.00 entre 12 = 41,666.67 x .50 = 20,833.33. La caución o fianza será de L.25,000.00.

En el caso del Guarda-almacenes y Bodegueros de las instituciones del gobierno central, entidades desconcentradas y descentralizadas, y cualesquier otra entidad estatal; para fijarles la caución o fianza se seguirá el mismo procedimiento indicado anteriormente, con la variante de que se tomará como cantidad base el monto del inventario, luego, se dividirá entre doce (12), para finalmente, multiplicar ese resultado por cincuenta por ciento (50%).

A los servidores que administren fondos o valores del Estado y que tuvieren que rendir caución que no exceda de Veinticinco Mil Lempiras (L.25.000.00), se le puede aceptar fianza solidaria o prenda sin desplazamiento que garantice el valor.

**ARTÍCULO 172.- CAUCIÓN PARA MANEJO DE FONDOS ROTATORIOS O REINTEGRABLES.-** Los servidores públicos autorizados, para manejar fondos reintegrables o rotatorios, que no estén obligados a rendir caución por razón del puesto que desempeñan, deberán otorgar una fianza solidaria por valor igual al fondo que se le ha asignado, en los términos señalados en el Artículo 171 y 172 de este Reglamento. Si el fondo no excede de veinte y cinco mil lempiras (L.25,000.00) podrá ser caucionado mediante un pagaré.

**ARTÍCULO 173.- FIJACIÓN DE CAUCIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS QUE NO TIENEN A SU CARGO MANEJO DE FONDOS O VALORES.** A los servidores públicos que no teniendo a su cargo el manejo de fondos o valores, pero por la naturaleza del cargo deben rendir caución, se les podrá aceptar cualesquiera de las establecidas en este reglamento, a juicio de la Dirección

Superior de la entidad. El monto de la caución no deberá ser inferior al sueldo de un año asignado presupuestariamente al servidor caucionado. Esto es la suma de los doce salarios más el Decimotercer mes en concepto de aguinaldos, el Decimocuarto mes y la Bonificación de vacaciones si los percibiere.

**ARTÍCULO 177.- REGISTRO DE LAS CAUCIONES.** Las entidades o dependencias públicas, deberán llevar un registro detallado de las cauciones para determinar, en cualquier momento, su adecuada cobertura y vigencia. En caso de pólizas, el caucionado será notificado sobre su responsabilidad de renovarla por lo menos un mes antes del vencimiento.- La vigilancia de su renovación corresponde al servidor encargado del registro a que se refiere este artículo y la evaluación del grado de cumplimiento, a las unidades de auditoría interna de cada entidad.

**ARTÍCULO 179.- OMISIÓN DE PRESENTACIÓN DE CAUCIÓN.** Transcurrido el plazo a que se refiere el Artículo 167 de este Reglamento, sin que el servidor o contratista subsane la omisión. El Tribunal Superior de Cuentas lo comunicará al titular de la entidad para que inicie el procedimiento para que se suspenda al servidor en el ejercicio de su cargo o la continuación de los trabajos o suministro de bienes o servicios contratados, sin perjuicio de las acciones civiles o penales a que hubiere lugar.

**ARTÍCULO 180.- RENDICIÓN DE CAUCIÓN POR SERVIDORES PÚBLICOS PREVIAMENTE A POSESIÓN DEL CARGO.** Los titulares de las entidades, no darán posesión a ningún servidor público, ni autorizarán el inicio de obras o la prestación de servicios, sin que se hayan rendido previamente las cauciones señaladas en la ley, otras leyes y en este reglamento.

Realizado el trámite y una vez que las fianzas estén en poder de la Institución, solicito se envíe a esta Unidad de Auditoría Interna, copia de las fianzas para verificar cada una de estas y constancia detallada que las originales quedan en poder del departamento que tendrá su custodia.

En el periodo del año 2015 quedó pendiente de entrega las fianzas bancarias de los empleados obligados a cumplir con la Ley, por lo que se recomienda para este año 2016 cumplir con la normativa vigente en relación a la presentación de cauciones. Para evitar lo tipificado en el **ARTÍCULO 181.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS** del Reglamento de la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, y de lo establecido en la Ley del Tribunal Superior de Cuentas en los artículos siguientes:

**ARTÍCULO 98.SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**

El responsable de la autoridad nominadora o el servidor público que permita o haga posible que el nombrado comience a desempeñar el cargo sin cumplir los requisitos de los Artículos 96 y 97 de esta Ley, o permita que el obligado a presentar Declaración en los términos

fijados en el Artículo 57, continúe en el ejercicio del cargo sin habérselo acreditado, será sancionado con una multa igual al cincuenta por ciento (50%) del respectivo sueldo mensual, cualquiera que sea mayor, sin perjuicio de la nulidad del nombramiento y de las responsabilidades penales que sean procedentes. Igual sanción se aplicará cuando no fuese suspendido el servidor público, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo siguiente. (ARTICULO No. 99 Y 100 Ley Orgánica T.S.C. )

**RECOMENDACIÓN No. 1**

Girar instrucciones a quien corresponda, realizar las acciones necesarias para fijar y calificar las Cauciones que por ley están obligados a rendir todos los empleados que administren bienes y recursos de la Municipalidad, seguir el procedimiento establecido para la contratación de las fianzas y enviar su original para su respectivo resguardo a Secretaria Municipal y una copia de la fianza o pagaré a esta Unidad de Auditoria Interna.

La unidad de auditoría interna vigilará el fiel cumplimiento y estará informando posteriormente la implementación de esta recomendación en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en las disposiciones y normativa vigentes. (Adjunto copia en blanco de pagare a la vista)

**8 de febrero del 2016** se envió oficio MD-UAI-OFICIO-00015-2016 al Ingeniero Luis Noel Castellanos Oficial de Información Pública, expresándole lo siguiente: En relación a la información solicitada en su nota de fecha 5 de febrero relacionado a información sobre PLANES que son netamente administrativos, por lo que le comunico que los mismos deben ser solicitados a la oficina de la Gerencia Administrativa Financiera, ya que esta Unidad de Auditoria Interna no participa en la generación de acciones administrativas que son potestad exclusiva de la Administración Superior de la Municipalidad.

**09 de febrero de 2016** se envió dictamen a la CORPORACION MUNICIPAL MUNICIPALIDAD Esta Unidad de Auditoria Interna, conjuntamente con el Asesor Legal Municipal Abogado Roger Alberto Suarez Vega, procedimos a realizar Dictamen según solicitud emanada en oficio No. 010-2016-SM-DANLÍ de fecha 27 de Enero del 2016, relacionado con la solicitud del pago doble de vacaciones por parte de la Tesorera Municipal Lic. Vanessa J. Castellanos y en base a la normativa legal vigente informamos lo siguiente: Basados en los artículos 345 al 354 del Código de Trabajo vigente, y en especial el art. 348 en su párrafo tercero manifiesta: "Es prohibido compensar las vacaciones con dinero, pero el Ministerio de Trabajo y previsión Social puede autorizar que se paguen en dinero en casos especiales de perjuicio para la economía nacional o para la industria."

Por lo antes mencionado **NO PROCEDE EL PAGO DOBLE DE VACACIONES**, sin embargo la Administración superior deberá calificar las justificaciones y presentarlas ante el Ministerio del Trabajo cuando el empleado sea un caso especial y necesario en el cumplimiento de sus funciones.

Se recomienda a la Corporación Municipal tomar a consideración lo anterior para cumplir con la Normativa vigente establecido en el Código del Trabajo.

**8 de Febrero del 2016**, se envió oficio MD-UAI-OFICIO-00016-2016 al Licenciado Milton Zelaya Gerente Administrativo Financiero expresándole lo siguiente: Sirva la presente para hacer de su conocimiento el Artículo N. 72....PREEMINENCIA, del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, en el cual se explica la Normativa vigente relacionada a la existencia de la oficina que tendrá funciones de pre- interventoría.

**8 de Febrero de 2016** se envió oficio al Ingeniero RAMIRO ADALID CHACON Alcalde Municipal y al Licenciado MILTON JOSÉ ZELAYA Gerente Administrativo Financiero manifestándoles lo siguiente: Esta Unidad de Auditoria Interna al revisar las

Normas de Administración Presupuestarias del año 2015 vigentes a la fecha, especialmente en lo relativo a los Artículos Nos. 17 , 18 y 26 de dichas Normas, y con el objetivo de aplicar adecuadamente los procesos inmersos en la Ejecución

Presupuestaria del presente año 2016, se permite efectuar las siguientes recomendaciones ;

**RECOMENDACIÓN No. 1**

Girar instrucciones a quien corresponda la presentación de la Liquidación Presupuestaria 2015 y el Presupuesto del presente año 2016, aprobados por la Corporación Municipal, ante la Secretaria de Derechos Humanos, Interior y Población, Secretaria de Finanzas y al Tribunal Superior de Cuentas en tiempo y forma, como la Ley lo estipula, y establecido en el Art. # 17 de las Normas de Administración Presupuestarias 2015 aprobadas y vigentes en la Municipalidad de Danlí.

Enviar a esta Unidad de Auditoria Interna las evidencias de la presentación de la documentación antes mencionada.

**RECOMENDACIÓN No. 2**

El control y Ejecución del presupuesto es responsabilidad directa del Alcalde Municipal, por lo cual debe girar instrucciones por escrito a todo el personal involucrado de su ejecución para darle fiel cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tal como lo establece el Art. # 18 de las Normas de Administración Presupuestaria 2015 y la Ley de Municipalidades.

**RECOMENDACIÓN No. 3**

Girar instrucciones a quien corresponda proceder a integrar el Comité de compras, en cumplimiento del Art. # 21 de las Normas de Administración Presupuestarias 2015 y darle fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Compras y Suministros aprobado para el año 2016.

**RECOMENDACIÓN No. 4**

Girar instrucciones a quien corresponda para que proceda a la actualización del Art. # 26 de las Normas de Administración Presupuestarias 2015 ya que el procedimiento de compras en lo relativo a los montos de contratos de suministros de bienes y servicios, compras y suministros, que deben estar apegados a la reglamentación vigente, no corresponden a lo establecido en el Artículo # 56 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de la Republica para el año 2015.- Dicha actualización deberá hacerse incluyendo los montos aprobados para el año 2016 en dichas disposiciones.

Esta Unidad de Auditoria Interna realizara el seguimiento a dichas recomendaciones que en aplicación del Art. # 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, son de obligatorio cumplimiento.

**10 de Febrero de 2016** se envió oficio MD-UAI-OFICIO No. 00019-2016 a la Licda. Edith Gloria Castro Andrade Jefe de Equipo de Comisión de Auditorias Colaborativas Tribunal Superior de Cuentas, En respuesta al Oficio No. 75-ACD/TSC-2016 de fecha 09 febrero 2016, adjunto el Informe de Auditoria presentado a la Corporación Municipal por esta Unidad de Auditoria Interna sobre la investigación de la donación de L. 500,000.00 al Hospital Regional Gabriela Alvarado según convenio FUSOHRO.

**8 de Febrero de 2016, se envió oficio** MD-UAI-OFICIO No. 00018-2016 a la INGENIERA JESSICA RODRIGUEZ de la UNIDAD DESCONCENTRADA AGUAS DE DANLI con el siguiente texto: El día lunes 01 de febrero del presente año, esta Unidad de Auditoria Interna practico un arqueo de caja chica en cumplimiento del POA 2016 de esta Unidad, mediante el cual encontramos lo siguiente:

1. Se autorizó al Lic. Marco Tulio Rivera mediante memorándum el manejo de caja chica y se le autoriza en el mismo a realizar compras, mismas que no son de emergencia.

2. El encargado del fondo de caja chica no tiene Caución o Fianza, solo presento un recibo firmado por L. 10,000.00, aun cuando el año anterior se envió un oficio con copia del pagare a la vista que este funcionario debe presentar como caución, con lo cual se infringe la Norma **TSC-NOGECI V-20 cauciones y fianzas**.

Por lo antes encontrado esta Unidad de Auditoria Interna le hace las siguientes recomendaciones:

#### **RECOMENDACIÓN No. 1**

Girar instrucciones al encargado del fondo de caja chica para que evite realizar compras con dicho fondo, solamente compras de emergencia como lo establece el Reglamento de caja chica aprobado y vigente para la Unidad Desconcentrada Aguas de Danlí.

#### **RECOMENDACIÓN No. 2**

Girar instrucciones a quien corresponda para que el encargado del fondo de caja chica firme un pagare a la vista por un monto de L. 100,000.00 según lo establecido en la Circular No. 003/2011-Presidencia-TSC de fecha 02 de noviembre del 2011, que explica los requisitos que deben cumplirse.

Adjunto formulario de pagare y la circular 003/2011 del T.S.C. para su conocimiento y correcta aplicación del Artículo No. 97 CAUCIONES, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en lo sucesivo evitar el incumplimiento de la Normativa legal vigente.

Esta Unidad de Auditoria Interna se encuentra a la disposición para evacuar cualquier consulta relacionada con la presente Normativa vigente que deberá ser aplicada en la Unidad Desconcentrada Aguas de Danlí.

**10 de febrero de 2016** se envió oficio MD-UAI-OFICIO No. 00020-2016 a la Lic. Yessy Marlen Rubio Jefa Departamento de Supervisión Auditorías Internas Municipales. Tribunal Superior de Cuentas, remitiéndole el INFORME CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2015 de esta Unidad de Auditoria Interna Municipal.

**10 de febrero de 2016** se envió oficio MD-UAI-OFICIO No. 00021-2016 a la Lic. Yessy Marlen Rubio Jefa Departamento de Supervisión Auditorías Internas Municipales Tribunal Superior de Cuentas remitiéndole copia de los oficios que esta Unidad de Auditoria Interna a enviado a diferentes funcionarios y empleados de la institución, detallados a continuación:

1. Oficio 00014-2016 de fecha 08 febrero 2016 enviado a Ing. Ramiro Adalid chacón y Lic. Milton José Zelaya, Alcalde Municipal y Gerente Financiero Administrativo respectivamente.
2. Oficio 00014-2016 de fecha 08 febrero 2016 enviado a los mismos funcionarios.
3. Oficio 00018-2016 de fecha 08 febrero 2016 enviado a Ing. Jessica Rodríguez, Gerente de la Unidad Desconcentrada Aguas de Danlí.

**10 de febrero de 2016** se le envió oficio MD-UAI-OFICIO No. 00022-2016 a la Lic. Yessy Marlen Rubio Jefa Departamento de Supervisión Auditorías Internas Municipales del Tribunal Superior de Cuentas dándole respuesta al oficio No. 012-2016-DSAIM-DM de fecha 29 de Enero del presente año, me permito informar sobre las causas que originaron que la Rendición de Cuentas 2014 no incluyera el Dictamen del Auditor Interno.

Manifestando que si cumplí con la disposición de emitir el Dictamen u Opinión del Auditor Interno, adjuntando todos los oficios que envié a los responsables de generar la Rendición de Cuentas 2014, detallados a continuación:

1. Manifiesta la Jefa de Contabilidad y Presupuesto que presento vía electrónica la Rendición GL 2014 al TSC el 27 de Marzo 2015, y que el 22 de Mayo 2015 le enviaron por el mismo medio las observaciones para ser subsanadas por su departamento. Asimismo que el 16 de Junio la entrego en físico al T.S.C. y que según acuse de

recibo hacían falta cuatro (4) documentos, entre ellos el dictamen del Auditor Interno, documento que nunca me fue solicitado.

2. En visita de la supervisora asignada a esta Unidad de Auditoria Interna, Lic. Edith Gloria Castro Andrade, me solicito el dictamen del auditor sobre la rendición de cuentas 2014 y le manifesté que no me habían pasado dicho documento para emitir el Dictamen, por lo cual envié a la jefa de Contabilidad el oficio No. 00048-2015 el 10 de Junio 2015 solicitando la Rendición 2014, a lo cual me comunicaron verbalmente que solo lo tenían en digital.
3. Mediante oficio No. 00050-2015 de fecha 10 junio 2015, lo solicite al Gerente Administrativo Financiero.
4. El 12 de Junio la supervisora de la Unidad de Auditoria Interna, dejo la recomendación No. 17 manifestando que la Rendición de Cuentas 2014 hasta esa fecha no había sido presentada en físico ante el T.S.C. y que debía exigirse la presentación de la misma en un término de tiempo de 8 días como máximo.
5. Al Gerente Financiero Administrativo envié el oficio No. 00063-2015 de fecha 19 de junio 2015, solicitándole los motivos o justificaciones en el atraso de la presentación de la Rendición de Cuentas 2014.
6. El 29 de Junio la Jefe de Contabilidad y Presupuesto responde al Gerente, con copia a Auditoria Interna, mediante nota pero lo que informa es del avance del primer trimestre 2015.
7. Debido que hasta la fecha no tenía evidencia escrita de la presentación del documento al T.S.C., el día 30 de junio 2015 envié a la jefa de Contabilidad y Presupuesto el oficio 00058-2015, solicitando el acuse de recibo por parte del Tribunal Superior de Cuentas.
8. En la misma fecha 30 de junio 2015, recibí dos (2) notas de la jefe de Contabilidad y Presupuesto, la primera manifestando nuevamente el avance de la Rendición GL 2015 en su primer trimestre y la segunda enviando la nota de acuse de recibo por parte del T.S.C. con fecha 16 de junio del mismo año, y en la cual manifestaban que la misma no presentaba cuatro (4) requisitos detallados así:  
Acta de aprobación del mismo  
Forma 07 impresa  
Nota del juez de Paz en plan de arbitrios  
Opinión del Auditor Interno  
Este último documento nunca fue solicitado a esta Unidad de Auditoria Interna ya que hasta la fecha la Rendición 2014, no había sido entregada a esta oficina por parte del Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
9. Según oficio No. 00078-2015 de fecha 02 de julio 2015, envié a la Corporación Municipal las 18 recomendaciones dejadas a esta Unidad de Auditoria Interna por parte de la Supervisora del T.S.C., incluyendo presentación tardía de la Rendición de Cuentas 2014, a la cual le subsanaron los restantes tres (3) requisitos informados en la nota de acuse de recibo, a excepción de la Opinión del Auditor Interno ya que nunca me fue comunicado ni solicitado para dictaminar sobre el mismo.
10. Con fecha 09 de Julio 2015 la jefe de Contabilidad y Presupuesto envía a mi oficina **COPIA** de la Rendición GL 2014 en sus 14 formas, sin manifestar que la misma es para que emita la Opinión del Auditor.
11. Mediante oficio No. 00121-2015 de fecha 31 de Agosto del mismo año, envió al Gerente Financiero Administrativo el Dictamen u Opinión del Auditor

Interno sobre la Rendición de Cuentas 2014, ya que verbalmente se me manifestó que el documento estaba pendiente de entregar al Tribunal Superior de Cuentas.

Es de hacer mención que en mi caso particular fui nombrado por la Corporación Municipal a partir del 17 de Marzo del 2015, y realice gestiones mediante oficios para obtener la Rendición de Cuentas 2014, misma que me era negada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

**11 de febrero, 2016** se envió oficio MD-UAI-OFICIO-00023-2016 al Licenciado

ROBERTO RIVAS Jefe de Recursos Humanos, remitiéndole el listado de funcionarios y empleados obligados a presentar Declaración Jurada de Bienes y Caución.

**12 de febrero del 2016 se envió oficio** MD-UAI-OFICIO-00024-2016 a la Licenciada YENI JOSEFINA LANZA Jefa Departamento Contabilidad y Presupuesto, solicitándole el AVANCE realizado a la fecha del informe de la Rendición de Cuentas año 2015.

También solicito enviar evidencia escrita de la presentación de la Liquidación del Presupuesto del año 2015 en el cuarto Trimestre, presentada al T.S.C.

**12 de febrero, 2016** MD-UAI-OFICIO-00025-2016 al Licenciado Milton Zelaya Gerente Administrativo Financiero solicitándole: El Plan de Inversión 2016, el Reglamento de Cuentas por Cobrar a Empleados y el Presupuesto 2016

**12 de febrero, 2016** se envió oficio MD-UAI-OFICIO-00026-2006 al Licenciado Milton Zelaya Gerente Administrativo Financiero solicitándole Copia de las Cauciones presentadas por los funcionarios y empleados (Obligados a cumplir con este requisito legal) de esta Municipalidad en los años, 2015 y 2016.

**12 de febrero, 2016** se envió MD-UAI-OFICIO-00027-2016 al Licenciado ROBERTO RIVAS Jefe de Recursos Humanos solicitándole copia de las constancias que los funcionarios y empleados de esta Municipalidad presentaron la Declaración Jurada ante el Tribunal Superior de Cuentas de los años 2015.

**12 de febrero, 2016** se envió oficio MD-UAI-OFICIO-00028-2016 a la Licenciada YENY LANZA Jefe de Contabilidad solicitándole lo siguiente:

1. Las Conciliaciones Bancarias de octubre, noviembre, diciembre 2015
2. Un detalle contable de cada una de las Cuentas Bancarias que maneja la Municipalidad de los meses antes mencionados

**12 de febrero, 2016** se envió oficio MD-UAI-OFICIO-00029-2016 a la Licenciada YENY LANZA Jefe de Contabilidad solicitándole el Balance General al 31 de diciembre 2015 y un detalle de la Cuenta Contable y Presupuestaria de Propiedad, Planta y Equipo (Mobiliario, Maquinaria, Edificios, Terrenos, Equipos).

**12 de febrero, 2016** se envió oficio MD-UAI-OFICIO-00030-2016 a la Licenciada CARMEN MONCADA encargada de Bienes y Proveeduría, solicitándole, en forma digital y en físico el Inventario de Propiedad, Planta y Equipo de esta Municipalidad

**12 de febrero, 2016** se envió oficio MD-UAI-OFICIO-00031-2016 a la Ingeniera ALY VARINNIA GOMEZ Directora de la UTM. Solicitándole, un detalle de los proyectos ejecutados en el año 2015

**12 de febrero, 2016** se envió oficio MD-UAI-OFICIO-00032-2016 a la Licenciada YENY LANZA Jefe de Contabilidad solicitándole un detalle de la Cuentas por Cobrar a empleados de la municipalidad de los años 2014 y 2015

**12 de Febrero del 2016** se envió oficio MD-UAI-OFICIO-00033-2016 al INGENIERO: RAMIRO ADALID CHACON ALCALDE MUNICIPAL expresándole lo siguiente:

Esta Unidad de Auditoria Interna Municipal le informa que dentro de las obligaciones del señor Alcalde Municipal está la presentación de un Informe Trimestral a la Corporación Municipal y un informe semestral a la Secretaria de Justicia y derechos Humanos, del interior y Gobernación en cumplimiento del Artículo No. 46 de la Ley de Municipalidades y en el Artículo No. 43 del Reglamento de la Ley de Municipalidades vigente:

ARTÍCULO 46.- El Alcalde presentará a la Corporación Municipal un informe trimestral sobre su gestión y uno semestral al Gobierno Central por conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

ARTÍCULO 43. El Alcalde Municipal, en aplicación del artículo 46 de la Ley, está obligado a presentar a la Corporación Municipal en forma trimestral un informe de su gestión administrativa para su conocimiento y aprobación cuando proceda. Este informe deberá contener un detalle de los gastos y del presupuesto ejecutado hasta la fecha. Semestralmente deberá enviar el mismo informe al Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia. El incumplimiento a esta disposición hará responsable al Alcalde Municipal en los términos de los artículos 38 y 39 de la Ley de Municipalidades.

Enviar a esta Unidad de Auditoria Interna evidencia escrita de la presentación de dichos informes tanto trimestral como semestral.

**15 de Febrero del 2016** se envió oficio MD-UAI-OFICIO-00034-2016 a la LICENCIADA: VANESSA J. CASTELLANOS TESORERA MUNICIPAL

Manifiestándole que en CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL TESORERO(A) MUNICIPAL, es responsabilidad obligatoria del departamento que tan acertadamente dirige verificar que los voucher de cheques y tramite de pago llene todos los requisitos legales que a él correspondan, en su defecto efectuar el pago hasta que la documentación faltante le sea suministrada.

Es obligación del Tesorero(a) Municipal informar en cualquier tiempo a la Corporación Municipal, de las irregularidades que dañaren los intereses de la Hacienda municipal, para así prevenir y evitar acciones que afecten el patrimonio municipal.

Las obligaciones del Tesorero(a) Municipal a que hago referencia están contempladas en el Artículo No. 58 de la ley de Municipalidades vigente a la fecha. (Adjunto artículo # 58 )

Enviar a esta Unidad de Auditoria Interna a más tardar el día miércoles 17 de febrero a las 10:00 a.m. , evidencia escrita de la presentación de dichos informes a la Corporación Municipal durante los años 2014 y 2015, en caso contrario manifestar las causas por las que no se han realizado.

**15 de febrero del 2016** se envió oficio MD-UAI-OFICIO-00035-2016 al INGENIERO: RAMIRO ADALID CHACON ALCALDE MUNICIPAL, INGENIERA ALY VARINNIA GOMEZ JEFE UNIDAD TECNICA MUNICIPAL (UTM), LICENCIADA VANESSA J. CASTELLANOS TESORERA MUNICIPAL, expresándoles lo siguiente:

Tomando en consideración que los aportes a patronatos son incluidos en el plan de inversión de la institución, estos no deben otorgarse para la ejecución de OBRA GRIS, en este caso deben canalizarse mediante la Unidad Técnica Municipal (UTM) cumpliendo todos los requisitos ya establecidos en el control interno de dicha

unidad, y dando fiel cumplimiento a lo establecido en la Ley de Municipalidades vigente, en su Art. # 99-A párrafo primero:

#### CONTRATOS DE OBRAS Y SERVICIOS

ARTÍCULO 99-A.- (Adicionado por Decreto 127-2000) Las Municipalidades solo podrán contratar las obras o servicios necesarios para el desarrollo del Municipio con las personas naturales o jurídicas que tengan capacidad legal para ello.

#### RECOMENDACIÓN No. 1 :

El Departamento de Tesorería debe abstenerse de realizar pagos por aportes a patronatos cuando el mismo sea para la ejecución de una obra gris y comunicarlo a la Gerencia para tramitarlo a través de la UTM y que el Patronato se convierta en un supervisor de la ejecución del proyecto hasta la finalización de la construcción de la obra gris.

**15 de Febrero del 2016** se envió oficio MD-UAI-OFICIO-00036-2016 al Ingeniero OVIDIO MEJIA JEFE DEPTO DE INGENIERIA MUNICIPAL DANLÍ, solicitándole un detalle pormenorizado de las calles de barrios y colonias de esta ciudad de Danlí, que han sido

beneficiados con el trabajo de Mantenimiento y Reparación de Calles durante el presente año 2016 y un detalle del gasto de combustible solicitado por el departamento de ingeniería para el suministro a la maquinaria propiedad de la Municipalidad.

Especificar fecha, No. Requisición, Proyecto utilizado, No. Orden de combustible, detalle de maquinaria y valor de combustible suministrado y cualquier otro dato relevante.

Asimismo informar si están en ejecución trabajos de mantenimiento y reparación de calles en barrios y colonias de la ciudad, y en caso de ser afirmativo detallar en el informe especificando el nivel de avance de cada calle.

**15 de febrero del 2016**, se envió oficio MD-UAI-OFICIO-00037-2016 al LICENCIADO ISRAEL GONZALES JEFE DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS, solicitándole un detalle pormenorizado del gasto de combustible durante el presente año 2016 solicitado por el departamento de ingeniería para el suministro a la maquinaria propiedad de la Municipalidad en diferentes labores.

Especificar fecha, No. Requisición, Proyecto utilizado, No. Orden de combustible, detalle de maquinaria y valor de combustible suministrado y cualquier otro dato relevante.

**Danlí, 17 de febrero de 2016** se envió oficio MD-UAI-OFICIO No. 0038-2016

Al Licenciado MILTON JOSÉ ZELAYA Gerente Administrativo Financiero

Expresándole lo siguiente: Esta Unidad de Auditoría Interna al revisar las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica para el año 2016 vigentes a la fecha, especialmente en lo relativo a los Artículos No. 64.- CONTRATOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, y el Artículo No. 162 de dichas Normas, y con el objetivo de aplicar adecuadamente los procesos inmersos en la Ejecución de Proyectos para el presente año 2016, se permite dictaminar lo siguiente:

1. En lo referente sobre el párrafo al final del artículo # 64 que dice: "**Las cotizaciones a las que hace referencia este artículo** deberán ser de proveedores no relacionados entre sí, y en el documento de cotización deberán constar los datos generales del proveedor así como el número del RTN."
2. El Artículo No. 162 dice: "Las Corporaciones Municipales deberán exigir a las personas naturales o jurídicas con las que tienen relaciones como

proveedores de bienes y servicios, la presentación del registro Tributario Nacional (RTN), previo a realizarle cualquier trámite de pago.”

El Inciso 1 se aplicara en todo lo referente y estipulado en el artículo # 64, tanto para los Contratos de obras, consultorías, proyectos de inversión, estudios de factibilidad. Supervisión de obras y arrendamiento de bienes inmuebles, así como para Órdenes de Compra o Contratos de Suministros de Obras y Servicios. Se establece que en todos los documentos de cotización deberá constar el R.T.N.

El Inciso 2 se refiere a que en los documentos de respaldo que se originan en Compras y Suministros y son enviados a contabilidad para elaborar la orden de pago y posterior emisión del cheque, debe agregarse una copia fiel del documento Registro Tributario Nacional (RTN) en cumplimiento del Art, # 162 de las Disposiciones Generales 2016.

#### **RECOMENDACIÓN:**

1. Deberá girar instrucciones a quien corresponda para que en todo tramite que realicen en los departamentos de Compras y Suministros y la Unidad Técnica Municipal (UTM) sea solicitado este requisito que debe constar en todas las cotizaciones que presenten los proveedores ( Art. # 64 ) y cuando sea asignada a un proveedor la compra o el Proyecto asignado a un contratista, deberán adjuntar en el expediente una copia fiel del Registro Tributario Nacional (RTN), en aplicación del Artículo # 162 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016.
2. Velar por la implementación y el fiel cumplimiento de dichas disposiciones.

**17 de febrero de 2016** se envió oficio MD-UAI-OFICIO No. 0039-2016 a la T. S.

REYNA VALERIO Jefe Departamento Control Tributario manifestándole lo siguiente: Por instrucciones del Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales le estoy devolviendo las tarjetas únicas y los documentos que corresponden al contribuyente SANTOS SECUNDINO SOLORZANO RODRIGUEZ, ya que no será esta Unidad de Auditoria Interna la que realizara el informe, sino que será directamente a través del Tribunal Superior de Cuentas.

**17 de Febrero de 2016** se envió oficio MD-UAI-OFICIO No. 0040-2016 al Licenciado MILTON JOSÉ ZELAYA Gerente Administrativo Financiero con el siguiente texto:

En reiteradas ocasiones se ha planteado verbalmente la necesidad de implementar en el Sistema Informático que maneja la Municipalidad para sus operaciones tributarias, contables y financieras , mecanismos de control y seguridad que permitan que el mismo sea más seguro y confiable, y hasta la fecha no se ha visto reflejado lo solicitado en el citado programa informático.

Para un control interno más efectivo el programa informático debe de contar con niveles de acceso a información sensible que pueda ser manipulada por personas no autorizadas y con ello mantener un control efectivo de los empleados a quienes se les ha concedido autorización para manipular dichos datos, en cumplimiento de las Normas Generales de Control Interno emitidas por el Tribunal Superior de Cuentas.

#### **TSC•NOGECI•VI•04 CONTROLES SOBRE SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

Los sistemas de información deberán contar con controles adecuados para garantizar la confiabilidad, la seguridad y una clara administración de los niveles de acceso a la información y datos sensibles.

#### **DECLARACIÓN TSC•NOGECI•VI•04.01:**

La calidad de la información se verá parcialmente determinada por los controles de acceso que se apliquen a los sistemas de información.

En el caso de sistemas computarizados, debe tenerse presente la existencia de controles generales, de aplicación, de operación y otros de conformidad con la normativa vigente al efecto; respecto de éstos, debe crearse una estructura adecuada para asegurar el funcionamiento correcto y continuo de los sistemas, su seguridad física y su mantenimiento, así como la integridad, la confiabilidad y la exactitud de la información procesada y almacenada.

En cumplimiento de las Normas Generales de Control Interno, debe implementarse que la Jefatura del Departamento de Control Tributario sea la que permita el acceso a sus subalternos y autorice o apruebe transacciones y operaciones altamente sensibles y con ello permita prevenir o detectar actos irregulares, tal como lo establece la siguiente Norma General de Control Interno:

#### **TSC•NOGECI V•07 AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE TRANSACCIONES Y OPERACIONES**

La ejecución de los procesos, operaciones y transacciones organizacionales deberá contar con la autorización respectiva de parte de los funcionarios o servidores públicos con potestad para concederla. Asimismo, los resultados de la gestión deberán someterse al conocimiento de niveles jerárquicos superiores, que por su capacidad técnica y designación formal, cuenten con autoridad

##### **DECLARACIÓN TSC•NOGECI V•07.01:**

Para que puedan rendir cuenta satisfactoriamente por el descargo de los asuntos que les han sido encomendados, los administradores de todo nivel deben ejercer un control permanente sobre los procesos, las operaciones y las transacciones de su competencia, según la delegación recibida de parte de los niveles superiores.

Entre los mecanismos de que disponen al efecto, les corresponde otorgar la autorización

previa para la ejecución de esos procesos, operaciones y transacciones, así como evaluar los resultados del desempeño para conceder la aprobación o validación posterior o emprender medidas destinadas a corregir cualquier producto insatisfactorio. Con ello se previene que se lleven a cabo acciones o transacciones inconvenientes o contraproducentes para la organización, para sus recursos y, por ende, para su capacidad de alcanzar los objetivos; a la vez, se obtiene una seguridad razonable de que lo realmente ejecutado se ajuste a lo que se planeó hacer y contribuya, en consecuencia, a la eficaz puesta en práctica de la estrategia.

Debe tenerse cuidado especial respecto a que las autorizaciones previas solo deben establecerse en puntos estrictamente claves de los procesos, por aspectos en que la responsabilidad efectiva de su ejecución recae en quien se le otorga la atribución de autorizarlos o aprobarlos a efecto que, en ningún caso, la aplicación de estos controles signifique una evasión del ejercicio o aplicación de los auto controles o, lo que es más grave en una dilución de la responsabilidad del servidor público ejecutor de las operaciones.

En base a lo antes expuesto en las Normas Generales de Control Interno y fundamentados en que el control interno es un proceso permanente y continuo realizado por la dirección, gerencia y otros empleados de las entidades públicas y privadas, con el propósito de asistir a los servidores públicos en la prevención de infracciones a las leyes y a la ética, con motivo de su gestión y administración de los bienes nacionales, en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas en sus artículos 50 y 51 establece que esta Unidad de Auditoría Interna está obligado a

informar al T.S.C. y de adoptar las medidas preventivas para evitar la consumación del acto irregular detectado

#### **ARTÍCULO 50.- OBLIGACIÓN DE INFORMAR.**

Si como resultado de sus funciones, las unidades de auditoría interna descubrieren hechos que puedan generar responsabilidades administrativas, deberán comunicarlo al titular de la entidad u órgano para que dicte las medidas correctivas que correspondan, dándole seguimiento a las decisiones adoptadas.

En el caso de no adoptar o no aplicar medidas necesarias, la Unidad de Auditoría Interna deberá comunicarlo al Tribunal, en un plazo máximo de quince (15) días.

#### **ARTÍCULO 51.- MEDIDAS PREVENTIVAS.**

La Auditoría Interna deberá comprobar que se realicen los controles preventivos que correspondan y podrá adoptar las medidas preventivas, para impedir la consumación de los efectos del acto irregular detectado.

#### **CONCLUSION:**

Por lo antes expuesto expreso que el sistema informático utilizado por la Municipalidad es poco confiable, inseguro y de fácil acceso, corriéndose el riesgo de manipulación de la información por personas no autorizadas, como sucedió en septiembre del año 2015 y que a esta fecha continua siendo altamente vulnerable porque no se le han efectuado los cambios solicitados en cuanto a "seguridad".

#### **RECOMENDACIÓN:**

Girar instrucciones por escrito al programador Sr. Manuel Barahona para que en un tiempo máximo de 15 días proceda a realizar las modificaciones necesarias para que el Sistema Informático brinde la seguridad y confiabilidad de que las transacciones y operaciones generadas en él, sean de la más alta calidad.

Vigilar y tomar acciones para el fiel cumplimiento de la recomendación.

**17 de febrero, 2016, se envió oficio MD-UAI-OFICIO-00041-2016 a la Licenciada YENY LANZA Jefe de Contabilidad solicitándole lo siguiente**

1. Una relación de los siguientes gastos: Propaganda y Publicidad; Combustible y Lubricantes, Viáticos y Gastos de Viaje Nacionales, Dietas y Alimentos y Bebidas para Personas, efectuados en los siguientes períodos: del 1 de marzo al 31 de diciembre 2013; del 1 de enero al 31 de diciembre 2015
2. El informe rentístico de los mismos períodos.
3. Copia de la última orden de pago emitida al 31 de diciembre 2015

**19 de febrero, 2016, se le envió oficio MD-UAI-OFICIO-00044-2016 al Licenciado ROBERTO RIVAS Jefe de Recursos Humanos Solicitándole, las Planillas por pago de Dietas a Regidores desde el 1 de marzo del 2013 al 31 de diciembre del 2015**

**22 de febrero de 2016 se envió oficio MD-UAI-OFICIO No. 0045-2016 a la Ingeniera ALY VARINNIA GOMEZ Unidad Técnica Municipal (UTM) manifestándole lo siguiente:**

Esta Unidad de Auditoría Interna al revisar las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica para el año 2016 vigentes a la fecha, especialmente en lo relativo a los Artículos No. 64.- CONTRATOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, y el Artículo No. 162 de dichas

Normas, y con el objetivo de aplicar adecuadamente los procesos inmersos en la Ejecución de Proyectos para el presente año 2016, le comunica lo siguiente:

1. En lo referente sobre el párrafo al final del artículo # 64 que dice: “**Las cotizaciones a las que hace referencia este artículo** deberán ser de proveedores no relacionados entre sí, y en el documento de cotización deberán constar los datos generales del proveedor así como el número del RTN.”
2. El Artículo No. 162 dice: “Las Corporaciones Municipales deberán exigir a las personas naturales o jurídicas con las que tienen relaciones como proveedores de bienes y servicios, la presentación del registro Tributario Nacional (RTN), previo a realizarle cualquier trámite de pago.”

El Inciso 1 se aplicara en todo lo referente y estipulado en el artículo # 64, tanto para los Contratos de obras, consultorías, proyectos de inversión, estudios de factibilidad. Supervisión de obras y arrendamiento de bienes inmuebles, así como para Órdenes de Compra o Contratos de Suministros de Obras y Servicios. Se establece que en todos los documentos de cotización deberá constar el R.T.N.

El Inciso 2 se refiere a que en los documentos de respaldo que se originan en Compras y Suministros y son enviados a contabilidad para elaborar la orden de pago y posterior emisión del cheque, debe agregarse una copia fiel del documento Registro Tributario Nacional (RTN) en cumplimiento del Art, # 162 de las Disposiciones Generales 2016.

En cumplimiento de los artículos antes indicados, en el presente año las personas natural o jurídica que participen en los procesos de cotización para asignación de contratos deberán presentar el documento de RTN.

La Unidad Técnica Municipal es la encargada de preparar el expediente del proyecto y enviar la Orden de Pago para proceder a su registro presupuestario y posterior cancelación respectiva en el Departamento de Tesorería, por lo que esta UAIM efectúa las siguientes recomendaciones:

#### **RECOMENDACIÓN # 1**

En todo tramite de cotización que realice la Unidad Técnica Municipal (UTM) sea solicitado el RTN mismo que debe constar en todas las cotizaciones que presenten los proveedores de servicios o contratistas ( Art. # 64 ) y cuando el contrato o proyecto le sea asignado a un contratista, deberán adjuntar en el expediente una copia fiel del Registro Tributario

Nacional (RTN), en aplicación del Artículo # 162 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016.

#### **RECOMENDACIÓN # 2**

Para dar cumplimiento a lo anterior la Unidad Técnica Municipal (UTM) deberá crear un BANCO DE PROVEEDORES de servicios o CONTRATISTAS ejecutores de obras, y cuyo expediente deberá contar con toda la documentación e información general de cada uno y cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y en su Reglamento, y en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica para el año 2016.

#### **En aplicación del Artículo # 39 y el 79 de la Ley Orgánica del Tribunal**

Superior de Cuentas, las recomendaciones, una vez comunicadas, serán de obligatoria implementación y esta Unidad de Auditoria Interna estará vigilando su estricto cumplimiento.

**22 de febrero de 2016 se envió oficio MD-UAI-OFICIO No. 0047-2016 a la Ingeniera ALY VARINNIA GOMEZ Unidad Técnica Municipal (UTM) soltándole la siguiente información:**

1. Detalle de Proyectos aprobados en el plan de inversión para mantenimiento y reparación de calles en el área urbana y área rural para el presente año 2016.
2. Copia de los contratos que se encuentren en estado de documentación del expediente y contratos con avance de obra y/o finalizados, desde el 01 de enero del 2016 hasta la fecha actual.

**23 de febrero, 2016, se le envió oficio MD-UAI-OFICIO-00048-2016 a la Ingeniera ALY VARINNIA GOMEZ Directora de la UTM. Solicitándole 22 expedientes de proyectos para realizar la Auditoria a proyectos**

**24 de febrero de 2016 se envió oficio MD-UAI-OFICIO No. 0049-2016 a la Licenciada YENI JOSEFINA LANZA Jefe de Contabilidad y Presupuesto solicitándole la siguiente información:**

1. Un detalle de los siguientes ingresos :  
Impuesto sobre Bienes Inmuebles ( 110 )  
Industria Comercio y Servicios ( 113 y 114)  
Permisos de operación ( 118-21 )  
Impuesto personal ( 111 )  
Recuperaciones Impuestos y Derechos ( 122-04 )  
Venta de Bienes Inmuebles (Dominios plenos y Terrenos Municipales) ( 220 )  
Recaudados en el periodo comprendido del 01 de Marzo del 2013 hasta el 31 de Diciembre del 2015.
2. El informe rentístico por periodo, detallado del 01/03/2013 al 31/12/2013. del 01/01/2014 al 31/12/2014 y del 01/01/2015 al 31/12/2015
3. Estado de resultado de los mismos periodos.

**24 de febrero de 2016 se envió oficio MD-UAI-OFICIO No. 0050-2016 al SEÑOR MANUEL NUÑEZ Jefe Departamento de Catastro solicitándole la siguiente información:**

1. Tablas o valores de valuación utilizadas para determinar el valor catastral de los bienes, detalladas por periodo del 2013 - 2014 - 2015.

**24 de febrero de 2016 se envió oficio MD-UAI-OFICIO No. 0051-2016 a la T. S REYNA ELIZABETH VALERIO Jefe Departamento de Control Tributario Solicitándole la siguiente información comprendida desde el 01 de marzo 2013 hasta el 31 de diciembre del 2015:**

1. Detalle de 40 contribuyentes por mes que pagaron el Impuesto sobre Bienes Inmuebles y el total recaudado por año solicitado.
2. Detalle de 40 contribuyentes por mes que pagaron el Impuesto Industria, Comercio y Servicios, y el total recaudado por año solicitado.
3. Detalle de 40 permisos de operación de negocios extendidos por mes y pagados por contribuyentes y el total recaudado por año solicitado.
4. Detalle de 40 contribuyentes por mes que pagaron Impuesto Personal y el total recaudado por año solicitado.
5. Listado de 40 contribuyentes con mora documentada por mes, clasificada por impuestos, y el total recaudado por año solicitado.

**24 de Febrero de 2016**, se envió oficio MD-UAI-OFICIO No. 0052-2016 a la **LICENCIADA PIEDAD SALCEDO** Secretaria Corporación Municipal solicitándole la siguiente información comprendida desde el 01 de Marzo 2013 hasta el 31 de diciembre del 2015:

1. Detalle de los títulos por terrenos otorgados en dominio pleno en el periodo comprendido desde el 01 de Marzo del 2013 hasta el 31 de Diciembre del 2015.

**25 de febrero de 2016 se envió oficio MD-UAI-OFICIO No. 0055-2016** a la Licenciada: YENI JOSEFINA LANZA Jefe de Contabilidad y Presupuesto , por lo que se le solicita lo siguiente:

1. Saldos de cada una de las Cuentas bancarias (Mayor 111 ) detalladas por cada mes
2. Balance General por meses de octubre, noviembre y diciembre 2015

**25 de febrero, 2016** se envió oficio MD-UAI-OFICIO-00053-2016 a la Licenciada YENY LANZA Jefe de Contabilidad solicitándole 434 vaucher para realizar la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal al rubro de egresos.

**29 de febrero de 2016** se envió oficio MD-UAI-OFICIO No. 0056-2016 a la Licenciada: YENI JOSEFINA LANZA Jefe de Contabilidad y Presupuesto

En cumplimiento del POA 2016 esta Unidad de Auditoria Interna está practicando una Revisión de las Conciliaciones Bancarias correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre 2015, y en el desarrollo de esta actividad se han encontrado en su elaboración inconsistencias. De esta actividad se envió el informe respectivo a la Corporación.

## **2) MD-UAI-OFICIO No. 0060-2016**

Adjunto les remito el INFORME No. 00001/2016 de CONTROL INTERNO, practicado al Departamento de Contabilidad específicamente a Conciliaciones Bancarias, por el periodo del 1 de Octubre al 31 de Diciembre del 2015, en el que se incluyen recomendaciones, producto de deficiencias de control encontradas, para que se toman las medidas oportunas y por cada una de ellas se establecen las recomendaciones, que detallamos en dicho informe, las que serán de estricto cumplimiento, como lo tipifica el artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

### **INTRODUCCIÓN**

Al evaluar el Control Interno de las Conciliaciones de las Cuentas Bancarias que maneja la Municipalidad de Danlí en las diferentes instituciones bancarias, en el periodo comprendido del 01 de Octubre del 2015 AL 31 de Diciembre del 2015, para comprobar el cumplimiento de las Normas, Políticas, métodos, procedimientos y mecanismos de prevención y corrección, en el mejoramiento continuo de la administración y proponer ante las autoridades respectivas las medidas correctivas que tiendan a fortalecer el control interno del área de Contabilidad en la elaboración de Conciliaciones Bancarias.

De conformidad a los Artículos 3, 4. 5 numeral (4), 45, 46 de la Ley Orgánica de la Ley del

Tribunal Superior de Cuentas, 58, 59, de su Reglamento, y el Acuerdo Administrativo 01-2009, Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos.

Por lo anterior, en este documento se presenta un informe detallado de la evaluación de las actividades encaminadas en el cumplimiento de las Leyes y Normas, establecidas interna y externa en el marco Municipal.

## 1. OBJETIVO

### 1.1 OBJETIVO GENERAL.

Evaluar y determinar la efectividad del sistema de Control Interno institucional dentro de la Administración de la Municipalidad de Danlí, a fin de dar cumplimiento a la Normativa establecida y determinar la aplicación de la normatividad existente y el cumplimiento de las disposiciones legales.

### 1.2 OBJETIVO ESPECÍFICO.

- ✓ Determinar y evaluar, que los procedimientos de Control Interno implementados, sean eficaces para garantizar que se cumpla las normas conceptuales, técnicas y procedimientos establecidos en la normativa vigente.
- ✓ Verificar que las normas de control interno sean utilizados para el mejoramiento de la administración municipal en el ámbito institucional.
- ✓ Comprobar que el personal responsable, cumpla con lo establecido en cada una de las normas vigentes.
- ✓ Determinar el grado de confiabilidad del control interno, sus debilidades y sus fortalezas
- ✓ Proponer ante las autoridades respectivas las medidas correctivas que tiendan a fortalecer el control
- ✓ Brindar las recomendaciones necesarias para enmendar las debilidades encontradas durante la evaluación de control interno en el área de Contabilidad, específicamente en la elaboración de Conciliaciones Bancarias.

## ESTADO DE CONTROL INTERNO, DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, ESPECIFICAMENTE CONCILIACIONES BANCARIAS.

### 1.3 FORTALEZAS.

De acuerdo a los resultados de la evaluación de Control Interno, al Departamento de Contabilidad, específicamente Conciliaciones Bancarias de las cuentas que maneja la Municipalidad de *DANLI, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO*, en dicha revisión se encontraron las siguientes fortalezas:

2.1.1	Se maneja un libro por cada cuenta bancaria.
2.1.2	Mantienen actualizado el libro mayor de bancos.
2.1.3	Manejan las cuentas bancarias separadas de acuerdo a cada uno de los fondos.
2.1.4	Registran contablemente las operaciones.
2.1.5	Realizan las conciliaciones mensualmente por cada cuenta bancaria.
2.1.6	Las conciliaciones las revisan y autorizan otros funcionarios distintos al que las elabora.

### 2.2. DEBILIDADES

2.2.1	No indican la fecha de elaboración de la conciliación que debe ser los primeros 10 días del mes siguiente.
2.2.2	En la cuenta del mayor contable no aparece el nombre del banco al que pertenece.
2.2.3	Algunas conciliaciones bancarias no están firmadas por la jefa del departamento de contabilidad.
2.2.4	Los estados de cuenta de algunas conciliaciones son ilegibles.

## 2. RECOMENDACIONES AL ALCALDE MUNICIPAL

3.1	<i>Girar instrucciones a la Jefa del Departamento de Contabilidad que indique la fecha de elaboración en el formato de conciliación y que las mismas sean elaboradas dentro de los primeros 10 días del mes siguiente.</i>
3.2	<i>Instruir al Gerente Administrativo Financiero para que conjuntamente con la Jefa de Contabilidad soliciten al programador del sistema informático, que incluya el nombre del banco en el detalle de la cuenta de mayor contable.</i>
3.3	Girar instrucciones a la jefa del departamento de contabilidad para que las conciliaciones bancarias sean firmadas por todos los funcionarios involucrados en su elaboración, supervisión y autorización.
3.3	Girar instrucciones a la Jefa del Departamento de Contabilidad que debe trabajar con estados de cuenta bancarios lo más legible posible y así evitar confusión al realizar la conciliación bancaria.

### OPINION DEL AUDITOR:

Al evaluar el control interno implementado por el departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Danlí, en lo relacionado a las conciliaciones bancarias, y en base a las **FORTALEZAS y DEBILIDADES**, puedo concluir que el mismo es RAZONABLEMENTE CONFIABLE.

Calificación del Nivel de Riesgo: BAJO.

**INFORME PRESENTADO POR EL ING. CESAR OVIDIO MEJIA JEFE DEL DEPTO DE OBRAS PÚBLICAS E INGENIERIA Y EL P.M. ERASMO GONZALES ASISTENTE DEL DEPTO. DE CATASTRO:** En relación a la solicitud presentada a la Corporación Municipal, por la Sra. Elissa Zelaya, en representación de la Empresa NAVEGA S.A DE C. V. con la finalidad de formalizar su interés de implementar un proyecto en la Ciudad de Danlí, el que consiste en la instalación de una red HFC, para proveer servicios de televisión por cable y venta de paquetes de internet para satisfacer las necesidades de la Ciudad, beneficiando a la Comunidad con servicios de alta tecnología.- misma que fue turnada a los precitados Departamentos para realizar inspección, sobre la cual informan que se realizaron inspección junto con los técnicos de Empresa antes relacionada que consta en la instalación de once (11) kilómetros de FO, instalación de aproximadamente de 104 postes propios de madera con una altura de 25 metros, también utilizaran postes de la ENEE, la estimación es alrededores de 2,200 postes, se verificaron los planos respectivos sin encontrar ningún inconveniente.- La Comisión integrada por los Departamentos de Ingeniería y Catastro RESUELVEN DE CONFORMIDAD.- Visto el informe que antecede; La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE: a)** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Instruir a la Jefa del Depto. de Control Tributario T.S. Reina Elizabeth Valerio otorgar permiso de operación a la Empresa

**NAVEGA S.A. DE C.V.**, para la instalación de una red HFC, para proveer servicios de televisión por cable y venta de paquetes de internet en el casco urbano del Municipio de Danlí, constará en la instalación de once (11) kilómetros de FO, de aproximadamente 104 postes propios de madera con una altura de 25 metros y utilizarán alrededor de 2,200 postes propiedad de la ENEE; y.-**b)** Debiendo presentarse a los Deptos. de Control Tributario y Obras, Servicios Públicos e Ingeniería, para que procedan a realizar los traspases y pagos respectivos para el referido permiso, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Arbitrios Municipal Vigente.- **LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

#### **11.-DOMINIOS PLENOS Y RECTIFICACIONES.**

La Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar informa a la corporación Municipal respecto a la Solicitud de un Dominio pleno de un inmueble ubicado en el Barrio Tierra Blanca de Esta Ciudad de Danlí, a nombre del **Sr. MELVIN ALFREDO CHAVEZ ALVARENGA**, el cual fue aprobado en acta No. 02, celebrada el 26 de enero del 2016, mismo que tenía que verificarse si dicho inmueble ya se le había otorgado dominio pleno.- expresa que se revisaron las Actas que maneja el Depto. de secretaria, y se verifico que sobre dicho inmueble ya había solicitado dominio pleno a nombre del **Sr. ELIEZER MISAEL MENDOZA TROCHEZ** mismo que había sido aprobado teniendo que pagar un valor de **L. 12,268.80** (Doce Mil, Doscientos Sesenta y Ocho Lempiras con 80/100), el cual no fue retirado ni inscrito en el Registro de la Propiedad y Anotaciones preventivas, inmueble que fue vendido al Sr. Melvin Alfredo Chávez, sobre el cual solicito dominio pleno, una vez otorgado el Dominio pleno al sr Melvin Alfredo Chávez existía una diferencia en el valor a pagar ya que este último solamente tenía que pagar la cantidad de **L. 3,924.48** (Tres Mil Novecientos Veinticuatro Lempiras con 48/100)., en vista de la diferencia de los valores ya que se trata del mismo inmueble se solicitó al depto. de Catastro la Rectificación mediante oficio No. 064-2016-SM-Danli, - por lo que el Depto. de Catastro realizo la rectificación teniendo que cancelar la cantidad de **L. 12,268.80** (Doce Mil, Doscientos Sesenta y Ocho Lempiras con 80/100), por tal motivo solicita a la corporación Municipal autorizarla realizar la enmienda respectiva .- estando de acuerdo la corporación municipal en pleno.. La Corporación Municipal **RESUELVE:** Autorizar a la Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar Secretaria Municipal realizar enmienda al Acta No., 002-2016, Celebrada el 26 de enero del 2016, inscrita en el tomo 116-2016, en el punto No. 11 Dominios Plenos y Rectificaciones, en el valor a pagar de un Dominio Pleno a Nombre del Sr. Melvin Alfredo Chávez Alvarenga, el cual tenía un valor de **L. 3,924.48** (Tres Mil Novecientos Veinticuatro Lempiras con 48/100). y el valor correcto es de **L. 12,268.80** (Doce Mil, Doscientos Sesenta y Ocho Lempiras con 80/100).

**PARECER NO. 01-03-2016;** Vistos los siguientes documentos consistentes en: **a)** Informe de Inspección a los bienes inmuebles cuyo Dominio Pleno se solicitan, dirigidos a esta Corporación por los señores Regidores Municipales que conforman la Comisión de Vivienda.- **b)** Solicitudes de Dominio Pleno debidamente firmadas por los siguientes peticionarios: **1) GLADIS MARGARITA JIMENEZ GALEANO**; en su condición de tenedora de un predio ejidal instalada en **“ LA COLONIA EL PAISAJE ” DE ESTA CIUDAD DE DANLI**; con clave catastral (01-81-13-01).- **2) LIDIA TRIMINIO**, como ocupante de un solar urbano situado en el Barrio La Reforma de esta ciudad, identificado bajo clave catastral (05-33-19-01), debiendo al efecto la Secretaria Municipal anotar la anotación respectiva punto de acta de la sesión de corporación celebrada el (2) de febrero de (1987) que contiene el dominio útil otorgado sobre el mismo predio a favor de la misma peticionaria.-**3) ELSA MARINA ZAVALA MONCADA**, en su condición de poseedora de un inmueble urbano ejidal instalado en la “Colonia Apaguiz”, de esta ciudad de Danli, identificado bajo clave catastral número (06-116-02-03).- **4) JOSE RAMON RODRIGUEZ GODOY Y LINA CARIDAD MOLINA SANTOS**, como habitantes de un predio ejidal urbano ubicado en el **“Barrio La Reforma”** de esta localidad, reconocido bajo clave catastral número (05-12-07-99), debiendo al efecto la Secretaria Municipal anotar la anotación respectiva punto de acta de la sesión de corporación celebrada el (2) de junio de (1969) que contiene el dominio útil

otorgado sobre el mismo predio a favor de la señora América Láinez Alcántara. -5) **MARIA ELENA ZAVALA Y TONI RAUL MENDOZA**, como ocupantes de un solar urbano ubicado en el “Barrio Oriental” de esta ciudad de Danlí, identificado bajo clave catastral número (01-34-15-01); solicitudes debidamente firmadas por los aludidos peticionarios y dadas con el visto bueno de los Jefes de Catastro e Ingeniería Municipales.-c) Constancias emitidas al efecto y en forma conjunta por los Jefes de Catastro e Ingeniería y miembros de la Comisión de Vivienda de esta Honorable Corporación Municipal.-d) Documentos públicos y privados que respaldan la posesión y tenencia de los solares o bienes inmuebles sujetos al presente trámite administrativo de Dominio Pleno y demás documentos accesorios como ser la Declaración Juradas, copias de su cedula de identidad y solvencia municipal vigente, recibos de pago de impuestos y tasas por servicios municipales correspondientes y croquis de los terrenos levantados por Catastro Municipal y tomando en consideración los informes y constancias en alusión, emitidas tanto por la Comisión de Vivienda y por los departamentos de Catastro e Ingeniería Municipales en el sentido de que los terrenos sujetos a la presente tramitación, no se encuentran ubicados en zona de riesgo y que por tener los documentos en regla concurren en el presente asuntos todos los requisitos preestablecidos en los artículos 70 de la Ley de Municipalidades y 69 y 70 de su Reglamento y que por lo tanto recomiendan el otorgamiento de los Dominios Plenos solicitados; consecuentemente esta **Asesoría Legal Municipal** previa revisión y análisis de la documentación en cuestión, es del **PARECER**, porque se proceda al otorgamiento de los preindicados Dominios Plenos. -La Corporación Municipal, **RESUELVE**: Tener por bien realizado el Parecer No. 01-03-2016 presentado por el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo y Aprobar los Dominios Plenos arriba descritos.

Los Suscritos Jefes de los Departamentos de Catastro Municipal, e Ingeniería, los Miembros de la Comisión de Vivienda, y con el Parecer Legal presentado por el Asesor Legal Corporativo, informan Que han practicado investigación y mensura de un solar ubicado dentro del perímetro ejidal, los cuales se encuentran inscritos bajo el Asiento No. 01, del Tomo 604, del Registro de la Propiedad Inmueble Mercantil de esta jurisdicción, según plano adjunto a nombre:

**1) GLADIS MARGARITA JIMENEZ GALEANO; Identi. No.0806-1962-00177**

El Dominio Pleno de un solar ubicado en La Colonia El Paisaje, de esta ciudad, Con Clave Catastral **01-81-13-01**; El que Colinda y Mide de la siguiente Manera: **Al Norte Con:** Callejón de por medio, José Miguel Mejía y Griselda Machado 28.60 Mts.; **Al Sur con:** Orfilia Leticia Alvarado y Gladis Margarita Jiménez 32.00Mts.; **Al Este Con:** Área Verde y Oscar David Romero 6.30 Mts.; **Al Oeste Con:** Wendy Sevilla 9.60 Mts- **Área Total** 240.88 metros cuadrados, Cancelara la Cantidad de L. 5.781.12 (Cinco Mil Setecientos Ochenta y Un Lempira con 12/100).

**2) LIDIA TRIMINIO; Identi. No. 0703-1939-00350**

El Dominio Pleno de un solar ubicado en **El Barrio La Reforma**, de esta ciudad, Con Clave Catastral **05-33-19-01**; El que Colinda y Mide de la siguiente Manera: **Al Norte Con:** Delmira Marthel Escoto 10.43 Mts.; **Al Sur con:** Calle de por medio y Ronal Merlo 10.43 Mts.; **Al Este Con:** Estela Cerrato Triminio 42.50 Mts.; **Al Oeste Con:** Graciela Triminio 42.50- Mts **Área Total:** 443.27 metros cuadrados, Cancelara la Cantidad de L.23,936.58 (Veintitrés Mil, Novecientos Treinta y Seis Lempiras con 58/100).

**3) ELSA MARINA ZAVALA MONCADA; Identi. No. 0704-1954-00495**

El Dominio Pleno de un solar ubicado en **La Colonia Apaguiz**, de esta ciudad, Con Clave Catastral **06-116-02-03**; El que Colinda y Mide de la siguiente Manera:

**Al Norte Con:** Lote # 2, Bloque "A" y Lote # 3, Bloque "A", 26.00 Mts; **Al Sur con:** Carretera Pavimentada Hacia el Valle de Jamastran 31-65 Mts.; **Al Este Con:** Avenida Principal 7.20 Mts.; **Al Oeste Con:** Lote # 4,, Bloque "A" 19.45 Mts **Área Total:** 366.79 metros cuadrados, **NOTA: EL TERRENO EN MENCIÓN FUE MEDIDO Y RECTIFICADO CUYAS MEDIDAS**

**Y COLINDANCIAS CORRECTAS SON LAS QUE ANTECEDEN,** Cancelara la Cantidad de L.19,806.66 (Diecinueve Mil, Ochocientos Seis Lempiras con 66/100), Inscrito en el Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, bajo el No. de Matrícula 0001204751-00000, del Asiento No 92, Tomo No. 135.

**4) JOSE RAMON RODRIGUEZ GODOY IDENTIDAD NO. 0703-1960-00240 Y LINA CARIDAD MOLINA SANTOS IDENTIDAD NO. 0611-1970-00664.**

El Dominio Pleno de un solar ubicado en El Barrio La Reforma de esta ciudad, Con Clave Catastral **05-12-07-99**; El que Colinda y Mide de la siguiente Manera: **Al Norte Con:** América Laínez Alcántara 14.00 Mts, Argentina Flores Laínez 6.50 Mts; Enma Liliana Sevilla 11.20 Mts, **Al Sur con:** José Ramón Rodríguez Godoy 30.87 Mts; **Al Este Con:** Argentina Flores Laínez, 6.20 Mts, Enma Liliana Sevilla 9.20 y José Saúl Alemán 10.02 Mts.; **Al Oeste Con:** Marcos Cárcamo y Luis Alonso Castillo 27.00 Mts **Área Total:** 615.15 metros cuadrados, **NOTA: EL TERRENO EN MENCIÓN FUE MEDIDO Y RECTIFICADO CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS CORRECTAS SON LAS QUE ANTECEDEN,** Cancelara la Cantidad de L.31,372.65 ( Treinta y Un Mil, Trescientos Setenta y Dos Lempiras con 87/100), Inscrito en el Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas bajo el No. de Matrícula 0001162113-00000, del Asiento No 12, Tomo No. 525.

**5) MARIA ELENA ZAVALA, con Identidad No. 0703-1955-00430 y el TONI RAUL MENDOZA con identidad No. 0801-1945-00586.**

El Dominio Pleno de un solar ubicado en **El Barrio Oriental** de esta ciudad, Con Clave Catastral **01-34-15-01**; El que Colinda y Mide de la siguiente Manera: **AL NORTE CON:** Calle de por medio y Lucia Pineda 6.68 Mts, **AL SUR ANTES CON:** Luisa Antonia Castillo, **AHORA CON:** Jorge Alberto Pineda 6.68 Mts.; **AL ESTE CON:** Reina Isabel Zavala 19.85 Mts.; **AL OESTE CON:** Toni Raúl Mendoza 19.85 Mts.; Área Total 132.60 Metros Cuadrados, **NOTA: EL TERRENO EN MENCIÓN FUE MEDIDO Y RECTIFICADO CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS CORRECTAS SON LAS QUE ANTECEDEN,** Cancelara la Cantidad **L.11,934.00** (Once Mil Novecientos Treinta y Cuatro Lempiras con 00/100), inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas, bajo el número de matrícula 0001235305-00000

**12) ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.**

**ACUERDO NO. 055-2016:-** La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Aprobar el nombramiento de los siguientes Alcaldes Auxiliares Sres. Feliciano De Jesús Moncada con identidad No. 0703-1967-00462 y Gregorio Efraín Ávila Cáceres con identidad No, 0703-1965-00455 de la Comunidad de La Campos Apali.- **EI PRESENTE ACUERDO ES DE EJCUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO NO. 056-2016:-** La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Aprobar (17) diecisiete solicitudes para apertura de negocios, detallados a continuación:

<u>NOMBRE</u>	<u>RUBRO DEL NEGOCIO</u>	<u>UBICACIÓN</u>
1.-MARLIN YESENIA AGUILAR FLORES	LACTEOS Y MAS	EL EMPALME/JAMASTRAN
2.-GEMNIS ESTEFANI BONILLA C.	EMPAQUES Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Bo. ABAJO
3.-GINA DORIBEL AVILA CERRATO	VENTA DE ROPA USADA	BO. EL CENTRO
4-FELICITA DEL CARMEN GONZALEZ	BILLAR	EL PORVENIR EL OLINGO
5.-XIAO ZHAO XIE	VENTA DE ROPA NUEVA	BARRIO EL CENTRO
6.-JOSUE ISRAEL NOLASCO PEREZ	VARIEDADES	BARRIO EL CARMELO
7.-SANRA PATRICIA QUIÑONEZ F.	VENTA DE ROPA Y CALZADO	BO. EL CENTRO
8.-MILTON ROBERTO CARTAJENA H.	BALCONERIA	COL. EL ZARZAL

9.-CESAR ALBERTO DUARTE M.  
10.- Lester Argenis Martínez  
11.-Claudia Lizeth Rodríguez  
12.-Claudia Melissa Reyes Aguirre  
13.-Haslyn Alfredo Ávila Nolasco  
14.-Gustavo Adolfo Medina Ponce  
15.-Isaac Francisco Jiménez Morga  
16.-Jose Marcial Rugamas  
17.-Norma Aracely Reyes Rodríguez

ELABORACION DE BLOQUES  
Venta de Bebidas Alcohólicas  
Venta de Cervezas (Cervecero Rodríguez)  
Venta de Cervezas  
Compra de Café  
Bufete Mendoza Ponce y Asociados  
Inversiones la Rosa (Alquiler de Locales)  
Billar  
Venta de Bebidas Alcohólicas

EL ARENAL  
Bo. Los Gualiquemes  
San Marcos Abajo  
Bo. La Reforma  
El Matasano Jamastran  
Plaza Comercial Las Colinas (Danlí)  
Bo. El Centro (Danlí)  
Chichimora, Jamastran  
Calpules Linaca

**El Regidor** municipal Sr. Genaro Escalante Zepeda expresa que en vista que ya se acerca la semana santa y aun no se ha elegido el Presidente de COMAPRA, propone al Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García Como Presidente de COMAPRA.

El Regidor municipal Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga secunda la moción del Regidor municipal Sr. Genaro Escalante Zepeda.

El Alcalde municipal por ley Lic. David Abraham Amador le pregunta a la corporación Municipal si están de acuerdo que el presidente de COMAPRA sea el Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García:- Estando de Acuerdo la Corporación Municipal en Pleno.

**ACUERDO NO. 057-2016:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **a)** Nombrar al Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García, como Presidente de La Comisión Municipal de Prevención de Accidentes (COMAPRA – 2016)- y **b)** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, girar Instrucciones al Gerente Administrativo Financiero para que ordene a quien corresponda elaborar el Cheque a nombre del Presidente de COMAPRA Agr. Rolando Reynerio García por el valor de L.200,000.00 (Doscientos Mil Lempiras), y una vez terminada la actividad deberá proceder a realizar la liquidación correspondiente **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO NO. 058-2016.-**Referente a la solicitud presentada por la Ing. Aly Varinnia Gómez Jefa de la Unidad Técnica Municipal (UTM), por media de la cual remite los expedientes de los proyectos para los cuales la Unidad Técnica Municipal (UTM) ha elaborado contrato según la cotización con el precio mas bajo, por lo cual se solicita sean aprobados y se autorice la firma de los mismos y se detallan a continuación:**1) CONSTRUCCION CAJA PUENTE**, ubicado en el Barrio Abajo y Colonia Los Gualiquemes de esta Ciudad de Danlí, con su respectiva documentación perfil, fotografías, planos, cotizaciones y contrato a nombre de ALEX EDUARDO MEDINA RIVAS, por un monto de L.798,952.54 (Setecientos Noventa y Ocho Mil, Novecientos Cincuenta y Dos Lempiras con 54/100), **2) CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE**, ubicado en la Comunidad de El Guayabo, Zona La Lodosa de este Municipio de Danlí con su respectiva documentación perfil, fotografías, planos, cotizaciones y contrato a nombre de FABRICIO JOSE GUILLEN MAZARIEGO, por un monto de L.599,397.00 (Quinientos Noventa y Nueve Mil Trecientos Noventa y Siete Lempiras con 00/100).-**3) CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE.** Ubicado en la Comunidad de Las Brisas, El Águila, Zona de Bañaderos de este Municipio de Danlí con su respectiva documentación, Perfil, fotografías, planos, cotizaciones y contrato a nombre de DAGOBERTO GODOY MARTEL, por la cantidad de L.699,791.11 (Seiscientos Noventa y Nueve Mil, Setecientos Noventa y Un Lempiras con 11/100).-- La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino proceder a firmar los siguientes Contratos: **1) CONSTRUCCION CAJA PUENTE**, ubicado en el Barrio Abajo y Colonia Los Gualiquemes de esta Ciudad de Danlí, con su respectiva documentación perfil, fotografías, planos, cotizaciones y contrato a nombre de ALEX EDUARDO MEDINA RIVAS, por un monto de L.798,952.54 (Setecientos Noventa y Ocho Mil, Novecientos Cincuenta y Dos Lempiras con 54/100).-**2) CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE**, ubicado en la Comunidad de El Guayabo, Zona La Lodosa de este Municipio de Danlí con su respectiva documentación perfil, fotografías, planos, cotizaciones y contrato a

nombre de FABRICIO JOSE GUILLEN MAZARIEGO, por un monto de L.599,397.00 (Quinientos Noventa y Nueve Mil Trecientos Noventa y Siete Lempiras con 00/100).-3) **CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE.** Ubicado en la Comunidad de Las Brisas, El Águila, Zona de Bañaderos de este Municipio de Danlí con su respectiva documentación, Perfil, fotografías, planos, cotizaciones y contrato a nombre de DAGOBERTO GODOY MARTEL, por la cantidad de L.699,791.11 (Seiscientos Noventa y Nueve Mil, Setecientos Noventa y Un Lempiras con 11/100)-**EI PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO NO. 059-2016.**-Referente a la nota presentada por el Bach. Guillermo Elvir Coordinador del CODEM, solicitando el presupuesto otorgado como bonificación al Coordinador de Comité de Emergencias Municipal de Danlí CODEM para el año 2016: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Aprobar una bonificación por la Cantidad de L. 5,000.00 (Cinco Mil Lempiras) Mensuales al Coordinador del Comité de Emergencia Municipal (CODEM), Br. Guillermo Elvir, a partir del

01 (primero) de enero al 31 de diciembre del año 2016, de la Ficha 01-524-414 asignada al CODEM, quien estará presentando informes de las diferentes actividades que realice el Comité de Emergencia Municipal (CODEM).--**EI PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO NO. 060-2016.**-La corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** a) Realizar Sesión extraordinaria de corporación municipal el día jueves 31 de marzo del año 2016, a las 9:00 a.m., en el salón corporativo, Asunto: Problema recuperación de Mora de la Alcaldía Municipal, b) Nombrar una Comisión integrada por El Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, Auditor Municipal P.M; Fernando Enrique Méndez y la T.S. Reina Elizabeth Valerio Jefa del Depto. de Control Tributario, para que presenten un informe completo y soluciones sobre los diferentes problemas del Depto. de Control Tributario, entre ellos la mora tributaria de esta municipalidad,.-c) Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino girar instrucciones al Abogado German Genaro Ávila Amador, como jefe del equipo de abogados encargados de la recuperación de mora de esta Alcaldía Municipal, para que presente un informe sobre los avances en relación a la recuperación de mora; y d) Dichos informes deben ser presentados en la Sesión Extraordinaria que se realizara el día jueves 31 de marzo del año 2015, a las 9:00 a.m., en el salón corporativo -**EI PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO NO. 061-2016.**-Vista la **COPIA REMITIDA** de la DENUNCIA planteada por el señor **HENRY ORLANDO COCAS MIDENCE** como propietario del negocio denominado “ **DULCERIA NUEVO AMANECER**” de este domicilio, con fecha ocho (08) de marzo del año en curso (2016), contra el empleado municipal **JORGE ARMANDO HERNANDEZ**, ante el Alcalde Municipal de este término; relacionando que dicho empleado le realizo un ajuste irregular en el impuesto personal correspondiente a los empleados de su negocio, a consecuencia de una represalia en su contra, por no haberle cancelado la cantidad de treinta mil lempiras que este le había solicitado a cambio no practicarle una auditoria a su negocio, Y **CONSIDERANDO:** Que los empleados municipales excepto los señalados en los artículos

49, 52, 56 y 59 de la Ley de Municipalidades vigente, al tenor del artículo 100 del mismo cuerpo legal, están bajo la autoridad del Alcalde Municipal.-**CONSIDERANDO:** Que en el ejercicio de sus facultades le corresponde a la Corporación Municipal recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes en asuntos que de acuerdo a la Ley deban ser sometidos a su consideración y en el caso concreto la denuncia formulada ante el Alcalde tiene que ver con una dependencia vital para la captación de fondos o recursos necesarios para la inversión pública y para el sostenimiento económico de esta Alcaldía como lo es el departamento de Control Tributario.-**CONSIDERANDO:** Que con base a la Ley de

Municipalidades le corresponde al Alcalde Municipal la administración general del patrimonio del municipio.-**CONSIDERANDO:** Que los actos de la administración municipal deberán sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirven de causa y en derecho aplicable.-**POR LO TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación de los artículos 25, numeral once, 36, 65 y 66 de la Ley de Municipalidades y artículo 170 de su Reglamento General; artículos 25,26 de la Ley de Procedimiento Administrativo.- **POR UNANIMIDAD, RESUELVE: 1)** Tener por recibida la copia de la denuncia de mérito.- **2)** Instruir al Alcalde Municipal Ingeniero Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, para que de inmediato proceda a ordenar a quien corresponda realice las investigaciones a fin de verificar los extremos de la denuncia formulada por el ciudadano **HENRY ORLANDO COCAS MIDENCE** en contra del empleado **JORGE ARMANDO HERNANDEZ**, a fin de que previo los trámites legales se deduzcan las responsabilidades que en derecho correspondan.- **3)** Instruir al Alcalde Municipal para que a partir de la próxima sesión de corporación informe periódicamente I sobre los avances alcanzados en las investigaciones administrativas y de constatación de hechos, efectuadas a fin de corroborar la veracidad de la referida denuncia.-**4)** Ordenar al Auditor Municipal para que le de acompañamiento a la dependencia que delegue el Alcalde al efecto y emita oportunamente el informe respectivo a esta Corporación con copia al Tribunal Superior de Cuentas sobre las irregularidades encontradas en el caso.-**5)** Mandar a transcribir esta resolución a un expediente administrativo y librar el oficio respectivo al Alcalde y al Auditor

Municipal junto con la copia certificada de la presente Resolución para su debido cumplimiento.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

**ACUERDO NO. 062-2016.-** Vista la solicitud y denuncia planteada por la señora Margarita Dolaura Flores como comerciante individual y propietaria del giro comercial denominado "COMERCIAL AIDAMAR" de este domicilio, con fecha siete (07) de marzo del año en curso (2016), a fin de que en virtud de haber suscrito un plan de pago ante control tributario municipal en relación a la deuda por falta de pago de impuestos y tasas que tiene con esta Alcaldía, se le considere **SOLVENTE** y se le extienda el **PERMISO DE OPERACIÓN** correspondiente al presente año, y **AL EFECTO**, se le pidió en este acto el **PARECER** al Asesor Legal de esta Corporación quien manifestó que dicha petición se debe declarar sin lugar en vista de que la misma no se encuentra formulada por medio de apoderado legal como lo exige los artículos 61,62 y 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo y porque esta Municipalidad no le puede tener como solvente y extenderle el permiso de operación de su negocio, entre tanto no haya cancelado la totalidad de lo adeudado, sin perjuicio de vulnerar la Ley de Municipalidades y Plan de Arbitrios vigente y **CONSIDERANDO:** Que el órgano competente para decidir solicitara los informes y dictámenes obligatorios y facultativos de los órganos consultivos, los cuales una vez emitidos, no son vinculantes para la resolución del fondo del asunto sometido a su conocimiento.-**CONSIDERANDO:** Que no obstante que la petición planteada no se formuló por medio de apoderado, la misma puede ser resuelta con el primer escrito y debido a que en el caso concreto la contribuyente denunciante ha hecho abono al adeudo y al efecto un arreglo de pago, la misma necesita en consecuencia su permiso de operación para continuar trabajando y con ello cancelar la totalidad de los saldos adeudados a esta Municipalidad, todo para garantizar el derecho constitucional de petición y del trabajo que tiene todo ciudadano en el ejercicio de los derechos civiles.- **CONSIDERANDO:** Que los actos de la administración municipal deberán sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirven de causa y en derecho aplicable, ajustándose a la jerarquía normativa en la cual tiene supremacía la Constitución de la Republica.-**POR LO TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación de los artículos 25, numeral once, 36,65 y 66 de la Ley de Municipalidades, artículos 25,26 de la Ley de Procedimiento Administrativo.-

POR MAYORIA DE OFICIO, **RESUELVE:** Lo siguiente: **1)** Declarar parcialmente con lugar la denuncia formulada en el sentido de no estimar procedente, declarar a la peticionaria Margarita Dolaura Flores, solvente en el cumplimiento de sus obligaciones con esta Alcaldía, entre tanto no esté al día en el pago de sus compromisos tributarios municipales.-**2)** Instruir al Departamento de Control Tributario para que por esta única vez le extienda un permiso provisional de operaciones a la referida contribuyente Margarita Dolaura Flores, por un periodo de seis meses contados a partir del primero de enero al treinta de junio del presente año, para que continúe funcionando con su negocio denominado “COMERCIAL AIDAMAR” a fin de que siga ejerciendo actos de comercio y cumpla con ello el contrato de pago de (Lps. 5,610.81) mensuales, contados a partir del 29 de marzo del presente año (2016), que suscribió con el departamento de control tributario, el cual deberá informar ineludiblemente a esta Corporación en la sesión ordinaria de corporación de fecha cinco (05) de julio del corriente año (2016), si la contribuyente ha cumplido a cabalidad con el plan de pago concertado, para autorizar la renovación del permiso por otro periodo igual de seis meses, hasta culminar el corriente año, caso contrario se le cancelara definitivamente dicho permiso y se ordenara al Alcalde que proceda a la recuperación inmediata de los saldos adeudados

por dicha contribuyente a esta Alcaldía por la vía judicial previo agotamiento de los trámites administrativos que manda el artículo 199 y subsiguientes del Reglamento General de la Ley de Municipalidades.-**3)** Mandar a transcribir esta resolución a un expediente administrativo y librar el oficio respectivo al Departamento de Control Tributario junto con la copia certificada de la presente resolución para su debido cumplimiento.-**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

**ACUERDO NO. 063-2016.- CONSIDERANDO:** Que en acta No. 001 celebrada en Sesión de Corporación Municipal el día martes 12 de enero del 2016, se sometió para aprobación una solicitud de apertura de negocio para venta de bebidas alcohólicas, el cual estaría ubicado en la Colonia Gracias a Dios de esta Ciudad, a nombre del Sr. Hernán Arauz,

solicitud que fue turnada al Depto. de Justicia Municipal para su inspección.-**CONSIDERANDO:** Que en Acta No. 003, celebrada el día martes 09 de febrero del año 2016, el Director Municipal de Justicia informó al Corporación Municipal haber realizado la inspección respecto a la solicitud de negocio precitada, sobre la cual manifestó que el **señor Hernán Arauz** reunía los requisitos del Artículo 103 de la Ley de Policía y Convivencia Social, para tal rubro, siguiendo con las investigaciones los vecinos les manifestaron que no estaban de acuerdo con dicho negocio, por lo que les está remitiendo dicha investigación para que procedan conforme a derecho.-**CONSIDERANDO:** Que Los vecinos de la Colonia Gracias a Dios se presentaron ante la Corporativo municipal solicitando no otorgar más permisos para venta de bebidas alcohólicas en la mencionada Colonia **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, y en base al Artículo 14 de la Ley de Municipalidades el cual establece que La Municipalidad es el órgano de gobierno y administración del Municipio y existe para lograr el bienestar de los habitantes y promover su desarrollo integral.- **POR MAYORIA .-ACUERDA:** Denegar la solicitud de permiso de operación para venta de bebidas alcohólicas, el cual estaría ubicado en la Colonia Gracias a Dios de esta Ciudad de Danlí, a nombre del Sr. Hernán Arauz, en vista que existe una denuncia de los vecinos de la precitada Colonia solicitando cerrar todos los negocios de bebidas alcohólicas que funcionan en la indicada colonia, aduciendo que ya no aguantan los escándalos que se forman en dichos negocios.

**ACUERDO NO. 064-2016.- CONSIDERANDO:** Que el Art. 152.- del Reglamento de la Ley de Municipalidades establece que los servicios públicos que las Municipalidades proporcionan a la comunidad, pueden ser: a) Regulares; b) Permanentes; y c) Eventuales, entre los servicios eventuales que las Municipalidades prestan a público en su oficinas, está: Permisos de operación de

negocios y sus renovaciones, construcción de edificios, lotificaciones y otros: **CONSIDERANDO:** Que previo al otorgación de los referidos permisos de operación se requiere de una serie de requisitos , dependiendo del rubro del negocio, se les solicita la constancia de la Secretaria de Salud, la cual tiene un costo oneroso.- **CONSIDERANDO:** Que una vez cumpliendo con los requisitos establecidos son sometidos

para su respectiva aprobación al pleno de la Corporación municipal, mismos que para el otorgamiento del permiso tienen que ser ratificados.- **POR TANTO:** La Corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA;** **a)** Autorizar al Departamento de Secretaria **NO** solicitar la Constancia de Sanidad extendida por la Secretaria de Salud para la apertura de negocios cuyo rubro sea venta de bebidas alcohólicas y pulperías, **b)** Extender de ejecución inmediata los permisos de operación cuyo rubro sean pulperías tiendas de ropa y otros negocios que no ameriten de un mayor análisis.- **A EXCEPCIÓN** de los negocios como ser servicios relativos a la venta de bebidas alcohólicas, Venta de Productos Agrícolas y Veterinarios y demás químicos afines., Carnicerías., Prestación de servicios de salud como ser clínicas privadas y hospitales, Sobre Máquinas Tragamonedas y demás juegos permitidos por la ley, Sobre la crianza de cerdos o autorización de granjas avícolas.- ,Relativas a la venta de combustibles y en general cualquier actividad susceptible de perjudicar el ecosistema del Municipio o de las contenidas en la Ley General de Ambiente.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**El Alcalde** municipal por ley Lic. David Abraham Amador expresa que se va a firmar un convenio con el Gobierno Central en relación al combate de los incendios forestales, el proyecto se llama con chamba vivís mejor y con esto se va dar empleo a una cantidad de personas, solicita autorizar al Alcalde municipal la firma del mencionado convenio.- Le pregunta a la Corporación municipal si autorizan al Alcalde Municipal la firma del precitado convenio.- Estando de Acuerdo la Corporación Municipal en Pleno.

**ACUERDO NO.- 065-2016:** La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Que en cumplimiento con los objetivos de país, “para una vida mejor”, específicamente en el marco del programa presidencial con chamba vivís mejor, adherirse a los beneficios que conlleva el proyecto chamba comunitaria, con el fin de generar empleo en diversas áreas de desarrollo y de protección forestal.

**El Alcalde** Municipal por ley Lic. David Abraham Amador solicita autorizar al Alcalde Municipal firmar el Convenio con BANRURAL, así como ratificar el Convenio de usufructo con la Escuela Taller (CONEANFO), ubicada en el Local de la Escuela Pedro Nufio No. 15 a la Municipalidad de Danlí.-Estando de acuerdo la corporación municipal en pleno.

**ACUERDO NO. 066-2016.** La corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino ratificar el Convenio de **USUFRUCTO** del Local de la Escuela Pedro Nufio No. 18 a la Municipalidad de Danlí, para el funcionamiento de la Escuela Taller.

**ACUERDO NO. 067-2016.** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino suscribir el Convenio de Prestación de Servicios Bancarios entre el Banco de Desarrollo Rural Honduras, Sociedad Anónima y la Municipalidad de Danlí.

**ACUERDO No. 068-2016.-**Referente a la nota enviada por el Sr. Carlos Humberto Cáceres, Presidente del Patronato de la Comunidad de Quisqualagua, solicitando la donación de 16 tubos de 18” x 1metro de largo y 10 bolsas de cemento que serán utilizados en la Construcción de una alcantarilla La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Aprobar a la Comunidad de Quisqualagua, la cantidad de L.6,000.00 (Seis Mil Lempiras para el proyecto

construcción de alcantarilla ( compra de tubos y cemento), de 01-475-213 Reparación de Calles toda la Zona de **EI PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**El Regidor Municipal** Lic. Gerzan Nortie Herrera expresa que en sesión ordinaria, celebrada el 26 de enero del 2016, Acta No. 002, inscrita en el tomo 116-2016, se emitió el acuerdo No. 018-2016, en el cual se acordó Instruir al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, girar instrucciones al Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya para que del Plan de Inversión de las zonas presentado por cada uno de los Regidores Municipales correspondiente a l año 2016 sustraiga la cantidad de Lps. 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil Lempiras), monto que será destinado para la compra de cinco y media manzanas de terreno ubicado en el Barrio El Encanto de esta comprensión municipal propiedad del Sr. Abraham Kafati Díaz, en vista de la situación económica de la municipalidad propone que dicho acuerdo quede sin valor y efecto y el valor de L.250,000.00 que fue sustraído del Plan de inversión de cada una de las Zonas Coordinadas por los Regidores Municipales, serán devueltos para la realización de proyectos de acuerdo a las necesidades que tenga cada zona.- fundamentado en el artículo 121 de la ley de procedimiento administrativo.

El Regidor municipal Agr. Rolando Reynerio García Secunda la moción presentada por el Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera sobre dejar sin valor y efecto el acuerdo No. 018-2016 emitido en acta No. 02 celebrada el día martes 26 de febrero del año 2016.- y el valor de L.250, 000.00 perteneciente a cada una de las 10 zonas coordinada por los Regidores Municipales será devueltos para la realización de proyectos en cada una de las zonas.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador le pregunta a la Corporación municipal si están de acuerdo:- Votando a favor la Corporación municipal en pleno.

**ACUERDO No. 069-2016: CONSIDERANDO:** Que en virtud de la necesidad que tiene la Municipalidad de Danlí, para implementar el desarrollo de un Proyecto Institucional de orden

Artístico Cultural contentivo al margen del casco histórico y urbano de la ciudad de Danlí del Festival Internacional del Maíz o su defecto para ser utilizado en un Proyecto de Interés Social para la colectividad de este término; **CONSIDERANDO:** Que en Acta No. 09 de fecha 05 de mayo del año 2015, Acuerdo No. 210-2015, se le ordena a las Comisiones de Vivienda y Finanzas buscar dos terrenos más para que puedan competir en extensión y cualidades en consideración a su destino, con el propuesto por el Sr. Abraham Kafati Díaz, debiendo documentar la investigación con los antecedentes del inmueble, libertad de gravamen, su valor catastral y levantamiento de medidas y cotización suscrita por el futuro vendedor todo con el visto bueno del miembro de catastro nombrado en el mismo acuerdo.-

**CONSIDERANDO:** Que en Acta No. 09 de fecha 05 de mayo del año 2015, y mediante informe presentado por la Comisión de Vivienda en donde presentaron la factibilidad y forma de pago del Terreno Propiedad del Sr. Abraham Kafati Díaz, terreno ubicado en el lugar denominado Barrio El Encanto de esta comprensión municipal se acordó que cada Regidor Municipal iba a dejar para este año 2016 la cantidad de Lps. 250,000.00 (DOS CIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS) de los 2.5 millones de lempiras a distribuir en cada una de sus zonas, monto que estaría destinado a la Compra del Terreno del Sr. Abraham Kafati Díaz, ubicado en el Barrio el Encanto.-

**CONSIDERANDO:** Que en Acta No. 2 celebrada en sesión de corporación municipal el día martes 26 de enero del 2016 , mediante acuerdo No. 018-2016 se acordó Instruir al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, girar instrucciones al Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya para que del Plan de Inversión de las zonas presentado por cada uno de los Regidores Municipales correspondiente al año 2016 sustraer la cantidad de Lps. 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil Lempiras), monto que será destinado para la compra de cinco y media manzanas de terreno ubicado en el Barrio El Encanto de esta comprensión municipal propiedad del Sr. Abraham Kafati Díaz.-

**CONSIDERANDO:** Que en vista de la situación económica que atraviesa la

municipalidad no es posible realizar la compra del terreno en mención.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; y fundamentada en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por **UNANIMIDAD; ACUERDA:** a) Dejar sin valor y efecto el Acuerdo No. 018-2016, emitido en Acta No. 002, Celebrada en Sesión de Corporación Municipal el día martes 26 de enero del año en curso, inscrita en el tomo 116-2016; b) El Valor de los L.250,000,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil Lempiras), aprobados en el Plan de Inversión 2016, de cada una de las 10 (diez) Zonas Coordinadas por los Regidores Municipales, destinado para la Compra del multicitado terreno, será devuelto y distribuido en los proyectos de acuerdo a las necesidades que tenga cada Zona.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**El Regidor** Municipal Ing. Henry Antonio Valladares propone que se le solicite a los Departamentos de COMVIDA y Oficina de la Mujer para que en la próxima sesión de corporación municipal a celebrarse el día martes 29 de marzo del presente año, nos presenten un informe de como quedo el POA 2016 y como se está manejando el presupuesto destinado a estas dos dependencias,

El Regidor Municipal Gerzan Nortie Herrera secunda la moción del Regidor municipal Henry Antonio Valladares.

El Alcalde Municipal por Ley Lic. David Abraham Amador le pregunta a la Corporación Municipal si están de acuerdo que se le convoque a los deptos. de COMVIDA y La Oficina de la Mujer para que en la próxima sesión de corporación municipal a celebrarse el día martes 29 de marzo, nos presenten un informe de como quedo el POA 2016 y como se está manejando el presupuesto destinado a estas dos dependencias,

**ACUERDO No. 070-2016:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Instruir Al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, girar instrucciones al Lic. Cristian Rodríguez encargado del Depto. de COMVIDA y a la Lic. Julia Pineda Encargada de la Oficina de la Mujer; para que en la próxima sesión de Corporación Municipal a Celebrarse el día martes 29 de marzo del año en curso, para que presenten el POA 2016; y un informen detallado de como se está manejando el presupuesto destinado a esas dependencias.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

El Alcalde Municipal por Ley Lic .David Abraham Amador solicita a la corporación Municipal la aprobación del informe Trimestral de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, correspondiente al IV trimestre del año 2015, así mismo la aprobación de la Rendición de Cuentas GL, en sus catorce (14) formas anuales acumuladas correspondientes al año 2015.- Estando de acuerdo la Corporación Municipal en pleno.

**ACUERDO No. 071-2016:**La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **POR UNANIMIDAD DE VOTOS; ACUERDA:** Dar por aprobado el Informe Trimestral de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, correspondiente al IV trimestre del año 2015  
Ingresos del 01 de octubre 2015 al 31 de diciembre 2015  
L.33,413,498.87  
Egresos del 01 de octubre 2015 al 31 de diciembre 2015  
L.28,592,843.16  
Ejecución de Proyectos del 01 de octubre 2015 al 31 de diciembre 2015  
L.11,287,126.74  
.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO No. 072-2016:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, por **UNAMIDAD DE VOTOS. ACUERDA:** Dar por aprobado la

Rendición de Cuentas GL, en sus catorce (14) formas anuales acumuladas correspondientes al año 2015.

Ingresos del 01 de enero 2015 al 31 de diciembre 2015  
L.121,460,458.56

Egresos del 01 d enero 2015 al 31 de diciembre 2015  
L.107,969,479.81

Ejecución de Proyectos del 01 de enero 2015 al 31 de diciembre 2015 L.  
40,907,168.66

**.-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO No. 073-2016:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere;; **ACUERDA:** Realizar Cambio de Proyecto, de la Zona de Santa María, Coordinada por el Regidor Municipal Sr. Walter Omar Sorto Amaya, en la siguiente forma: **1) Afectar** la Ficha 01-582-428 Arte Cultura y Deportes, toda la zona de Santa María, por Lps. 15,000.00; **2) Crear** la Ficha 01-461-443 Reparaciones varias C.E.B José C. del Valle, Santa María, Lps. 10,000.00; **Crear** la Ficha 01-437-444 Mobiliario escolar ( compra de pizarra formica de 85x39 C.E.B. José C. del Valle, Santa María, Lps. 5,000.00 **y 3) Realizar la Transferencia** De: 06-01-01-582 Subvención a Organismos no Empresariales, por Lps. 15,000.00; A: 06-01-01-461 Const. Adic. y Mej. de Edificios, Lps. 10,000.00; A: 06-01-01-437 Adquisición de Mobiliario escolar, Lps. 5,000.00.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA**

**ACUERDO No. 074-2016:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere;; **ACUERDA:** La Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, por unanimidad; **ACUERDA:** Realizar Cambio de Proyecto, de la Zona del Altiplano, Coordinada por el Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila, en la siguiente forma: **1) Afectar** la Ficha 01-413-073 Compra de terreno todo el municipio, por Lps. 250,000.00; **2) Crear** la Ficha 01-464-445 Proyecto agua potable, Calpules Linaca, Lps. 140,000.00; **Ampliar** la Ficha 01-463-144 Mejoramiento de Vivienda, Lps. 20,000.00; **Crear** la Ficha 01-481-446 Alumbrado público (compra de lámpara ) El Mapachín, Linaca, Lps. 30,000.00; **Crear** la Ficha 01-467-447 Const. Cancha de usos múltiples Jardín de Niños, Linaca zona del Altiplano, Lps. 60000.00 **y 3) Realizar la Transferencia** De: 06-01-01-413 Adquisición de terreno para obra varias, por Lps. 250,000.00; A: 06-01-01-464 Const. Adic. y Mej. de Sistemas de agua potable, Lps. 140,000.00; A: 06-01-01-463 Const. Adic. y Mej. de Vivienda, Lps. 20,000.00; A: 06-01-01-481 Const. Adic. y Mej. a líneas de transición de energía eléctrica, Lps. 30,000.00; A; Const. y Mej. de parques y lugares de recreo, Lps. 60,000.00.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO No. 075-2016:**La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Realizar Cambio de Proyecto, de la Zona del Altiplano, Coordinada por el Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila, en la siguiente

forma: **1) Afectar** la Ficha 01-524-365 Aporte a patronato (pago de maestro) toda la zona del Altiplano, por Lps. 32,000.00; **2) Crear** la Ficha 01-524-448 Aporte a Patronato del Bo. La Reforma (pago de secretaria de la escuela Republica de Nicaragua, desde el mes de abril a noviembre (L. 4,000.00) mensual, Lps. 32,000.00 **y 3) Realizar** la Transferencia De: 06-01-01-524 Transf. de capital a otras Inst. sin fines de lucro, por Lps. 32,000.00; A: 06-01-01-524 Transf. de capital a otras Inst. sin fines de lucro, Lps. 32,000.00.-**EI PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO No. 076-2016:**La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Realizar Cambio de Proyecto, de la Zona de Las Ánimas, Coordinada por el Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García Maradiaga, en la siguiente forma: **1) Afectar** la Ficha 01-582-426 Arte Cultura y Deporte, zona de Las Animas, por Lps. 10,000.00; **2) Crear** la Ficha 01-481-449 Compra de Generador de energía eléctrica para Esc. Marco Aurelio Soto de Cuyamapa No. 2, Lps. 10,000.00 y **3) Realizar** la Transferencia De: 06-01-01-582 Subsidio a organizaciones descentralizadas no empresarial, por Lps. 10,000.00; A: 06-01-01-481 Const. Adic. y Mej. a Líneas de Transición de energía eléctrica, Lps. 10,000.00.-**EI PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO No. 077-2016:**La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** La Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, por unanimidad; **ACUERDA:** Realizar Cambio de Proyecto, de la Zona de Las Ánimas, Coordinada por el Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García Maradiaga, en la siguiente forma: **1) Afectar** la Ficha 01-413-071 Compra de terreno municipal, por Lps. 250,000.00; **2) Crear** la Ficha 01-475-450 Arreglo de calles, toda la zona de Las Animas, Lps. 250,000.00 y **3) Realizar** la Transferencia De: 06-01-01-413 Adq. de terreno para obras varias, por Lps. 250,000.00; A: 06-01-01-475 Const. y Mej. a carreteras y puentes urbanos, Lps. 250,000.00.--**EI PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO No. 078-2016:**La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:**; Realizar Cambio de Proyecto, de la Zona de El Porvenir No. 1, Comunidad de Chichimora, Coordinada por el Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez, en la siguiente forma: **1) Afectar** la Ficha 01-582-423 Arte Cultura y Deporte, Chichimora, por Lps. 15,000.00; **2) Crear** la Ficha 01-464-452 Perforación de pozo agua potable, Chichimora, Lps. 15,000.00 y **3) Realizar** la Transferencia De: 06-01-01-582 Subsidios a Organizaciones Descentralizadas, por Lps. 15,000.00; A: 06-01-01-464 Const. Adic. y Mej. de Sistemas de agua potable, Lps. 15,000.00.-**EI PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO No. 079-2016:**La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Realizar Cambio de Proyecto, de la Zona El Tablón, Coordinada por el Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir.-, en la siguiente forma: **1) Afectar** la **Ficha 01-413-070** Adquisición de Terreno todo el Municipio L.250,000.00.- **2) Ampliar la Ficha 01-461-114** Construcción Aula Escolar Ira etapa Las Limas Por L.100,000.00 ; **3) Crear la Ficha 01-475-454** Construcción Caja Puente El Suyatillo L.50,000.00, **4) Crear la Ficha 01-461-455** Reparación Centro Comunal La Batea L.100,000.00; **5) Realizar** la Transferencia **De: 06-01-01-413** Adquisición de Terreno para Obras Varias por L.250,000.00 **A: 06-01-01-461** Construcciones Adiciones y Mejoras a Edificios L.200,000.00 **A: 06-01-01-475** Construcciones Adiciones y Mejoras a Carreteras uy Puentes por L.50,000.00.-**EI PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO No. 080-2016:**La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Realizar Cambio de Proyecto, de la Zona El Tablón, Coordinada por el Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir.-, en la siguiente forma: **1) Afectar** la **Ficha 01-481-267** Electrificación toda la Zona de El Tablón por L.50,000.00.- **2) Crear la Ficha 01-481-456** Proyecto Electrificación Los Plátanos L.50,000.00 ; **3) Realizar** la Transferencia **De: 06-01-01-481** Construcciones Adiciones y Mejoras Líneas de Transición Energía Eléctrica L.50,000.00 **A: 06-01-01-481** Construcciones Adiciones y

Mejoras a Líneas de Transición Energía Eléctrica L.50,000.000 .-**EI PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO No. 081-2016:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Realizar Cambio de Proyecto, de la Zona Azabache, Coordinada por el Regidor Municipal Sr. Mario Alexis Amaya.-, en la siguiente forma: **1) Afectar la Ficha 01-413-067** Compra de Terreno Todo El Municipio por L.100,000.00 - **2) Crear la Ficha 01-461-453** construcción Aula Kínder, Calpules Col. Cesar Cárcamo **L.100,000.00.- 3) Realizar** la Siguiete Transferencia **De: 06-01-01-413** Adquisición de Terreno Para Obras Varias L.100,000.00 **A: 06-01-01-461** Construcciones Adiciones y Mejoras a Edificios. L.100,000.000.-**EI PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO No. 082-2016:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Realizar cambio de asignación de fondos de aporte a patronato ayuda para estudiante comunidad de San miguelito por el valor de L.10,000.00. Aprobados en el Plan de Inversión 2016, A: 01-524-391 aporte a Patronato pago maestra de Kínder Comunidad de San Miguelito por el valor de L.10,000.00--**EI PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO No. 083-2016:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Realizar cambio de proyecto zona de las Animas coordinada por el Regidor Municipal Rolando Reynerio García de la siguiente manera: **1) Afectar la Ficha 01-461-092** Construcción Aula Kínder El Pataste Las Animas, por L.200,000.00, **2) Crear la Ficha: 01-461-451** Construcción Cerca Perimetral Escuela Francisco Morazán El Pataste, por L.200,000.00,**3) Realizar** la Siguiete Transferencia: **De: 06-01-01-461** Construcciones Adiciones y Mejoras de Edificios por L.200,000.00: **A: 06-01-01-461** Construcciones Adiciones y Mejores de Edificios L.200,000.00.--**EI PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

### **13.- VARIOS**

El Regidor Municipal David Renato Discua Elvir expresa que va exponer un problema que le va ocasionar problemas a la Corporación Municipal, ya que se le ha otorgado Documentos a los habitantes de la Invasión Ramiro Chacón, y están buscando como legalizar para poner la energía eléctrica, expresa que han buscado abogado para que les hagan los tramites y quien se los ha autenticado es el Abogado Notario Adalberto Paz y son documentos que los están haciendo hasta para la venta de los terrenos, manifiesta que el problema es que el documento dice adjudicado por la Alcaldía municipal.

El Alcalde Municipal por ley lic David Abraham Amador expresa que se mande una notificación a la Empresa de Energía Eléctrica ENEE para que se abstengan de otorgar permisos para pegues de energía eléctrica en vista que es una colonia que no está legalizada.

El Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega expresa que se siente un precedente que se instruya al Alcalde Municipal para que haga una denuncia al Ministerio Publico con toda la Documentación.

El Regidor Municipal Sr. Walter Omar Sorto Amaya expresa que hay un problema con dos Comunidades denominadas la Libertad y Caracol, en vista que siempre han pertenecido a

Danlí, han pagado los impuestos en Danlí, pero ahora aparecen registradas en el Municipio de Trojes ellos solicitan que les ayuden a definir este problema.

El Alcalde Municipal por ley lic David Abraham Amador expresa que lo que tienen que hacer es abocarse al Depto. de Desarrollo Comunitario que son los encargados de este tipo de conflictos.

El Regidor municipal Sr. Genaro Escalante Zepeda expresa que está esperando un punto de acta para llevar a cabo el pago del proyecto de electrificación de Santa Rita zona de Santa María, el cual ya fue ejecutado pero no ha sido pagado.

El Regidor Municipal Sr. Walter Omar Sorto Amaya dice que se autorizó que se hiciera el proyecto se hizo una ampliación el año pasado pero no se ha pagado, pero dichos fondos no quedaron en Recurso de Balance.

El Regidor municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera expresa que lo que se tiene que hacer es una ampliación de las transferencias del Gobierno Central, pero hasta que tengamos los fondos.

El Alcalde municipal por ley Lic. David Abraham Amador manifiesta que se van a reunir con el Gerente Administrativo Financiero para definir como se le va a resolver el pago de este proyecto.

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García dice que nosotros hacemos las leyes por lo que tenemos que buscar una forma para que se paguen los bonos y becas del año 2015 y las ayudas sociales y en cuanto al combustible en el Reglamento establece que es para supervisión de proyectos debe de cambiársele ese término porque no solamente se usa para otras actividades.

#### **14.-CIERRE DE LA SESION**

No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley Lic. David Abraham Amador Rodríguez cerró la sesión a las seis con veinticinco minutos (6:25 p.m.).



# ACTA No. 006/2016

En Danlí, Departamento de El Paraíso, el **día martes 29 (veintinueve) de marzo del año dos mil dieciséis**, a las **9:00 a.m.** (nueve) de la mañana, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. David Abraham Amador Rodríguez, con la asistencia de los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Maradiaga, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares, Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sre. Edgar Galdámez y Manuel Sorto miembros de la comisión de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar se procedió de la siguiente manera:

- 1.-Comprobación del Quórum.
- 2.-Apertura de la Sesión.
- 3.-Invocación a Dios
- 4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda
- 5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior
- 6.-Participación de Comisiones:
  - a) Participación del Lic. Antonio Portillo, Del Centro de Negocios Hondureño Alemán, para exponer idea de Proyecto de Regularización de la Minería Artesanal Metálica bajo el concepto de precio justo.
  - b) Participación del Patronato Aldea Buena Vista; El Maguelar, para exponer problema con la Terminación de un Aula Escolar de la mencionada comunidad.
- 7.-Informes y Pareceres del Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega.
- 8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.
- 9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.
- 10.- Informes de Comisiones Municipales.
- 11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.
- 12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.
- 13.-Varios.
- 14.-Cierre de la Sesión

## **1.-COMPROBACION DEL QUÓRUM.**

Presente la Corporación Municipal, a excepción del Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino quien manifestó que se incorporara en el transcurso de la sesión, en vista que se encuentra mal de salud, dejando al Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador en su representación.

## **2.- APERTURA DE LA SESION.**

Una vez comprobado el Quórum, el Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador declaró Abierta la Sesión a las 9:00 a.m.

## **3.-INVOCACION A DIOS.**

Oración al Padre Celestial por el Regidor Municipal Sr. Genaro Escalante Zepeda.

## **4.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:**

La Secretaria Municipal, procedió a dar lectura a la Agenda, misma que fue sometida a discusión por el Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador, agregando lo siguiente.

El Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez solicita se incorpore la participación del Sr. Cristóbal Canales, para exponer problema sobre un negocio de Chatarras que tiene en la Colonia la Concepción de esta Ciudad.

El Alcalde Municipal por Ley Lic. David Abraham Amador solicita se le brinde un espacio para la presentación del nuevo Jefe de Transito del Depto. de El Paraíso.

Habiendo realizado las enmiendas antes descritas fue aprobada por la Corporación Municipal por unanimidad.

#### **5.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Previa lectura de la misma por cada miembro de la Corporación Municipal fue puesta a discusión, por el Alcalde Municipal por Ley Lic. David Abraham Amador.

El Regidor Municipal Agr, Rolando Reynerio García Maradiaga referente al punto No. 10) Informes de Comisiones Municipales.- Informe Presentado por el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez expresa que el Auditor Municipal cuando se refiera a casos específicos que le competen a la Corporación Municipal debe exponer y explicarles las acciones a tomar y pasos a seguir,

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, en relacion al punto No. 8) Lectura y Análisis de la Correspondencia recibida inciso No. 14) referente a la denuncia interpuesta en contra del empleado municipal Jorge Armando Hernández por el Sr. Henry Orlando Cocas Midense, manifiesta que el Alcalde Municipal el día de hoy nos debe de informar cómo han avanzado las investigaciones y que se ha hecho o se está haciendo respecto a este caso.

El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, expresa que el Alcalde Municipal debe de presentarse a las Sesiones de Corporación porque en este año ha faltado a casi todas las reuniones, y la Corporación Municipal le delegó la Hacienda Municipal y se necesita que él se haga presente porque hay casos puntuales que solamente con él se pueden tratar, por ejemplo referente a la denuncia del Empleado Municipal Jorge Hernández y otras situaciones que solo con el como Alcalde Municipal las podemos tratar.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador expresa que el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón no se presentó porque tiene un problema de salud, pero se espera que el transcurso del día se sienta mejor y se incorporara a la sesión.

Suficientemente discutida el acta y no habiendo enmienda, fue aprobada por unanimidad por la Corporación Municipal.

#### **6) PARTICIPACION DE COMISIONES.**

##### **A) PARTICIPACIÓN DEL LIC. ANTONIO PORTILLO, GERENTE GENERAL DEL CENTRO DE NEGOCIOS HONDUREÑO ALEMÁN, PARA EXPONER IDEA DE PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DE LA MINERÍA ARTESANAL METÁLICA BAJO EL CONCEPTO DE PRECIO JUSTO.**

Se presentan ante la Corporación municipal el Lic. Antonio Portillo Gerente General del Centro de Negocios Alema, José Valladares Asistente de Gerencia y la Sra. Vilma Saucedo Colaboradora.

El Lic. Antonio Portillo expresa que se presentan ante la Corporación Municipal para Plantear la idea del proyecto de Regularización de la Minería Artesanal Metálica bajo el concepto de Comercio Justo, expresa que este Centro de Negocios Alemán está en Honduras desde hace 15 años además está la Agencia de Cooperación Alemán, Cámara de Comercio y Embajada Alemana, el Centro de Negocios es el brazo privado que se encarga de los negocios, Manifiesta que el Centro de Negocios junto con la Autoridad minera que es el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), han venido apoyando algunos proyectos de minería artesanal en nuestro País, uno de los proyectos que han apoyado es el Proyecto de Ópalos de Honduras el cual se está desarrollando en San Andrés Lempiras.

Continúa manifestando el Lic. Antonio Portillo que lo que se pretende con estos proyectos es organizar y legalizar a los mineros para que trabajen de forma

artesanal sin utilizar mercurio y prácticas inadecuadas que contaminen el medio ambiente, manifiesta que para

la gente de Alemania es muy importante este proyecto ya que es uno de los Países que promueve la protección del medio ambiente, expresa que han venido trabajando con el Abogado Agapito Rodríguez Director de INHGEOMIN y la idea es iniciar el proyecto organizando a los mineros artesanales dándoles su Personería Jurídica, capacitándolos, proporcionarles la tecnología para que puedan extraer el metal, de manera limpia como se les conoce en países europeos “oro verde”, que significa el oro que se extrae de manera artesanal sin usar ningún tipo de químicos y sin trabajo infantil.

Continúa manifestando el Lic. Antonio Portillo que ya están iniciando con este proyecto en el Municipio de Trojes y ya han logrado organizar a un grupo de pequeños mineros artesanales el cual se denomina Grupo Los Ángeles y está integrado por 15 socios todos son de la Comunidad de Trojes, expresa que ya fueron con INHGEOMIN a hacer el reconocimiento de la zona, para que estas áreas sean asignadas a estos grupos, mismo que ya están organizados legalmente e inscritos en la municipalidad de dicho municipio, el próximo paso es la personería jurídica, en este proyecto los principales participantes son los mineros artesanales, la municipalidad que juega un papel importante, la autoridad minera y el centro de negocios como parte privada que son los que aportan en cierta medida el conocimiento, la tecnología y el mercado para comercializar el material.

El Lic. Antonio Portillo manifiesta que en la próxima semana van a visitar a Honduras la Empresa Alemana que es una de las refinerías más grandes de Europa, tienen 175 años de existencia, ellos vienen con el interés de adquirir oro limpio hondureño, que sea extraído exclusivamente de forma artesanal bajo la condición de precio y trabajo justo, expresa que la delegación va a visitar el municipio de Trojes, El Paraíso y Danlí para que ellos vean el interés de las autoridades municipales de esta ciudad en el proyecto, aclara que esta empresa no vienen a concesionar, lo que quieren es apoyar el sistema para que trabajen legalmente y paguen los impuestos respectivos a las municipalidades.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir expresa que la extracción tiene un proceso la primera parte es sacarla como broza luego extraer el oro, pregunta en que parte entran como empresa?

El Lic. Antonio Portillo responde que la idea es aportar tecnología limpia evitando el uso de químicos para hacer la separación de la broza y el oro, aclara que se tiene el interés de sacar el oro placer que es el que se extrae utilizando únicamente batea, ya que extrayendo el oro de esa manera no se necesita ningún tipo de químico, manifiesta que en el municipio de trojes se está extrayendo el oro de esta manera es decir con batea, pero se quiere sustituir con el aporte de tecnología nueva para extracción de oro pero sin químicos. Manifiesta que para que este proyecto se lleve a cabo depende de la Corporación Municipal

La Sra. Vilma Saucedo expresa que ella está apoyando el proyecto porque todos sabemos y conocemos el impacto que causa la minería al medio ambiente, y no nos interesa la pequeña minería ya que contamina el medio ambiente y se quiere hacer un proyecto justo, y a medida se vaya desarrollando el proyecto las comunidades irán viendo el desarrollo.- la Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** Darse por enterados de la participación del Lic. Antonio Portillo Gerente General del Centro de Negocios Alemán.

**B) PARTICIPACIÓN DE EL PATRONATO ALDEA BUENA VISTA; EL MAGUELAR, PARA EXPONER PROBLEMA CON LA TERMINACIÓN DE UN AULA ESCOLAR DE LA MENCIONADA COMUNIDAD.**

Se presenta ante la Corporación Municipal el Sr. Randolph Espinal Presidente del Patronato de la Comunidad de Buena Vista El Maguelar, expresa que se presenta ante la corporación municipal ya que tienen una dificultad en cuanto a educación en dicha comunidad en vista que necesitan terminar un aula escolar y la vez necesitan un maestro.

El Regidor Municipal Sr. Walter Omar Sorto Amaya expresa que él cómo Regidor Municipal Coordinador de la zona de Santa María les puede ayudar para la terminación del aula pero

con el maestro no porque no tiene presupuesto.. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE**; Manifestarle al Presidente del Patronato de la Comunidad de Buena Vista El Maguelar Sr. Randolph Espinal que se aboque al Regidor Municipal Sr. Walter Omar Sorto Amaya para que le pueda solucionar el problema de la terminación del Aula Escolar.

**E) PARTICIPACION DEL SR. CRISTOBAL CANALES, SOBRE PROBLEMA DE NEGOCIO DE CHATARRAS EN LA COLONIA CONCEPCION DE ESTA CIUDAD.**

El Sr. Cristóbal Canales expresa que se presenta ante la corporación municipal debido a que él tiene un negocio de venta de chatarras en un solar ubicado en la colonia la concepción de esta ciudad, expresa que han habido denuncias por parte de los vecinos de la referida colonia debido a que aducen que ahí hay criaderos de zancudos, y en vista de la problemática del zika y dengue en esta ciudad el fumiga dos veces por mes, aclara que donde se producen los criaderos de zancudos es en las casas de los vecinos, manifiesta que no tiene una orden de desalojo pero él está viendo la opción de buscar un lugar fuera de la ciudad de Danlí para reubicarse pero solicita un espacio de tiempo en vista que es el medio de sustento de su familia, pide comprensión y apoyo de parte de las autoridades municipales.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador manifiesta que las autoridades municipales no lo han requerido sino que son las autoridades de salud en vista de la emergencia nacional que está atravesando el país en cuanto al problema de las enfermedades provocadas por el zancudo, pero se le felicita al Sr. Cristóbal por entender que el negocio no puede seguir en el lugar donde se encuentra ubicado actualmente en vista que ocasiona problemas a los vecinos, ya que imagina que cuando el Sr. Cristóbal canales inicio con el negocio la ciudad no estaba tan poblada como lo está actualmente- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **RESUELVE**; Darse por enterada de la participación del Sr. Cristóbal Canales.

**D) PRESETACION DEL NUEVO JEFE DE LA POLICIA DE TRANSITO SUB COMISARIO OSLY MELENDEZ CASTILLO:**

El Alcalde Municipal por Ley Lic. David Abraham Amador le da el bienvenida al Sub Comisario Oslly Meléndez Castillo, espera que sea beneficioso para el municipio y sobre todo para el Departamento de El paraíso, esperan tener una buena comunicación y relación estrecha en cuanto al trabajo y sobre todo colaboración

El Sub. Comisario Oslly Meléndez Castillo expresa que el día de hoy está tomando posesión como jefe de la Policía de Tránsito del Depto. de El paraíso, estará radicado en la Ciudad de Danlí, expresa que tiene 15 años de laborar como policía, espera el apoyo de la Corporación Municipal para desarrollar la Dirección de tránsito, viene con la intención de desempeñar de la mejor manera su trabajo.

**7.-INFORMES Y PARECERES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOGADO ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA.**

**1).- PARECER Número: (05-03-2016).**-En relación a la presentación mediante escrito de la copia de la solicitud de calificación de actividades no lucrativas para la exoneración del pago del impuesto sobre la renta y activo neto de los años 2013, 2014 y 2015, presentada a favor de la Asociación Familia y Medio Ambiente (FAMA OPDF) ante la Secretaria de Estado en los Despachos de Finanzas; dentro de los tramites de solicitud de calificación de exoneración del pago del impuesto sobre industria comercio y servicios, planteada anteriormente ante la Corporación Municipal de Danlí, para beneficio de la aludida Asociación; por parte del Abogado Rene Omar Muñoz Guerrero como apoderado de la misma; **la Asesoría Legal**, vista que fue el referido escrito y documentos anexos; es del **PARECER**, porque se inadmita el referido escrito, debido que con su incorporación al expediente administrativo instaurado. No se le está dando estricto cumplimiento de manera alguna a lo exigido en el numeral cuatro del acápite segundo del acuerdo municipal

número (435-2014) emitido dentro de la secuela de la sesión ordinaria de corporación de fecha cinco de agosto del año dos mil catorce, que exige categóricamente que el peticionario debe acreditar estar exento del pago del impuesto sobre la renta, para ser objeto del beneficio de la exoneración planteada, debiéndose al efecto mandar archivar el escrito de iniciación junto con los documentos adjuntos al tenor de lo prescrito en los artículos 62 y 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE: a)** Tener por bien hecho el Parecer Legal No. 05-03-2016, presentado por el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez e inadmitir el referido escrito, debido que con su incorporación al expediente administrativo instaurado. No se le está dando estricto cumplimiento de manera alguna a lo exigido en el numeral cuatro del acápite segundo del acuerdo municipal número (435-2014) emitido dentro de la secuela de la sesión ordinaria de corporación de fecha cinco de agosto del año dos mil catorce, que exige categóricamente que el peticionario debe acreditar estar exento del pago del impuesto sobre la renta, para ser objeto del beneficio de la exoneración planteada, debiéndose al efecto mandar archivar el escrito de iniciación junto con los documentos adjuntos al tenor de lo prescrito en los artículos 62 y 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo

**2).- PARECER Numero: (06-03-2016).**- Concerniente a la presentación de la personería jurídica exigida dentro de los tramites de la **SOLICITUD DE EXONERACION DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2015 Y 2016, FORMULADA POR EL ABOGADO PEDRO GERARDO CORDOVA CASTELLANOS, EN SU CONDICION DE APODERADO LEGAL DE LA COOPERATIVA SAN MARQUEÑA LIMITADA FILIAL DANLI, COMO ORGANIZACIÓN DE LA ECONOMIA SOCIAL Y SIN FINES DE LUCRO**; la Asesoría Legal de la Corporación Municipal de Danlí, vista la incorporación del documento público requerido y la referida solicitud y documentos acompañados, Y **CONSIDERANDO:** Que al tenor del artículo 4 de la Ley de Cooperativas de Honduras vigente, son actos cooperativos los que se realizan entre las cooperativas y sus afiliados o por la cooperativas entre sí, en cumplimiento a su objetivo social sin fines de lucro.-**CONSIDERANDO:** Que en apego al artículo (1) contenido dentro del Decreto Legislativo No. (53-2015) publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 29 de abril del año 2015, están exentas del pago del impuesto sobre la renta y sus colaterales, entendiéndose por tales el activo neto y la aportación solidaria temporal, que se origine de los actos que realicen las Cooperativas legalmente establecidas

y reconocidas por el Consejo Nacional Superior de Cooperativas (CONSUCOOP) y se desprende de la constancia adjunta que dicho ente regulador reconoce legalmente a la institución peticionaria.- **CONSIDERANDO:** Que mediante decreto No. (92-2015) publicado en el Diario Oficial La Gaceta el (14) de noviembre del (2015), el Congreso Nacional aprobó exonerar a las Cooperativas del pago del Impuesto sobre la renta impuesto al activo neto y al aportación solidaria a partir del ejercicio fiscal 2014, lo anterior en aplicación y relación análoga inmediata con lo estipulado en los numerales (3), (4) y (5) del acápite segundo del acuerdo municipal No. 435-2014 emitido en la sesión ordinaria de corporación de fecha (5) de agosto del año (2014).- **CONSIDERANDO:** Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo (110) del Reglamento General de la Ley de Municipalidades vigente, revisten el carácter de contribuyentes del impuesto sobre industria comercio y servicios, las personas naturales y jurídicas, sean comerciantes individuales o sociales, que se dediquen de manera continuada y sistemática al desarrollo de actividades mercantiles, mineras, agropecuarias, constructoras de desarrollo urbanístico, casinos, aseguradoras de prestación de servicios públicos y privados, de comunicación electrónica, las instituciones bancarias de ahorro y préstamo; con

ánimo de lucro.- **LA ASESORIA LEGAL DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, es DEL PARECER,** porque se acceda a la exoneración del pago del impuesto sobre industria comercio y servicios correspondientes a los años 2015 y 2016 **EXPUESTA POR EL ABOGADO PEDRO GERARDO CORDOVA CASTELLANOS, EN SU CONDICION DE APODERADO LEGAL DE LA COOPERATIVA SAN MARQUEÑA LIMITADA FILIAL DANLI, COMO ORGANIZACIÓN DE LA ECONOMIA SOCIAL Y SIN FINES DE LUCRO,** sin perjuicio del pago de las tasas por servicios municipales a que legalmente está obligada la institución beneficiaria.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE:** a) Tener por bien hecho el Parecer Legal Corporativo No. 06-03-2016, presentado por el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega y Exonerar del pago del impuesto sobre industria comercio y servicios correspondientes a los años 2015 y 2016 **EXPUESTA POR EL ABOGADO PEDRO GERARDO CORDOVA CASTELLANOS, EN SU CONDICION DE APODERADO LEGAL DE LA COOPERATIVA SAN MARQUEÑA LIMITADA FILIAL DANLI, COMO ORGANIZACIÓN DE LA ECONOMIA SOCIAL Y SIN FINES DE LUCRO,** y b) Sin perjuicio del pago de las tasas por servicios municipales a que legalmente está obligada la institución beneficiaria.

**3) PARECER Numero: (07-03-2016).- En torno a LA SOLICITUD PARA QUE SE DECLARE LA PRESCRIPCION PARA EJERCITAR EL COBRO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS RECLAMADAS AL CENTRO DE IMPULSOS EMPRESARIALES Y DE NEGOCIOS (CIEN) DE ESTE DOMICILIO Y QUE SE AUTORICE UN PLAN DE PAGO SOBRE EL REMANENTE ADEUDADO,** formulada por la **Abogada LILIANA PATRICIA PAZ PAGUAGA,** en su condición de apoderada legal de la dicha Organización; vista que fue dicha solicitud Y **CONSIDERANDO:** Que consta anexa a la solicitud de mérito una constancia extendida por la Jefe del Departamento de Control Tributario de esta Alcaldía Municipal, mediante la cual desglose en forma detallada que a partir del año (2006) y subsiguientes hasta el año en curso (2016), la Organización peticionaria adeuda a este ente

del Estado la cantidad de (Lps. 79,107.93), en concepto de falta de pago de permisos de operación, volumen de venta y servicios públicos.-  
**CONSIDERANDO:** Que en apego a lo prescrito en el artículo 106 de la ley de Municipalidades en vigor, las acciones que las municipalidades tuvieren en contra de los particulares, provenientes de obligaciones tributarias, por los efectos de esta Ley y normas subalternas, p-rescribirán en el término de cinco años únicamente interrumpida por acciones judiciales.- **LA ASESORIA LEGAL DE LA CORPORACION MUNICIPAL, ES DEL PARECER,** porque previo a resolver sobre lo solicitado que por medio de la Secretaria Municipal se libre atento oficio a la Jefa del Departamento de Control Tributario para que en un plazo de cinco días contados a partir del día siguiente de su recibimiento, informe a esta Corporación Municipal si consta en sus registros, instaurada acción judicial en contra del denominado Centro de Impulsos Empresariales y de Negocios (CIEN), tendiente a que esta hagan efectivas las cantidades que adeuda a esta Alcaldía Municipal y en todo caso que justifique su respuesta al efecto, al efecto tener como apoderado legal de la peticionaria a la Abogada Liliana Patricia Paz Paguaga, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo número (04856) y con oficina profesional para recibir notificaciones emplazamientos y requerimientos ubicada en el Barrio Las Flores una cuadra y media al sur del Parque Centenario de esta Ciudad de Danlí y teléfonos números (2763-6457) y (9917-3544), con las facultades conferidas al tenor del artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.-La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE: a)**Tener por bien hecho

el parecer legal No. 07-03-2016 presentado por el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, **b)**Previo a resolver sobre lo solicitado instruir a la Secretaria Municipal para que libre atento oficio a la Jefa del Departamento de Control Tributario para que en un plazo de cinco días contados a partir del día siguiente de su recibimiento, informe a esta Corporación Municipal si consta en sus registros, instaurada acción judicial en contra del denominado Centro de Impulsos Empresariales y de Negocios (CIEN), tendiente a que esta hagan efectivas las cantidades que adeuda a esta Alcaldía Municipal. y **en** todo caso que justifique su respuesta al respecto, y **c)** Al efecto tener como Apoderado Legal de la peticionaria a la Abogada Liliana Patricia Paz Paguaga, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo número (04856) y con oficina profesional para recibir notificaciones emplazamientos y requerimientos ubicada en el Barrio Las Flores una cuadra y media al sur del Parque Centenario de esta Ciudad de Danlí y teléfonos números (2763-6457) y (9917-3544), con las facultades conferidas al tenor del artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo

#### **8.- LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

**1)** Respecto a la nota presentada por el Sr. Juan Carlos Vega con identidad No. 0703-1978-01508, con domicilio en la ciudad de Danlí, solicitando la venta de juegos de azar permitidos por la ley como ser: Dados de colores, naipe, ruleta, pagos doble entre otros, haciéndoles una oferta del 01 de agosto al 04 de septiembre de L.150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil lempiras) y del 10 de agosto al 04 de septiembre L. 120,000.00 (Ciento Veinte Mil Lempiras). Expresando que la solicitud se hace con anticipación ya que se acerca el Festival Internacional del Maíz, comprometiéndose a tomar todas las medidas de seguridad e higiene como siempre lo ha hecho cuando se le ha otorgado este tipo de permisos.

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García propone que dicho valor sea ingresado a las arcas del FESTIMA y el será el encargado de designar la ubicación de dichos juegos.

El Alcalde Municipal le pregunta a la corporación si están de acuerdo con la propuesta de L.150,000.00 o por la Propuesta de L.120,000.00. y que dicho valor sea a beneficio de FESTIMA- **Votando a favor** de la propuesta de L.120,000.00 (Ciento Veinte Mil Lempiras) la cual consiste del 10 de agosto al 04 de septiembre los Regidores Municipales Agr, Rolando Reynerio García, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Mario Alexis Amaya, Sr. Walter Omar Sorto, Sr. Genaro Escalante Zepeda y Sr. Raymundo Rodríguez,- **Votando en Contra** de la instalación de los juegos de azar permitidos por la ley El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino y Los Regidores Municipales Ing. Henry Antonio Valladares y Mauricio Ramírez Martínez en vista que ellos no de acuerdo que se instalen juegos de azar, (**Ver Acuerdo No. 086**).

**2)** Referente a la nota presentada por el Sr. Salvador A. Barahona vecino de esta Ciudad, solicitando la autorización de un permiso para la construcción de un local comercial en el lugar denominado Palmeras del Valle, contiguo a la agencia de BANRURAL en esta Ciudad, dicho terreno consta de un área de 338.12 Mts cuadrados el cual obtuvieron por compra que realizaron al Sr. Luis Ernesto Mendoza (Q.D.D.G) en agosto del 2010, según consta en la copia de escritura adjunta.

La Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo le manifiesta a la Corporación Municipal que la solicitud antes descrita ha sido remitida a la Corporación Municipal en vista que en acta No. 18, celebrada en sesión de corporación municipal celebrada el 22 de septiembre del 2015 se emitió el acuerdo No. 402-2015 en cual se acordó instruir al Ing. Cesar Ovidio Mejía Jefe del Depto. de Obras Publicas Servicios e Ingeniería para que se abstuviera de emitir permisos de construcción en los terrenos que pertenecían a ORINSA.

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García expresa que no se les puede negar el permiso de construcción porque tienen escritura y a la par donde pretende construir se dio permiso para la construcción de BANRURAL y son los mismos solares, por tal motivo no se

les puede negar, propone que se les apruebe y que el Alcalde Municipal instruya al Ing. Cesar Ovidio Mejía Jefe del Depto. de Obras Públicas, Servicios e Ingeniería para que cite a los dueños de esos terrenos y definan por donde serán las calles y el área verde que le corresponde a la municipalidad y en la próxima sesión de corporación nos presente un informe o el plano con las calles y áreas verdes definidas.- Estando de acuerdo la Corporación Municipal en Pleno. (**Ver Acuerdo no. 087-2016**).

**3) SE SOLICITA LA EMISION DE UN ACUERDO MUNICIPAL DENTRO DEL CUAL SE RATIFIQUEN EXPRESAMENTE LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECIERON PARA NOMBRAR AL ASESOR LEGAL CORPORATIVO A MEDIO TIEMPO.- SE ADJUNTAN DOCUMENTOS.**-Honorable Corporación Municipal de Danlí. Yo, ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA, mayor de edad, soltero, Abogado, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo número (5139), y de este domicilio, con oficina profesional abierta al público, frente a la Casa de la Cultura, contiguo a Banco Azteca, calle Marco Aurelio Soto, Barrio El Centro de esta ciudad y actuando en mi condición de Asesor Legal de esta Corporación Municipal, con muestras de mi acostumbrado respeto comparezco ante este Ente Legislativo Municipal solicitando lo siguiente: **PRIMERO:** Que el Lic. Roberto Rivas como Jefe de Recursos Humanos de esta Alcaldía Municipal me suministro copia del Oficio No. (145-ACD/ TSC-2016), que en con fecha (24) de febrero de (2016), le libro la Jefe de Equipo de Comisión de Auditorias Colaborativas del Tribunal Superior de Cuentas señora Gloria Edith Castro Andrade, dentro del cual el aludido Ente Contralor como consecuencia de la Auditoria Colaborativa que

en cumplimiento de sus funciones verifico a esta Municipalidad; localizó una seria de doce aparentes carencias y al efecto pidió al citado Jefe de Recursos Humanos, le explicase detalladamente cada una de ellas, estando la identificada bajo el número (9), relacionada al suscrito al pedir que se aclare por qué EL ASESOR LEGAL CORPORATIVO NO FIRMA EL LIBRO DE ENTRADA Y SALIDA, NI BIOMETRICO POR LO QUE NO HAY EVIDENCIA QUE HA CUMPLIDO CON EL HORARIO ESTABLECIDO.- **SEGUNDO:** Considero que la observación antes indicada no está acorde con la realidad, porque desde hace aproximadamente seis (06) periodos de administración municipal que suman veinticuatro años aproximadamente y anteriores a la presente administración, han venido fungiendo una seria de seis Asesores Legales en esta Alcaldía Municipal nombrados mediante acuerdo municipal, los cuales en razón de que no ha existido establecido como dependencia municipal un departamento de asesoría legal, han prestado sus servicios profesionales a esta Alcaldía en forma independiente, es decir a medio tiempo o en forma ocasional y precedentemente el Tribunal Superior de Cuentas en sus auditorías practicadas a esta Alcaldía Municipal nunca antes había encontrado que ello constituyera una deficiencia.-**TERCERO:** En virtud de lo anteriormente relacionado la Corporación Municipal de Danlí, mediante acuerdo número (326-2012) de fecha cuatro de septiembre de (2012) resolvió nombrarme como ASESOR LEGAL DE LA CORPORACION MUNICIPAL A PARTIR DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013) , devengando inicialmente un sueldo de CATORCE MIL LEMPIRAS EXACTOS, que corresponde a un sueldo a medio tiempo, al tenor del numeral dos (2), inciso (d) del acápite (Ñ) del artículo (77) del ARANCEL DEL PROFESIONAL DEL DERECHO y en virtud de existir una plaza que corresponde al Asesor Legal del Alcalde con funciones susceptibles de confusión, la Corporación Municipal, mediante acuerdo número (06-2013) emitido en fecha catorce de enero de dos mil trece, estipulo delimitar las funciones que les corresponden a cada uno, quedando claramente detalladas las que le corresponden al suscrito y que a manera de corolario y en forma sintetizada paso a detallar: a) Resolver las consultas verbales o escritas que le formule la Corporación Municipal.- b) Asesorar las labores que en materia jurídica desarrolla la Corporación Municipal, para asegurar el cumplimiento de sus funciones.- c) Asistir y apoyar a la Corporación Municipal y sus Comisiones de Trabajo, emitiendo opiniones y dictámenes, preparando contratos o instrumentos jurídicos municipales, así como prestándole servicios de representación legal y procuración sin anexa jurisdicción en materia judicial excepto en materia administrativa.- **CUARTO:** Consecuentemente Honorable Corporación para el cumplimiento de las funciones encomendadas, como se desprende del contenido de todas la actas de sesión de corporación municipal evacuadas, desde que fui nombrado he estado presente en el desarrollo de dichas sesiones y en términos generales a la disposición de la Corporación a tiempo completo, prestando además servicios de representación legal haciendo uso de los poderes especiales para pleitos, No. 388 -2004, otorgado por el Alcalde Luis Alberto Sanabria Caballero, el 14 de julio de 2004, ante el Notario Gustavo Antonio Sevilla Gamero; el No. 332-2006, otorgado por la Alcaldesa Luz Victoria Oliva Lovo, el doce de octubre de 2006, ante el Notario Rubén Rodríguez Betancourth; y también el No. 444-2014, otorgado por el actual Alcalde Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, el 18 de agosto del año 2014, ante la Notaria Liliana Patricia Paz Paguaga; de cuyos originales acompaño copia fotostática a este libelo; ante la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización y ante el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo; suministrando inclusive la colaboración requerida por las dependencias administrativas de Secretaria Municipal y Catastro y en algunas ocasiones del Departamento de Control Tributario y del mismo Alcalde Municipal, no obstante que fui nombrado en el cargo libremente devengando como ya dije un sueldo a medio tiempo, porque para estar obligado a marcar tarjeta o libro de entrada y salida de la institución tendría que estar devengando un salario igual o superior a los VEINTIUN MIL LEMPIRAS, en apego al numeral uno (1) del inciso (d) del acápite (Ñ) del antes relacionado artículo (77) en relación con el artículo (89) del ARANCEL DEL PROFESIONAL DEL DERECHO, que al espíritu y tetra este ultimo dice: **EL PROFESIONAL DEL DERECHO QUE LABORA PERMANENTEMENTE A TIEMPO COMPLETO EN INSTITUCIONES PUBLICAS, CENTRALIZADAS, DESENTRALIZADAS, AUTONOMAS, SEMI-AUTOMONAS, MIXTAS, LOS TRES PODERES DEL ESTADO Y EMPRESA PRIVADA EN GENERAL, QUE SE**

**DESEMPEÑE COMO TAL, DEVENGARA UN SUELDO MINIMO MENSUAL DE VEINTUN MIL LEMPIRAS.....; POR LO TANTO** y en vista de lo antes indicado, y toda vez de que administrativamente no exista dentro de esta Alcaldía Municipal una oficina específica que corresponda a un eventual Departamento de Asesoría Legal, que obligue al suscrito a permanecer a medio horario o a tiempo completo en esta Institución Municipal, y no constando estipulada en forma expresa dentro del precitado acuerdo municipal de nombramiento No.(326-2012), la condicionante de estar prestando servicios de asesoría legal a medio tiempo y por ende no estar sujeto al horario establecido entre tanto no se instituya en esta Municipalidad una oficina o departamento de asesoría legal que mandé al suscrito permanecer en forma continua en una oficina asignada, es procedente **LA EMISION DE UN ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ME RATIFIQUE EN EL CARGO DE ASESOR LEGAL DE LA CORPORACION MUNICIPAL A MEDIO TIEMPO. - EXPRESION CLARA DE LO QUE SE PIDE QUE LA CORPORACION RESUELVA.-** Por lo anteriormente expuesto a la Honorable Corporación Municipal, respetuosamente Pido: Admitir la presente solicitud junto con los documentos de fundamentación que se adjuntan y resolver de conformidad a lo petitionado, basándome para hacer la presente solicitud, en los artículos (70) expresión inicial, (80) y (127) de la Constitución de la República en relación con el artículo (26) numeral (11) de la Ley de Municipalidades vigente. -. **(Ver Acuerdo No. 088-2016).**

**4)** Respecto a la solicitud presentada por la Sra. Yenifer Lizeth Amador Escoto con identidad No. 0703-2005-04303 solicitando un permiso para comida en la Plaza San Sebastián de esta Ciudad, en vista que su esposo el Comediante (CHELAPRIETO) ya no labora en HCH y el único sustento de la su familia es la venta de comida – La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE:** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino Instruir al Jefe de Justicia Municipal Abogado Luis Rene Saucedo ubicar a la Sra. Yenifer Lizeth Amador Escoto en un espacio de la Plaza San Sebastián de esta Ciudad para instalar un negocio de venta de comida..

**5)** Respecto a la nota presentada por el Sr. Wilfredo García Flores con identidad No.07036-1973-02716 solicitando permiso de operación consistente en la repartición de pan en vehículo, en diferentes lugares de esa ciudad de Danlí y en el valle de Jamastran, expresa que no cuenta con un local y el permiso lo necesita para trámites Bancarios y así sobrellevar el negocio.- la Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE:** Manifiestarle al Sr. Wilfredo García Flores que se aboque al Depto. de Control Tributario para que pueda pagar el permiso de operación de acuerdo a lo establecido en el Plan de Arbitrios Municipal Vigente.

**6)** Respecto a la nota presentada el Presidente del Patronato de la Comunidad de Providencia No. 5, Sr. Nelson Anolis Díaz solicitando cambio de proyecto Proyecto De: Construcción Cerca Perimetral Campo de futbol Comunidad de Providencia No. 5 por el valor de L.30,000.00 , A: Proyecto Reparaciones Varias de la Escuela 3 de octubre) Providencia No. 5 , por L.30,000.00.- **(Ver Acuerdo No. 095-2016).**

**7)** Referente a la Solicitud presentada por el Regidor Municipal Pedro Enrique Murillo Elvir, solicitando cambio de proyecto de los L.230,000.00 aprobados en el Plan de Inversión

Municipal 2016 para compra de terreno municipal sean trasladados a los siguientes proyectos:

A: Proyecto Cerca Cancha deportiva, Comunidad de Siguatepeque L.30,000.00

A: Proyecto Reparación, Centro Comunal, Santa Ana

(Compra de materiales)	L,20,000.00
A: Proyecto Techado Centro Comunal, Comunidad Los Almendros	
L.30,000.00	
A: Proyecto Alumbrado Público (Compra de Lámparas) Comunidad Los Bienvenidos	L.20,000.00
A: Proyecto Alumbrado Público Cancha de Futbol, El Matazano	
L.30,000.00	
A: Proyecto Mejoramiento de Viviendas Toda la Zona de Jutiapa	
L.40,000.00	
A: Proyecto Cerca Perimetral Canchita colonia 19 de abril, Obraje	
L.40,000.00	
A: Proyecto Alumbrado Público (Compra de Lámparas y Fococelda) Toda la Zona de Jutiapa	<b>L.20,000.00</b>

**(Ver Acuerdo No. 096-2016).**

**8)** Referente a la nota presentada por el Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares solicitando que de los L.250,000.00 aprobados en el Plan de Inversión Municipal 2016 para compra de terreno municipal, sean trasladados la cantidad de L.30,000.00 para el proyecto de reparación de aulas escuela Cultura Nacional Comunidad de Bella Vista, La Esperanza Villa Santa y L.20,000.00 en calles (Chapia, limpieza de alcantarilla y reparación de calles toda la zona de villa santa) y L.20,000.00 Para proyecto de electrificación Santa Cruz de Séales. **(Ve Acuerdo No. 097-2016).**

**9)** Nota presentada por el Regidor Municipal Sr. Genaro Escalante Zepeda solicitando que de los L.250,000.00 aprobados en el Plan de Inversión 2016 para compra de terreno municipal sean trasladados L.150,000.00 Para Proyecto e electrificación en la Comunidad de La Unión, El Chaparral y L.100,000.00 para el Proyecto Reparación de Calles toda la Zona de Bañaderos. **(Ver Acuerdo No. 098-2016).**

**10)** Respecto a la nota presentada por el Pastor Luis López y Ana Chávez Líder de la Iglesia Libre de Dios de Pentecostés de la Aldea de Villa Rica el Águila, solicitando colaboración para terminar la construcción de la mencionada iglesia con la cantidad de 35 bolsas de cemento y dos volquetadas de arena. **(Ver Acuerdo No. 099-2016).**

**11)** Referente a la nota presentada por el Regidor Municipal Sr. Raymundo Rodríguez solicitando que de los L.250,000.00 aprobados en el Plan de Inversión 2016 para compra de terreno municipal, L.150,000.00 sean trasladados para terminación del Proyecto de electrificación de la comunidad de Cedrales. **(ver Acuerdo No. 100-2016).**

**12)** Respecto a la nota presentada por el Regidor Municipal Sr. Mario Alexis Amaya solicitando que de los L.150,000.00 aprobados en el plan de inversión municipal 2016, sean trasladados para los siguientes proyectos,

A: Proyecto Construcción Muro de Contención; Pueblo Nuevo	
L.60,000.00	
A: Proyecto Construcción Cerca Perimetral Frontal Primera Etapa Campo Santo, Comunidad de Oculi	L.55,000.00
A: Proyecto Construcción Cocina Escuela Comunidad La Mancha	
25,000.00	
A: Proyecto Construcción Puertas de Escuela Comunidad de Montelimar	
10,000.00	

**(Ver Acuerdo No. 101-2016).**

**13)** En relación a la nota presentada por el Presidente del Patronato de la Comunidad de El Pinal, El Chichicaste Sr. Joel Omar Molina solicitando colaboración con materiales para el techado de la ampliación el salón comunal, y materiales para la instalación de juegos para niños en el kínder Angelitos de Luz, manifiesta que la mano de obra la cubrirá la comunidad. **(Ver Acuerdo No. 102-2016).**

**14)** Respecto a la nota presentada por el presidente del Patronato de la Comunidad de Buenos Aires El Maguelar Sr. Marco Tulio Sorto, solicitando cambio de proyecto de Construcción Aula Escolar a proyecto construcción cerca perimetral escuela Carlos Roberto

Reina de la misma comunidad. **(Ver Acuerdo No. 103-2016).**

**15)** Referente a la nota presentada por la Ing. Aly Varinia Gómez Directora de la Unidad Técnica Municipal (UTM), solicitando la creación de una ficha para el proyecto Construcción de un aula para el Instituto Santa María de la Comunidad del mismo nombre, los fondos de dicho proyecto de obtendrán mediante la unificación de dos fichas que se encuentran en el plan de inversión 2015 y Recurso de Balance 2015, para el mismo proyecto pero con nombres diferentes y detallo a continuación. 01-461-006 Aula para Laboratorio de Computación Por L.100,000.00, 01-461-132 Terminación de Aula y Construcción de nueva Aula C.E.B. (Mano de Obra L.175,000.00., para hacer un total de L.275,000.00. **(Ver Acuerdo No. 104-2016).**

**16)** Acerca de la nota enviada por la Sra. Martina Laínez Montoya, con Identidad No. 0611-1984-03500, solicitando un terreno en la Colonia Vista Hermosa ya que es una persona de escasos recursos económicos, madre soltera y viuda. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Denegar la nota enviada por la Sra. Martina Laínez Montoya, ya que la Alcaldía no puede donar terrenos en ese lugar.

**17)** Referente a la nota presentada por la Sra. Azaria Valeska Irías, con Identidad No. 0703-1994-04438, solicitando permiso para vender juguetes en la acera de Banco Continental.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por la Sra. Azaria Valeska Irías, al Abog. Luis Rene Saucedo, Jefe del Depto. de Justicia Municipal, para que analice si se puede ubicar en ese lugar.

**18)** Respecto a la solicitud enviada por el Sr. Nazario Vallecillo, Coordinador de la Feria del Artesano y el Agricultor, solicitando la reparación de la parte física del local donde funciona El Mayoreo ya esta es una propiedad de la Alcaldía Municipal.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la solicitud enviada por el Sr. Nazario Vallecillo, Coordinador de la Feria del Artesano y el Agricultor, al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino para análisis y resolución.

**19)** Acerca de la nota enviada por un grupo de mujeres que brindan el mantenimiento de limpieza y aseo general al Parque Ecológico contiguo a la Plaza San Sebastián, solicitando se les asigne una subvención para este año 2016.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por un grupo de mujeres que brindan el mantenimiento de limpieza y aseo general al Parque Ecológico contiguo a la Plaza San Sebastián, al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, para análisis y resolución.

**20)** En lo que respecta a la nota enviada por el Sr. Oscar Orlando Cárcamo, Representante Legal de la Empresa Constructora Los Nances S. de R.L., notificando que el día lunes 22 de febrero del año 2016 han presentado una solicitud de concesión minera metálica para exploración, la cual se ha denominado como "Los Nances Verdes" y con un área de 800 hectáreas.-La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por el Sr. Oscar Orlando Cárcamo, Representante Legal de la Empresa Constructora Los Nances S. de R.L., a la Comisión de Minas para análisis y dictamen.

**21)** Referente a la solicitud presentada por la Sra. Margarita Andino, persona de la tercera edad y de escasos recursos económicos, solicitando una casa de habitación en la Col. José Antonio Urrutia estando ella dispuesta a pagar lo que hayan invertido.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Pasar la solicitud enviada por la Sra. Margarita Andino a la Comisión de Vivienda para análisis y dictamen.

**22) Sobre** una nota presentada por Directivos del Comité de apoyo del Césamo José Celin Discua Elvir de la Colonia Nueva Esperanza, solicitando información de cómo o en qué circunstancias la Sra. Sonia Padilla, como Presidenta del Patronato se realizó la donación de una fracción de predio en documento privado, autenticado por el Abogado Luis Alonso Foeller a favor de la maestra de educación primaria Sindy Paola Valladares Mondragón, y construyo una casa de habitación y la inscribió en esta Municipalidad bajo calve catastral No. 06-197-05-99 de fecha 05-12-2013, si pertenece al Centro de Salud queremos que sea la Corporación Municipal, la que defina dicho problema con la tenencia de la fracción de terreno y si pertenece al Centro de Salud si es posible extender dominio pleno a favor de referido Centro De Salud

El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera manifiesta que es potestad de la corporación municipal aprobar dominios plenos y ya fue aprobado que hagan la gestión para el otorgamiento del Dominio Pleno y la Corporación solamente aprobó dominio Pleno solamente el espacio que ocupa el Centro de Salud referido y no se le dio Dominio Pleno al lugar donde está ubicada la casa de la Joven Sindy Paola Valladares Mondragón, ya que ese predio es municipal, pero ella está pagando impuestos y tiene clave catastral por lo tanto no se le dio dominio pleno hasta ese lugar porque no se le puede heredar un problema a la secretaria de salud.- La corporación Municipal, en uso de las facultades que la ley le confiere:- **RESUELVE:** Declarar inadmisibile la solicitud que antecede por las siguientes razones: **1º)** Porque en apego al artículo 56 de la ley de procedimiento admirativo los interesados deben comparecer por la vía administrativa actuando por medio de un Apoderado Legal para garantizarles el derecho en la defensa y el acceso a los recursos.-**2º)** Porque sin prejuzgar sobre el fondo del asunto planteado, este se refiere a actos evacuados por la dependencia administrativa de catastro Municipal, la cual por razones técnicas y de competencia debe pronunciarse a priori sobre lo solicitado.- **CUMPLASE.**

**23)** Referente a la nota enviada por Nota presentada por los Presidentes de Patronatos de la Sociedad de Padres de Familia y Patronato de la Comunidad de San Miguelito, solicitando se les asigne a la maestra Yadira Lidenia Castillo Álvarez para laborar en el C.E.B. José Cecilio del Valle.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la solicitud enviada por Nota presentada por los Presidentes de Patronatos de la Sociedad de Padres de Familia y Patronato de la Comunidad de San Miguelito, al Regidor Municipal encargado de la zona Sr. David Renato Discua Elvir.

**24)** Nota enviada por el Lic. Henri Renán Álvarez, Director del Instituto Polivalente Ignacio Alberto Rodríguez Espinoza de la Comunidad de El Chichicaste, solicitando la construcción de un puente hamaca en el paso del Rio Guayambre ubicado entre la Aldea El Consuelo y Las Camelias, en lo que serían beneficiados más de 8 comunidades y 50 alumnos que viajan a diario de estas aldeas a nuestra institución. . La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por el Lic. Henri Renán Álvarez, Director del Instituto Polivalente Ignacio Alberto Rodríguez Espinoza de la Comunidad de El Chichicaste, al Regidor Municipal encargado de la zona para análisis y resolución.

**25)** Nota enviada por el Sr. Mario Ricardo Torres, con Identidad No. 0704-1975-00848, solicitando le concedan el predio con sus mejoras que está ubicado en las afueras del Hospital Gabriela Alvarado, donde funciona la Funeraria "Los Ángeles" y que actualmente está en poder de la señora Fany García a quien él le paga L. 1,200.00 mensuales por alquiler, igual manifiesta que él está dispuesto a pagar la deuda que la Sra. García tiene con la Municipalidad.- La Corporación Municipal; **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por el Sr. Mario Ricardo Torres a la Comisión de Vivienda para análisis y dictamen.

**26)** Acerca de la nota enviada por miembros de la Sociedad de Padres de Familia, Patronato y Directora de la Escuela Juan Ramón Molina de la Comunidad de Bella Vista, Azabache, solicitando se les asigne un docente ya que en este año existe un

incremento de matrícula.-La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por miembros de la Sociedad de Padres de Familia, Patronato y Directora de la Escuela Juan Ramón Molina de la Comunidad de Bella Vista, Azabache, al Regidor Municipal encargado de la zona Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga para su análisis y resolución.

**27)** Acerca de la nota enviada por el Sr. José Alcides Torres Urbina, Pastor de la Iglesia Amor y Fe del Movimiento Misionero Mundial de la Col. La Concepción, solicitando la donación de un terreno para construir una casa de oración a Dios.- La Corporación Municipal; **RESUELVE:** Manifestarle al Sr. José Alcides Torres Urbina, Pastor de la Iglesia Amor y Fe del Movimiento Misionero Mundial de la Col. La Concepción, que la Municipalidad no cuenta con terrenos disponibles en esa zona.

**28)** Con relación a la nota presentada por el Sr. Marvin Toribio Barahona, con Identidad No. 0703-1957-00488, solicitando 16 láminas de 12, 10 canaletas y 10 bolsas de cemento ya que es una persona ciega y de escasos recursos económicos. La Corporación Municipal; **RESUELVE:** Trasladar la nota presentada por el Sr. Marvin Toribio Barahona al Alcalde

Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino para análisis y resolución.

**29)** Nota enviada por el Sr. Juan Francisco Escoto Ardon, solicitando ayuda económica para sufragar costos de tratamiento de su hija Gladys Maholy Escoto Castellanos quien está recibiendo radioterapia y quimioterapia en el Centro contra el cáncer Enma Romero de Callejas a raíz de la operación de tumor cerebral grado cuarto. La Corporación Municipal; **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por el Sr. Juan Francisco Escoto Ardon al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, para análisis y resolución.

**30)** Referente a la nota enviada por el Sr. Nota presentada por el Sr. Randolpho Espinal Fortín, Presidente del Patronato de la Aldea Buenos Aires, El Maguelar, solicitando L. 35,000.00 para la construcción de un aula en la Escuela Roberto Suazo Córdova.- La Corporación Municipal; **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por el Sr. Nota presentada por el Sr. Randolpho Espinal Fortín, Presidente del Patronato de la Aldea Buenos Aires, El Maguelar, al Regidor Municipal encargado de la zona Sr. Walter Omar Sorto Amaya para análisis y resolución.

**31)** Nota enviada por Presidentes del Patronato, Sociedad de Padres de Familia y Director de la Escuela Roberto Suazo Córdova de la Comunidad de Buena Vista, El Maguelar, solicitando la asignación de un maestro, ya que es unidocente y actualmente cuenta con una matrícula de 57 alumnos.- La Corporación Municipal; **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada Presidentes del Patronato, Sociedad de Padres de Familia y Director de la Escuela Roberto Suazo Córdova de la Comunidad de Buena Vista, El Maguelar al Regidor Municipal encargado de la zona Sr. Walter Omar Sorto para análisis y resolución.

**32)** Escrito presentado por la Sra. Wendy Waleska Díaz Barahona, solicitando la suspensión de trámite en el otorgamiento de Dominio Pleno sobre un bien inmueble objeto de repartición extra-judicial por ser parte de masa hereditaria.- La Corporación Municipal; **RESUELVE:** Enviar el escrito presentado por la Sra. Wendy Waleska Díaz Barahona, al Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, a la Comisión de Vivienda y al Depto. de Catastro Municipal, para que tengan conocimiento sobre este caso.

**33)** Nota enviada por el Sr. Ramón Enrique Cruz Zeron, Presidente del Patronato de la Comunidad de San Miguelito, solicitando L. 13,000.00 para mano de obra y 960 ladrillos mosaico que necesitan para la fundición de 48 metros de piso de un aula escolar.- La Corporación Municipal; **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por

el Sr. Ramón Enrique Cruz Zeron, Presidente del Patronato de la Comunidad de San Miguelito, al Regidor Municipal encargado de la zona Sr. David Renato Discua Elvir para análisis y resolución.

**34)** Respecto a la nota presentada por el Presidente del Patronato de la Comunidad de San Lorenzo Jamastran Sr. Fredy Ordoñez y Presidente de la Junta de Agua Sr. Héctor Cáceres solicitando ayuda respecto al proyecto de agua potable debida a la problemática que ya conocen, ya que tienen dificultades para acarrear dicho líquido, expresa que tienen un total de 40 (cuarenta) viviendas y un total de 300 (trecientas) habitantes ya tienen disponible la fuente de agua de la cual se pueden abastecer solo necesitan mandar hacer el aforo respectivo a la propiedad de los hermanos Gamero.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino expresa que lo que ellos solicitan es que la Municipalidad les autorice que se pueda utilizar esa fuente de agua, manifiesta que los dueños son cuatro y 2 de ellos les están autorizando pero hay dos que están en los Estados Unidos, porque es una emergencia la que tienen en vista que no tienen agua, por lo que hay que declarar dicha fuente para uso de agua potable de las aldeas y de las zonas aledañas a la referida comunidad. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE:** Previo a resolver sobre lo solicitado trasladar la solicitud al Asesor Legal de la Corporación Municipal Abogado Roger Alberto Suarez Vega para que próxima Sesión de corporación Municipal se pronuncie sobre la procedencia o no de la solicitud planteada.

## **9.- INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL ALCALDE MUNICIPAL ING. RAMIRO ADALID CHACON FERRUFINO.**

**09/03/2016**

**09:00 a.m** Atención al Público.

**10/03/2016**

**08:00 a.m.** Viajé a Tegucigalpa, a diferentes reuniones: AMHON y la ENAG.

**11/03/2016**

**08:00 a.m.** Atención al Público.

**14/03/2016**

**09:00 a.m.** Atención a Patronatos

**11:00 a.m.** Atención al Público

**15/03/2016**

**09:00 a.m.** Atención al Público

**10:00 a.m.** Inauguración de los Sanitarios Públicos, al Costado de la Iglesia Católica, en el Parque Central de Danlí, Club Rotario y Municipalidad.

**11:30 a.m.** Entrevista con Periodistas de Televisión Nacional Canal 8.

**02:00 p.m.** Juramentación de COMAPRA.

**16/03/2016**

**08:00 a.m.** Viajé a Tegucigalpa a: Fondo Vial, AMHON, CAMOSA, ENAG y la ENEE.

**17/03/2016**

**08:00 a.m.** Caminata en Apoyo al Día Mundial del Agua.

**12:00 m.** Viaje a Jamastran, a supervisión de Proyectos.

**18/03/2016**

**08:00 a.m.** Desayuno con Periodistas, Cafetería Nelly.

**01:00 p.m.** Atención al Público.

**19/03/2016**

**10:00 a.m.** Realización de Boda en el Obraje.

**07:00 p.m.** Realización de Boda en el Salón Municipal.

**23/03/2016**

**09:00 a.m. Supervisión de Maquinaria en la elaboración de posas en todo el Valle de Jamastran, para que las personas pudieran aprovechar las vacaciones de semana santa e ir a los ríos.**

**27/03/2016**

**10:00 a.m. Fuimos a inspeccionar conjuntamente con el señor Diputado Celin Discua, algunos terrenos en Arauli y Danlí, para posible Construcción del Proyecto "Ciudad Mujer".**

**28/03/2016**

**08:00 a.m. Atención al Público y Patronatos.**

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Informa que anduvo en FOSODE (fondo Social de Energía Eléctrica), con el Ing. Luis Rodríguez y le manifestó que estaba dispuesto ayudar en materiales para el desarrollo de proyectos de electrificación, la condición es que los proyectos estuvieran aprobados por la ENEE, y que ya estuvieran puestos los postes y que se pagara la mano de obra calificada y no calificada, ha hablado con los ingenieros que trabajan con la Alcaldía y que ya tienen los postes para que nos

Presenten un estudio para desarrollar estos proyectos, también estuvo con el Fondo Cafetero y le manifestaron que podían ayudar con proyectos en las zonas cafetaleras.

Informa que Con el Diputado Celin Discua fueron a inspeccionar unos terrenos para la Construcción del proyecto Ciudad Mujeres, este proyecto viene por parte de la primera Dama por cuatro (4) millones de dólares y la municipalidad tiene que poner una contraparte que son cuatro (4) manzanas de terreno, le parece que un terreno indicado es el que está yendo para Arauli ya que es un lugar accesible, ahí se llevaran mujeres que han tenido problemas se tratara la parte de salud, educación, también se les enseñaran oficios, no hay que dejar ir este proyecto porque es un gran apoyo para Danlí, solo son cuatro ciudades las favorecidas y la ciudad de Danlí salió favorecida.

Informa que el Decreto donde nos autorizan solicitar el préstamo por treinta millones ya fue publicado en el Periódico Oficial la Gaceta, también expresa que hablo con Héctor Briceño y van a venir con el Ministro de la Presidencia Leonardo Sánchez a ver lo del Estadio y lo del Mega parque.

#### **10.-INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES:**

##### **INFORME PRESENTADO POR EL VICE ALCALDE MUNICIPAL LIC. DAVID ABRAHAM AMADOR.**

El Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador expresa que él fue designado como enlace entre la Municipalidad y los Alumnos del Instituto Cristiano Pebles And Stones para desarrollar el Proyecto Rescatando Nuestra Biblioteca Municipal, informa que dicha biblioteca puede ubicarse en la Escuela Municipal de Deportes pero tiene que construirse, y requiere de tiempo, además se podía acondicionar una parte para la sala de ajedrez, manifiesta que hay un diseño ya establecido hecho en años anteriores por un arquitecto, y temporalmente la biblioteca puede estar ubicada en la segunda Planta de la Escuela Taller, por lo que propone que se emita un acuerdo en el cual se autorice al Alcalde Municipal arrancar con el proyecto de construcción de la biblioteca en la Escuela Municipal de Deportes, y que se levante un inventario sobre los bienes que se encuentran dentro de la biblioteca ubicada en la Casa de la Cultura y la subvención que se le da a la casa de la cultura dársela a la persona que este encargada de la biblioteca municipal, manifiesta que estuvo en la casa de la cultura y la persona encargada de dicha biblioteca le informaba que nadie visita la precitada biblioteca porque está obsoleta ya que ahora todo es a

través de tecnología y el horario establecido no es adecuado ya que no se adapta al horario de los estudiantes

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino manifiesta que ese inventario que está en la Biblioteca de la casa de la cultura que se quede ahí, porque los alumnos de la Pebles And Setones montaran una nueva biblioteca.

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García expresa que la biblioteca que está en la casa de la cultura nadie la utiliza, propone que se nombre a la Comisión de Educación para que haga las investigaciones correspondientes.

El Sr. David Renato Discua Elvir manifiesta que la Biblioteca Municipal se puede instalar en la casa de la cultura, lo que tiene que hacerse es mejorar el edificio hacerlo moderno.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino expresa que el edificio de la casa de la cultura no es municipal sino que pertenece a Arte Cultura nosotros solamente damos la subvención.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino le pregunta a la Corporación Municipal si están de acuerdo que se construya la Biblioteca Municipal en la Escuela Municipal de Deportes, y provisionalmente acondicionar un local en la segunda planta de la Escuela Taller para que temporalmente funciones ahí, y nombrar a la Comisión de Educación para que levante un inventario sobre los bienes que se encuentran en la casa

de la cultura y presente un informe a la corporación municipal.- Estando de acuerdo la corporación municipal en pleno (**Ver Acuerdo No. 089-2016**).

#### **INFORME PRESENTADO POR EL COORDINADOR DEL COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL (CODEM) SR. GUILLERMO ENRIQUE ELVIR.**

Adjunto el informe enviado al Sr Alcalde en fecha 16 de febrero y a continuación del mismo, se presenta el análisis y dictamen solicitado.

##### Informe Incendio Col. Nueva Esperanza

Mediante la cual le informo lo sucedido el día lunes 15 de febrero del presente año, en la colina Nueva Esperanza, producto de un incendio suscitado en dicho lugar a las 4:00 pm aproximadamente.

El dueño de la vivienda responde al nombre del Sr. José Luis Beltrán Corrales, en dicha vivienda estaba habitada por siete personas, cuatro adultos y tres menores de edad.

El Señor José Luis está solicitando la ayuda de la corporación municipal de Danlí, para el tratamiento medicinal ya que uno de los habitantes resulto con quemaduras en su cuerpo él es una persona con discapacidades especiales y para la recuperación de los enseres de las pérdidas materiales.

Las pérdidas materiales se detallan a continuación:

- **Camas**
- **Refrigeradora**
- **Un closet de metal**
- **Ropa de Vestir**
- **Ropa de cama**
- **Televisión**
- **Estufa**

- **Techo de madera**

La vivienda consta de 3 cuartos, una cocina, una sala, piso de tierra de, paredes de adobe, artesón de madera, techo mixto de lámina de zinc y teja, puertas y ventanas de madera.

En este hecho si resultaron personas heridas, con quemaduras. Gracias a la pronta respuesta del Cuerpo de Bomberos, se controló el incendio.

#### Análisis y Dictamen sobre incendio en la Col. Nueva Esperanza

El primero de marzo el Benemérito Cuerpo de Bomberos realizo un dictamen sobre el incendio, el cual adjunto. Dicho dictamen tiene bastante similitud con el presentado por mi persona.

El Señor José Beltrán Corrales con numero de identidad 0601 - 1950 - 00396 perdió su vivienda el 15 de febrero en un incendio producto de un cortocircuito, el solar tiene una longitud de 12 x 20 metros, está ubicado en la Colonia Nueva Esperanza sector el campo, contiguo al centro de salud.

Las pérdidas materiales se detallaron en los dos adjuntos.

En una visita reciente al lugar del siniestro el Sr Beltrán informo que su hijo había sufrido quemaduras en su cuerpo, falleció a consecuencias de las mismas.

La ayuda solicitada a la Corporación Municipal por el Señor José Beltrán Corrales son materiales para reconstruir su vivienda ya que es de escasos recursos económicos.

Se adjuntan fotografías recientes del predio donde sucedió el incendio. (Ver Informe). La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar el informe presentado por el Coordinador del CODEM, respecto al incendio de la Casa del Sr. José Beltran Corrales al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino para análisis y resolución.

#### **INFORME PRESENTADO POR EL P.M. MANUEL DE JESUS NUÑEZ-JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL (DICTAMEN DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO DE UN LOTE DE TERRENO).**

A continuación exponemos los hechos sobre la inscripción de un lote de terreno con un Área de 78.73 Mts. Cuadrados ubicado en la Col. Nueva Esperanza Danli, El Paraíso.

1. Con fecha 05 de Diciembre 2013 y con un dudoso documento privado de Donación autenticado con fecha 30 de Junio 2014 otorgado por la Sra. Sonia María Padilla Ordoñez con Ident. No. 0703-1985-03642 Presidenta del Patronato de la Col. Nueva Esperanza. A favor de la Profesora Sindy Paola Valladares Mondragón con Ident. No. 0703-1991-02088 quien se presentó a inscribir dicho lote de terreno a su favor valiéndose de la influencia con el Jefe de Catastro PM. Carlos Amílcar Cerritos y el Empleado José Roberto Ferrufino, quienes realizaron la inscripción según la hoja de mantenimiento inscrito con la clave catastral No. 06-197-05-99, Ambos ya no laboran en la Municipalidad de Danli.
2. En fecha 15 de Diciembre 2014 se presentó a la Corporación Municipal la Dra. Sonia Arely Cruz De Erazo Jefa de la Región Sanitaria Departamental de El Paraíso solicitando se envíe una comisión de medición para delimitar las colindancias y medidas del terreno del Centro de Salud de la Col. Nueva Esperanza así mismo entrega de constancia y plano del terreno.
3. La Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día martes 16 de diciembre del 2014 resolvió en lo referente a la solicitud de la Dra. Sonia Arely Cruz De Erazo, pasar a Catastro para su análisis y dictamen, acompañados de la comisión de Vivienda.
4. Catastro Municipal y la comisión de Vivienda se apersonaron al lugar hacer la respectiva medición y delimitación del terreno del Centro de Salud según plano topográfico con un Área total de 740.82 Mts. Cuadrados encontrando dentro de este terreno construida una casa de Habitación en una fracción de 78.73 Mts. cuadrados referida en el inciso 1 donde aparece como propietaria la Profesora Sindy Paola Valladares Mondragón.
5. Por lo antes descrito y observando que dicha inscripción de la fracción de terreno tiene vicios de ilegalidad en cuanto a la tenencia del mismo y

sabiendo que las Áreas Verdes y terrenos Municipales son para proyectos de beneficio social y Comunal, sabiendo que ningún presidente de patronato o cualquier otro Directivo están facultados para realizar Donaciones y trasposos a personas particulares de las Áreas Verdes y terrenos Municipales por tanto; Este Dpto. de catastro da por anulado dicha inscripción que realizó la profesora Sindy Paola Valladares Mondragón ya que es un Terreno Municipal de naturaleza jurídica Ejidal.-La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE:1º)** Declarar inadmisibile la remisión de la copia del informe del Departamento de Catastro Municipal de Carácter Administrativo de un lote de terreno ubicado en la Colonia Nueva Esperanza de esta Ciudad, registrado a nombre de la Ciudadana Sindy Paola Valladares Mondragón, bajo clave catastral número (06-197-05-99), mediante el cual dicha dependencia dio por anulada dicha inscripción; porque al tenor de los artículos 60 y 87 de la Ley de Procedimientos Administrativo, no consta dentro de os antecedentes enviados, que dicho acto haya concluido en una resolución administrativa, necesariamente notificada a los interesados que pudieran resultar perjudicados, con el propósito legal de que estos hicieran uso de los recursos legales establecidos y garantizarles con ello el derecho constitucional a la defensa y al debido proceso.- **2º)** Remitir por medio de la Secretaria Municipal copia certificada de la presente resolución, al Señor Jefe del Departamento de Catastro Municipal para que haga las anotaciones correspondientes.- **CUIMPLASE.**

**INFORME PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DE (COMAPRA) AGR. ROLANDO REYNERIO GARCIA.**

En el cual dan a conocer las incidencias presentadas, las diferentes actividades de apoyo para un verano seguro en los diferentes balnearios y lugares de recreación, las capacitaciones dadas a cada uno de los interesados por los diferentes grupos y organizaciones que han apoyado a la Comisión COMAPRA-Danlí, con el fin de ser un gestor de apoyo para las ocasiones que se solicite ayuda médica y logística operativa, además de promover el turismo para que cada uno de los veraneantes disfruten de estas vacaciones “HACIENDO LO CORRECTO”.

**Resumen de Ingresos y Egresos**

<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Suma</b>	<b>Total/Saldo</b>
Ingresos:			
Aportación de Alcaldía Municipal de Danlí	200,000.00		
<b>Total Ingresos</b>		<b>200,000.00</b>	
Gastos			
Aporte Institucional	50,300.00		
Supervisores varios	19,300.00		
Personal de operaciones	11,000.00		
publicidad	34,900.00		
Alimentación	19,286.70		
Combustible	26,277.95		
Papelería/Copias	3,146.00		
Alquileres	3,398.00		
Otros	7,391.35		
Sobrante devuelto a la Tesorera de la Alcaldía Municipal	25,000.00		
<b>Total Gastos</b>		<b>200,000.00</b>	
Utilidad o Déficit			-

El Regidor Municipal Rolando Reynerio García manifiesta que del valor asignado a COMAPRA quedó un remanente de L.25,000.00 (Veinticinco Mil lempiras) por lo que solicita autorización de la corporación municipal para que de ese remanente construir un quiosco en parque del monumento de la madre el cual tiene un valor de 33,000.00 (Treinta y Tres mil Lempiras) para lo cual hacen falta L.8,000.00 (Ocho Mil Lempiras), solicita al Alcalde le apoye con los L.8,000.00 (Ocho Mil Lempiras) faltantes, mismo que será construido por el Sr. Miguel Luque con identidad No.

0703-1969-01-759 Estando de Acuerdo la Corporación Municipal en Pleno (**Ver Acuerdo No. 090-2016**).

**INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL ING. HENRY A. VALLADARES V. - ZONA DE VILLA SANTA.**

1. Reunión en la comunidad del Porvenir Villa Santa, con representantes del Bordo, el Urracal, la Unión N.-2, las Tristezas, Santa Fe de Séales, Santa Cruz de Séales, para actuar sobre el presupuesto asignado.
2. Reunión en comunidad de las Jaguitas sobre proyecto de electrificación y asignación del mismo y elección de la nueva junta Directiva de patronato.
3. Reunión como comisión de Educación (COMDE) con el consejo de Directores del municipio sobre alfabetización.
4. Reunión en casa del Sr. Alcalde Municipal con representantes de la zona, sobre el mal entendido de presupuesto.
5. Asistir a la sepelio de dirigente comunitario Juan Torres en la comunidad del Porvenir Villa Santa.
6. Reunión con patronato (dirigente) del barrio Higuero Villa Santa.
7. Reunión con presidente patronato Villa Santa, sobre estado de calles casco urbano y pago maestro de escuela.
8. Reunión con Lic. Dilma Nufio Directora Distrital sobre visto bueno de maestros de zona.

**INFORME PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL SR. WALTER OMAR SORTO AMAYA ZONA SANTA MARIA.**

- Visita recolección de documentos en La Danta.
- Reunión con el Sr. Franklin-Presidente del Patronato del Maguelar.
- Reunión en Buenos Aires.
- Reunión con el Sr. Antonio Zúniga-Presidente del Patronato de La Fortuna.
- Reunión con la Sociedad de Padres de Familia de Santa María.
- Reunión Sociedad de Padres de Familia del Instituto Santa María.

**INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL SR. MARIO ALEXIS AMAYA MARADIAGA - ZONA DE AZABACHE.**

09, 10,11 de marzo 2016

Atención a patronatos en la oficina de Regidores.

14 de marzo 2016

Visita a la comunidad de Pueblo Nuevo Azabache, para verificar los avances de construcción caja puente.

15 de marzo 2016

Asistir a la inauguración de Servicios Sanitarios ubicados al oeste de la iglesia católica, proyecto alcaldía, club de mujeres rotarias.

16 de marzo 2016

Visita de nuevo a la comunidad de Pueblo Nuevo Azabache, para reunión con el presidente de patronato y hablar sobre la construcción del muro que vendrá a proteger caja puente.

17 de marzo 2016

Atención a patronatos en la oficina de Regidores.

19 de marzo 2016

Asistí al lanzamiento de COMAPRA y CONAPREN en las instalaciones de la ADAGO y poderle dar todo el apoyo necesario y tener una semana Santa Segura con todas las instituciones involucradas.

29 de marzo 2016

Asistir a sesión de Corporación Municipal.

**INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL  
GENARO ESCALANTE - ZONA DEL CHAPARRAL, EL AGUILA Y BAÑADEROS.**

09 de marzo de 2016.

Atendiendo al pueblo en la Corporación Municipal.

10 de marzo de 2016.

Recibiendo información de los patronatos en la corporación.

11 de marzo de 2016.

Atendiendo al pueblo en la Corporación Municipal.

14 de marzo de 2016.

Atendiendo al pueblo en la Corporación Municipal.

16 de marzo de 2016

Reunión en la Corporación y patronatos.

17 de marzo de 2016.

Reunión con la organización de Aguas de Danlí, con los Regidores Rolando García, David Discua, Genaro Escalante y el Sr. Vice Alcalde y demás miembros.

18 de marzo de 2016.

Recorrimos las comunidades de Brisas del Águila donde se está ejecutando una caja puente de parte de la Corporación Municipal de Danlí y Altos del Triunfo una aula escolar.

28 de marzo de 2016.

Dejando informes en Tegucigalpa en las instalaciones del Tribunal Superior de Cuentas acompañados de los Regidores: Rolando García, Raimundo Rodríguez, Gerzan Herrera y mi persona.

**INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL  
RAIMUNDO RODRIGUEZ - ZONA LA LODOSA.**

09 de marzo 2016.

Atendiendo al patronato de la comunidad de la Lima, informándole sobre el proyecto que quedo pendiente del año 2015.

10 de marzo 2016.

Atendiendo al público en la oficina de Regidores. 1 de marzo 2016.

Atendiendo a la Junta Directiva de Salud de la palillera de Escuapa, para tratar asunto de proyecto que se hizo en esa comunidad, dicho proyecto le faltan las puertas y balcones.- Les prometí dar por terminado dicho proyecto.

14 de marzo 2016.

Atendiendo al público en la oficina de Regidores.

17 de marzo 2016.

Acompañando al sr. Alcalde en el salón Corporativo para la celebración del día consagrado al Padre.

18 de marzo 2016.

Atendiendo al público en general en la oficina de Regidores.

19 de marzo 2016.

Reunidos en la comunidad de Cedrales con doce patronatos de esos sectores, tomándolo a bien para priorizar mejor los proyectos de toda esas comunidades.

**INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL DAVID RENATO DISCUA ELVIR COMPRENDIDO DEL 24 DE FEBRERO AL 29 DE MARZO 2016, - ZONA DE EL TABLON.**

**24 de febrero de 2016 al 08 de marzo de 2016.**

Atención al público en la oficina de Regidores y asistiendo a sesiones programadas por la Junta Directiva de Aguas de Danlí.

**10 de marzo 2016.**

Viaje a la zona de la Batea, San Miguelito, Unión N.3, Las Limas y Las Flores, acompañado del Ing. Contratista para verificar proyecto a realizar este año 2016.- Las pláticas fueron con presidentes de patronatos.

**11, 12, 13,14 de marzo 2016.**

Atención al público en la oficina de Regidores.

**15 de marzo de 2016.**

- Asistir reunión con el comité de emergencia de Salud referente con el zika.
- Atención al público en la oficina de Regidores.

**17 de marzo de 2016.**

Viaje a la zona del Tablón a observar trabajos de reparación de calles en: Tablón, Barcelona, Barro, la Maquina, Suyatillo, los Llanos del Rincón, las Tusas, San Julián, Agua Fría y los otros días feriados de Semana Santa.

**29 de marzo de 2016.**

Asistir a sesión de Corporación Ordinaria Municipal.

**INFORME PRESNETADAO POR EL GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO LIC. MILTON JOSE ZELAYA:**

El Lic. Milton José Zelaya informa que se recibieron dos transferencias del Gobierno Central por el valor de L.5,220,284.89 (Cinco Millones Doscientos Veinte Mil, Doscientos Ochenta Y Cuatro Lempiras con 89/100) correspondientes a los meses de octubre noviembre y una parte correspondiente a diciembre del año 2015, solicita que se le autorice la ampliación de la mencionada transferencia en diversos proyectos en las zonas que coordinan los Regidores municipales, expresa que van incluidos proyectos que estaban pendientes de pago y proyectos que ya estaban documentados y pendientes de ejecutar.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino somete a votación la aprobación de la mencionada transferencia,- estando de acuerdo la corporación municipal en pleno (**ver acuerdo No. 091-2016**).

**INFORME PRSENTADO POR LA SECRETARIA MUNICIPAL LIC. PIEDAD ELIZABETH SALCEDO, SOBRE UN TRAMITE DE NULIDAD DE UN DOMINIO PLENO A NOMBRE DE LOS SRES. JUAN PABLO MIDENSE SOSA Y AZUCENA ESMERALDA TORRES COLINDRES, INTERPUESTA POR EL SR. JUAN PABLO MIDENSE SOSA:**

La Secretaria Municipal informa, que dando cumplimiento a lo resuelto en la resolución emitida en acta No. 11, celebrada en sesión de corporación municipal el día martes 02 (dos) de junio del año 2015, en la cual se me instruyo convocar a la Sra. Azucena Esmeralda Torres Colindres, a declarar conforme al interrogatorio que se evacuaría con la asistencia del Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, para posteriormente emitir la correspondiente resolución administrativa mediante la cual se declare con o sin lugar la petición de nulidad planteada por el Sr. Juan Pablo Midence Sosa,

Informa que en fecha 30 de octubre del 2015, procedió a citar a la aludida Sra. Azucena Esmeralda Torres Colindres, enviándole la citatoria con un Policía Municipal, el cual informó que el hijo de la referida Sra. le manifestó que se encontraba en Estados Unidos, posteriormente en fecha 29 de diciembre del 2015, procedí a enviar oficios al Registro Nacional de las Personas y al Instituto General de Migración solicitando información sobre el paradero de la multicitada Sra. Torres Colindres, en respuesta a la petición mediante Oficio No. 188-SG-16 de fecha 08 de marzo del presente año 2016, el Instituto Nacional de Migración informo sobre los movimientos migratorios de las Sra. Azucena Esmeralda Torres Colindres y específicamente se hace constar que dicha señora salió el 30 de octubre del año 2015 con destino hacia los Estados Unidos de Norte América con ingreso no registrado; oficio que consta firmado por el Abogado Darío Villalta Ortega en su condición de Secretario General del Aludido Instituto Nacional de Migración.

En cuanto al oficio enviado al Registro Nacional de las personas, la Sra. Meylyn Yanira Cocas en su Carácter de Registradora Civil por Ley de Danlí El Paraíso, informó que según sistema de consultas a nivel nacional el ultimo domicilio o residencia de la Sra. Azucena Esmeralda Torres Colindres con identidad No. 0801-1955-05602, es la Colonia Villeda Morales de Danlí, El Paraíso.

Visto los oficios debidamente complementados que fueron devueltos a la Secretaria Municipal dentro de los tramites de nulidad de un punto de acta emitido en sesión ordinaria de corporación municipal mediante la cual se acordó aprobar una solicitud de Dominio Pleno, conjuntamente a favor de los Sres. Juan Pablo Midence Sosa y Azucena Esmeralda Torres Colindres, consistentes en: **1º-**) Oficios No. 188-SG-16 de fecha 08 de marzo del presente año 2016, remitidos por el Instituto Nacional de Migración a la Secretaria Municipal, mediante el cual constan consignados los movimientos migratorios de las Sra. Azucena Esmeralda Torres Colindres y específicamente se hace constar que dicha señora salió el 30 de octubre del año 2015 con destino hacia los Estados Unidos de Norte América con ingreso no registrado; oficio que consta firmado por el Abogado Darío Villalta Ortega en su condición de Secretario General del Aludido Instituto Nacional de Migración; **2º-**) Nota enviada a la Secretaria Municipal con fecha 11 de enero del 2016 por la Sra. Meylyn Yanira Cocas en su Carácter de Registradora Civil por Ley de Danlí El Paraíso, mediante la cual el Registro Nacional de las Personas informa que según el sistema de consultas a nivel nacional el ultimo domicilio o residencia de la Sra. Azucena Esmeralda Torres Colindres con identidad No. 0801-1955-05602, es la Colonia Villeda Morales de Danlí, El Paraíso ; al efecto La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, en aplicación de los artículos 80 y 321 de la Constitución de la Republica, Artículos 12.4, 141 y 141.1 y 2 del Código Procesal Civil aplicado supletoriamente la ley de procedimiento administrativo, **RESUELVE: 1º)** Que se admitan los dos oficios que se acompañan y que se manden agregar al expediente administrativo y habiéndose utilizado los medios oportunos antes indicados para averiguar el domicilio de la Sra. Azucena Esmeralda Torres Colindres a fin de poderle citar para que comparezca a rendir la declaración que se le solicita dentro de la

solicitud arriba indicada, y resultando estas averiguaciones infructuosas a efecto de impulso procesal instrúyase a la secretaria municipal para que proceda a efectuar personalmente las siguientes diligencias administrativas: **a)** Que señale nueva audiencia para que la Sra. Azucena Esmeralda comparezca a rendir la declaración administrativa que se le solicita, **b)** Ordenarle a dicha ministra de fe pública que se apersona a la casa de habitación señalada por el Registro Nacional de las personas como último domicilio de la precitada Azucena Esmeralda Torres Colindres misma ubicada en la Colonia Villeda Morales de esta Ciudad de Danlí citándola personalmente para que comparezca a la Audiencia Señalada y en caso de no encontrarla que levante la constancia respectiva, **c)** en el caso que la diligencia

antes ordenada resulte infructuosa a efecto de impulso procesal que la ley procesal civil faculta a la autoridad jurisdiccional, por la vía supletoria que de inmediato la Secretaria Municipal proceda a publicar a costas del solicitante Sr. Juan Pablo Midense Sosa la citación mediante comunicación edictal para lo cual la aludida Secretaria Municipal debe extender el aviso correspondiente para su publicación en un periódico de mayor circulación y se coloque también la comunicación en los parajes más visibles de la ciudad y tabla de avisos de la secretaria municipal, 2º) Que se mande a transcribir la presente resolución al expediente administrativo respectivo para que se notifique a las partes interesadas.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

#### **11.-DOMINIOS PLENOS Y RECTIFICACIONES.**

##### **Parecer Número 04-03-2016.**

Vistos los siguientes documentos consistentes en: **a) Informe de Inspección** a los bienes inmuebles cuyo Dominio Pleno se solicitan, dirigidos a esta Corporación por los señores Regidores Municipales que conforman la Comisión de la Vivienda.- **b) Solicitudes de Dominio Pleno** debidamente firmadas por los siguientes peticionarios: **1º) HERMES SANCHEZ HERRERA E IRMA EDUVIGES ANDINO MARTINEZ; EN SU CONDICION DE POSEEDORES DE UN SOLAR EJIDAL UBICADO EN “LA COLONIA LA CONCEPCION” DE ESTA CIUDAD DE DANLI;** con clave catastral 05-46-10-01. (Al respecto los peticionarios necesariamente tienen que incorporar los documentos originales relativos a los antecedentes de posesión del inmueble al expediente administrativo.)- **2º) FREDIS ORLANDO MENDOZA CASTELLANOS,** a título poseedor de un solar urbano situado en la **Colonia La Concepción** de esta localidad, identificado bajo clave catastral 05-56-12-01, ( En este caso el solicitante ineludiblemente tiene que anexar al expediente administrativo, los documentos originales relativos a los antecedentes de posesión del inmueble, y además oportunamente se debe verificar el cambio de RTN y de la clave catastral del lote de terreno a su nombre en las dependencias correspondientes.)- **3º) ISIDRO ANTONIO HERRERA Y EVA MARIA HERRERA CACERES,** en su carácter de ocupante de un inmueble urbano ejidal instalado en la Colonia La Concepción, de esta ciudad de Danlí, con clave catastral número 05-90-03-02; (Al efecto los interesados obligatoriamente tienen que adjuntar al expediente administrativo lo siguiente: a) EL RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES Y TASAS POR SERVICIOS RESPECTIVOS CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO (2016), b) LA SOLVENCIA MUNICIPAL DEL AÑO EN CURSO (2016) CORRESPONDIENTE AL PETICIONARIO ISIDRO ANTONIO HERRERA.-c) Y los demás documentos originales que tengan en su poder los solicitantes relativos a los antecedentes de posesión del inmueble.- **4º) MARIA VIRGINIA GARCIA,** como poseedora de un solar ejidal situado en la Colonia Bella Vista de esta ciudad de Danli, identificado bajo clave catastral número (08-13-05-01), (En lo conducente la peticionaria forzosamente tiene que incorporar al expediente administrativo SU SOLVENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO (2016); solicitudes debidamente firmadas por los aludidos peticionarios y dadas con el visto bueno de los Jefes de

Catastro e Ingeniería Municipales.-**c) Constancias emitidas al efecto y en forma conjunta por los Jefes de Catastro e Ingeniería y miembros de la Comisión de Vivienda** de esta Honorable Corporación Municipal de Danlí.-**d) Documentos Privados** que respaldan la posesión y tenencia de los solares o

bienes inmuebles sujetos al presente trámite administrativo de Dominio Pleno y demás documentos accesorios como ser la Declaración Jurada, copias de su cedula de identidad y solvencia municipal vigente, recibos de pago de impuestos y tasas por servicios municipales y croquis de los terrenos levantados por Catastro Municipal y tomando en consideración los informes y constancias en alusión, emitidas tanto por la Comisión de Vivienda y por los departamentos de Catastro e Ingeniería Municipales en el sentido de que el terreno sujeto a la presente tramitación, no se encuentran ubicados en zona de riesgo y que por tener los documentos en regla concurren en el presente asuntos todos los requisitos preestablecidos en los artículos 70 de la Ley de Municipalidades y 69 y 70 de su Reglamento y que por lo tanto recomiendan el otorgamiento del Dominio Pleno solicitado; consecuentemente esta **Asesoría Legal Municipal** previa revisión y análisis de la documentación en cuestión, es del **PARECER**, porque TODA VEZ QUE SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ANTES EXIGIDOS, se proceda al otorgamiento de los preindicados Dominios Plenos.-La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Tener por bien realizado el Parecer No. 04-03-2016 presentado por el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo y Aprobar los Dominios Plenos arriba descritos.

Los Suscritos Jefes de los Departamentos de Catastro Municipal, e Ingeniería, los Miembros de la Comisión de Vivienda, y con el Parecer Legal presentado por el Asesor Legal Corporativo, informan Que han practicado investigación y mensura de un solar ubicado dentro del perímetro ejidal, los cuales se encuentran inscritos bajo el Asiento No. 01, del Tomo 604, del Registro de la Propiedad Inmueble Mercantil de esta jurisdicción, según plano adjunto a nombre:

**1) HERMES SANCHEZ HERRERA CON IDENTIDAD NO. 0714-1955-00202 E IRMA EDUVIGES ANDINO MARTINEZ CON IDENTIDAD NO. 0703-1958-00911.**

El Dominio Pleno de un solar ubicado en La Colonia La Concepción, de esta ciudad, Con Clave Catastral **05-46-10-01** El que Colinda y Mide de la siguiente Manera: **Al Norte Con:** Cristóbal Canales 16.70 Mts.; **Al Sur Con:** José Eugenio Rivera 16.70 Mts.; **Al Este Con:** Teresa Rodríguez 9.28 Mts.; **Al Oeste Con:** Calle de por medio y María Estefanía Castellón 9.28 Mts- **Área Total** 154.98 Metros Cuadrados, Cancelara la Cantidad de **L. 3,719.52** (Tres Mil Setecientos Diecinueve Lempiras con 52/100).

**2) FREDIS ORLANDO MENDOZA CASTELLANOS CON IDENTIDAD NO. 0608-1966-00061.**

El Dominio Pleno de un solar ubicado en La Colonia La Concepción, de esta ciudad, Con Clave Catastral **05-56-12-01** El que Colinda y Mide de la siguiente Manera: **Al Norte Con:** Ricardo Lagos 12.50 Mts.; **Al Sur Con:** Calle de por medio y Rogelio Paz 12.50 Mts.; **Al Este Con:** Calle de Por Medio 9.90 Mts.; **Al Oeste Con:** Andrés Abelino Peralta 9.90 Mts- **Área Total** 123.75 Metros Cuadrados, Cancelara la Cantidad de **L. 2,598.75** (Dos Mil Quinientos Noventa y Ocho con 75/100).

**3) ISIDRO ANTONIO HERRERA CON IDENTIDAD NO. 1501-1971-01459 Y EVA MARIA HERRERA CACERES; IDENTIDAD NO. 1501-1968-00124.**

El Dominio Pleno de un solar ubicado en La Colonia La Concepción, de esta ciudad, Con Clave Catastral **05-90-03-02** El que Colinda y Mide de la siguiente Manera: **Al Norte Con:** Calle de por medio y Juliana Montalván 7.80 Mts.; **Al Sur con:** Victoriana Ávila Ávila 7.80 Mts.; **Al Este Con:** Saul Antonio Cruz 8.75 Mts.; **Al Oeste Con:** Calle de por medio y Ricardo Rodríguez 9.45 Mts- **Área Total** 70.98 Metros Cuadrados, Cancelara la Cantidad de **L. 1,277.64** ( Mil Doscientos Setenta y Siete Lempiras con 64/100).

#### 4) MARIA VIRGINIA GARCIA CON IDENTIDAD NO. 0602-1984-00484

El Dominio Pleno de un solar ubicado en La Colonia Bella Vista, de esta ciudad, Con Clave Catastral **08-13-15-01** El que Colinda y Mide de la siguiente Manera: **Al Norte Con:** Calle de por Medio y Rosibel Flores 24.00 Mts.; **Al Sur Con:** Calle de Por Medio y Daniel Montoya 31.00 Mts.; **Al Este Con:** Calle de por medio y Neptali Jesús Ayestas 11.00 Mts.; **Al Oeste Con:** Rumualdo Adolfo Laínez 11.00 Mts- **Área Total** 302.50 Metros Cuadrados, Cancelara la Cantidad de **L. 4,537.50** (Cuatro Mil Quinientos Treinta y Siete Lempiras con 50/100).

#### 12) ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.

**ACUERDO NO. 084-2016:-** La corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Aprobar los siguientes Alcaldes Auxiliares: **1)** Sr. Ferrys Servando Talavera Sandoval con identidad No. 0703-1985-01447 de la comunidad Los Corrales, Apali, **2)** Sr. José de la Cruz Hernández Ávila y Denis Álvarez de la comunidad de La Batea.-**EI PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO NO. 085-2016:-** La corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA: a)** Aprobar la apertura de (14) catorce solicitudes de negocios tramitados a través del Depto. de Secretaria, detallados a continuación:

NO.	NOMBRE	UBICACIÓN DEL NEGOCIO	TIPO DE NEGOCIO
1	Lucia Ercilia Girón Coello	Col. El Quiquisque	Caseta
2.-	Benito Neftaly Mejía Valerio	Los Gualiquemes	inmobiliaria y Constructora
3.-	Ana María Fúnez	Bo. Buenos Aires	Venta de Comida
4.-	Victor Manuel Velásquez M,	Col. Nueva Esperanza	Variedades y Cafetería
5.-	Jorge Alberto Morazán	Bo. La Reforma	Consultora
6.-	Santos Eugenio Casco Aguilar	Calpules Jamastran	Video Juegos
7.-	Maura Maritza Sánchez	Empalme Jamastran	Pulpería
8.-	Elvira Dolores Elvir Yáñez	Colonia Las Acacias	Pulpería
9.-	Karina Yamileth Betanco Gunera usada	Bo. Abajo	Vta. de Ropa
10.-	Alex Nahúm Hernández Salinas	Col. La Alicia	Barbería
11.-	Carlos José Castro Sosa	Bo. Las Flores	Desarrollo de Software
12.-	Samia Hilsaca Abudalle	Bo. Abajo	Constructora
13.-	Rosa Yaneth Rodríguez Zúniga	Col. El Quiquisque	Golosinas
14.-	Guillermo Alberto Lanza Gonzales	B. Las Flores Calle Del canal.	Fármaco.

**b)** Aprobar (30 ) Treinta solicitudes de Apertura de Negocios tramitados en el Depto. de Control Tributario, a través de cedula de citación detallados a continuación:

Nº	Nombre completo	Ubicación del negocio	Tipo de negocio
01	DILCIA DEL CARMEN LAGOS	ALDEA QUEBRADA LARGA	VENTA DE CERVEZAS
02	MARIA ELENA PEREZ LOPEZ	Bª LOS GUALIQUEMES	MINIPULPERIA
03	ABELARDO ALONZO ESPINAL ORDOÑEZ	Bª EL CENTRO	VENTA DE ROPA USADA
04	GLORIA GRACIELA SANABRIA SANDRES	Bº TIERRA BLANCA	ABARROTERIA
05	VICTOR RAMIRO FIGUEROA BUSTILLO	BARRIO ORIENTAL	VENTA DE CERVEZAS
06	JULIO VALLECILLOS OSORIO	BARRIO LOS ARCOS	VENTA DE PLANTAS ORNAMENTALES Y FRUTALES
07	OLECIA KARINA AGUILAR AGUILERA	ALDEA JUTIAPA	EXPENDIO BARKARY
08	KELIN YULIANA CASTELLANOS CASTELLANOS	EL EMPÁLME	CLINICA DENTAL
09	IMPORTACIONES, EXPORTACIONES M Y B	BARRIO LA REFORMA	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES
10	OSMIN ADALID OBANDO SANCHEZ	ALDEA EL PASTAL	PULPERIA
11	MAURO DE JESUS FONSECA ZUNIGA	Bª EL CENTRO	BAZAR FONSECA
12	SILVIA MARILY REYES RODRIGUEZ	ALDEA EL PESCADERO	MINIPULPERIA
13	KARLA PATRICIA SEVILLA	BARRIO ABAJO	VENTA DE POLLO
14	WILLIAM ISAIAS VALERIO AGUILERA	BARRIO LAS FLORES	SALA DE BELLEZA
15	JOSE LUIS CASTELLANOS ARDON	BARRIO ORIENTAL	CIBER
16	DAYSI DAMAY MARTINEZ RODRIGUEZ	BARRIO EL CENTRO	HELADOS LOS MICHOACANAS
17	DAYSI DAMAY MARTINEZ RODRIGUEZ	BARRIO ABAJO	VENTA DE ROPA CLASIFICADA
18	NARCISO MENDEZ	ALDEA SANTA MARIA	BLOQUERA
19	JESUS SANTOS ORTIZ CRUZ	ALDEA EL BORDO VILLASANTA	MINI PULPERIA

20	DAGOBERTO CHAVEZ MARADIAGA	ALDEA EL PORVENIR	PULPERIA
21	OSCAR VALLADARES ORDOÑEZ REPRESENTANTE	COL.ALICIA	FABRICA DE PUROS
22	MARCIA YANETH PAZ VARELA	BARRIO EL CENTRO	SALA DE BELLEZA
23	SAHIRA GISSELA OYUELA	BARRIO PUEBLO NUEVO	VENTA DE ROPA USADA
24	JOSE EDUARDO QUINTERO LIRA	COL.NUEVA ESPERANZA	MINI-PULPERIA
25	JORGE LUIS RODRÍGUEZ BARAHONA	BARRIO EL CARMELO	VENTA DE REPUESTO DE VEHICULOS
26	DINA NOHEMI RODRÍGUEZ MARADIAGA	COL.LA CONCEPCION	TALLER DE CAJAS PARA PASTEL
27	MILIZA ELIZABETH CERNA IRIARTE	BARRIO EL CENTRO	VENTA DE ACCESORIOS DE BELLEZA
28	DUGLAS SAMAEL SALGADO SIERRA	BARRIO ABAJO	VENTA DE ZAPATOS
29	MARIA ALBA CRUZ	BARRIO ABAJO	VENTA DE ROPA Y CALZADO
30	RONNY ARIEL CARIAS REYES	ALDEA EL HIGUERITO VILLA SANTA	PULPERIA ARIELA

**ACUERDO NO. 086-2016:**- Vista la solicitud planteada por el Sr. Juan Carlos Vega, Hondureño, mayor de edad. Soltero, comerciante, con numero de identidad No. 0703-1978-01508, con domicilio en esta ciudad de Danlí, comparece ante la Corporación Municipal exponiendo y solicitando lo siguiente: **1)** Como es de nuestro conocimiento se aproxima la realización de la feria del mes de agosto del año 2016, donde la población requiere de lugares de esparcimiento enmarcados en nuestro ordenamiento legal, **2)** Solicita se le otorgue legal permiso para juegos de azar permitidos por la ley como ser: Dados de colores, naipe, ruleta, pagos doble entre otros, para lo cual ofrece las siguientes propuesta: **a)** Del día uno (1) de agosto del año 2016 al 04 de septiembre del a año en curso la cantidad de L.150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Lempiras), **b)** De igual forma ofrece cancelar del día diez (10) de agosto al 04 de septiembre del 2016 la cantidad de L.120,000.00 (Ciento veinte mil Lempiras), **c)** De ser aceptadas cualquiera de las dos propuestas ofrecidas se somete a las disposiciones legales que para tal efecto determine la Corporación Municipal de este término.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.-**POR MAYORIA DE VOTOS; ACUERDA:** **a)** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Instruir al Abogado Luis Rene Saucedo, Director del Departamento Municipal de Justicia, otorgar legal permiso al Sr. Juan Carlos Vega, con numero de identidad 0703-1978-01508, para operar juegos de azar permitidos por la ley, dados de colores, naipe, ruleta, pagos doble entre otros, a partir del **10 de agosto al 04 de septiembre del 2016, mismos que serán ubicados en el espacio que les designe el Presidente del Festival Internacional del Maíz (FESTIMA) Agr. Rolando Reynerio García.- b)** Previo al otorgamiento del referido permiso el Sr. Juan Carlos Vega debe efectuar un pago por el valor de L.120,000.00 (Ciento Veinte Mil Lempiras), el cual deberá ser depositado en una de las cuentas Bancarias manejadas por el Festival Internacional del Maíz (FESTIMA), posteriormente el Presidente de la referida Institución Agr. Rolando Reynerio García debe informar a la Corporación Municipal sobre el ingreso de dicho monto.

**ACUERDO NO. 087-2016:**-Vista la Solicitud Presentada por el Sr. Salvador Alonso Barahona Pineda, solicitando autorización de un permiso para la construcción de un local comercial en el lugar denominado Palmeras del Valle, contiguo a la agencia de BANRURAL en esta Ciudad, dicho terreno consta de un área de 338.12 Mts cuadrados el cual obtuvieron por compra que realizaron al Sr. Luis Ernesto Mendoza Cerrato (Q.D.D.G) en agosto del 2010, según consta en la copia de escritura adjunta: y.- **CONSIDERANDO:** Que los referidos terrenos ubicados en el lugar denominado **PALMERAS DEL VALLE**, fueron vendidos de forma individualizada sin tener el permiso de lotificación respectivo, por lo que no existe un plano de urbanización que defina las calles y el área verde de acuerdo a las normas establecidas por esta municipalidad. **CONSIDERANDO:** Que en acta No. 18, celebrada en sesión de corporación municipal el 22 de septiembre del 2015, se emitió el acuerdo No. 402-2015 en cual se acordó instruir al Ing. Cesar Ovidio Mejía Jefe del Depto. de Obras Publicas Servicios e Ingeniería para que se abstuviera de emitir permisos de construcción en los terrenos que pertenecían a ORINSA., y al Jefe del Depto. de Catastro no asignar clave catastral en vista que dicho terreno fue lotificado sin el permiso de lotificación respectivo.-**CONSIDERANDO:** Que el terreno Propiedad del Sr. Salvador Alonso Pineda Barahona, cuenta con la escritura de compra/venta y la clave catastral respectiva.- **POR TANTO.**- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le

confiere, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ACUERDA:** **a)** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Instruir al Ing. Cesar Ovidio Mejía, Jefe del Depto. de Obras Públicas, Servicios e Ingeniera, otorgar permiso de construcción al Sr. Salvador Alonso Barahona Pineda, para construir un local comercial en el lugar denominado palmeras del Valle, contiguo a la agencia de BANRURAL de esta Ciudad de Danlí, debiendo realizar el pago respectivo en el Depto. de Control Tributario.- **b)** Así mismo Instruirlo para en conjunto con el Depto. de Catastro procedan a citar los dueños de los terrenos ubicados en el lugar denominado PALMERAS DEL VALLE de esta ciudad, para que definan la calles y el área verde que le corresponde a la municipalidad, y **c)** En la próxima sesión de corporación municipal a celebrarse el día 12 de abril del año 2016, presentar el plano urbano del precitado terreno, detallando las calles y el área verde estipulada con las medidas respectivas.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO No. 088.-** Vista LA SOLICITUD DE EMISION DE UN ACUERDO MUNICIPAL, DONDE SE RATIFIQUEN EXPRESAMENTE LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECIERON PARA NOMBRAR AL ASESOR LEGAL DE ESTA CORPORACION A MEDIO TIEMPO, planteada por el Abogado **ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA**, en su condición de Asesor Legal de esta Corporación Municipal.- **Y CONSIDERANDO:** Que como resultado de la Auditoria Colaborativa verificada por el Equipo de la Comisión de Auditorias Colaborativas del Tribunal Superior de Cuentas, se pidió al Jefe de Recursos Humanos de esta Alcaldía, con fecha veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis (2016), que explicase o aclarece entre otros el porqué el asesor legal Corporativo no firma el libro de entrada y salida, ni biométrico, razonando que por ello no hay evidencia de que ha cumplido con el horario establecido.- **CONSIDERANDO:** Que según consta en los registros de la Institución, la asesoría legal que viene siendo prestada a esta Alcaldía desde anteriores periodos de gobierno, se he verificado mediante el nombramiento de profesionales del Derecho que han desarrollado sus funciones en forma independiente, a medio tiempo y en forma ocasional, porque no ha existido establecido como organismo municipal un departamento de asesoría legal.- **CONSIDERANDO:** Que figura en los archivos de esta Institución Publica que la Corporación Municipal mediante acuerdo número (326-2012) de fecha cuatro de septiembre de (2012) nombro al Abogado ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA como ASESOR LEGAL DE LA CORPORACION MUNICIPAL A PARTIR DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013) , devengando inicialmente un sueldo de CATORCE MIL LEMPIRAS EXACTOS, que corresponde a un sueldo de medio tiempo, al tenor del numeral dos (2), inciso (d) del acápite (Ñ) del artículo (77) del ARANCEL DEL PROFESIONAL DEL DERECHO.- **CONSIDERANDO** Que también se desprende del contenido de todas la actas de sesión de corporación municipal evacuadas desde que fue nombrado, que el Abogado ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA, ha estado subordinado a esta Corporación a tiempo completo; prestando además servicios de representación legal haciendo uso de los siguientes poderes especiales para pleitos, **a) No. 388 -2004**, otorgado por el Alcalde Luis Alberto Sanabria Caballero, el 14 de julio de 2004, ante el Notario Gustavo Antonio Sevilla Gamero; **b) No. 332-2006**, otorgado por la Alcaldesa Luz Victoria Oliva Lovo, el doce de octubre de 2006, ante el Notario Rubén Rodríguez Betancourth; y **c) No. 444-2014**, otorgado por el actual Alcalde Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, el 18 de agosto del año 2014, ante la Notaria Liliana Patricia Paz Paguaga; facilitando también la debida colaboración a las dependencias administrativas de Secretaria Municipal, Catastro, Control Tributario y del Alcalde mismo, no obstante que fue nombrado en el cargo libremente devengando un sueldo a medio tiempo, ya que para estar obligado a firmar el libro de entrada y salida de esta Institución tendría que estar devengando un salario igual o superior a los VEINTINUN MIL LEMPIRAS, en apego al numeral uno (1) del inciso (d) del acápite (Ñ) del artículo (77), en concordancia con el artículo (89) del ARANCEL DEL PROFESIONAL DEL DERECHO.- **CONSIDERANDO:** Que los actos administrativos deben de motivarse y sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirven de causa.- **POR LO TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 1, 70 expresión inicial , 80 y 321 de la

Constitución de la República, artículos 25 numeral once, 36, 65 y 66 de la Ley de Municipalidades vigente, artículos 7, 8, 116, 118, y 122 de la Ley General de la Administración Pública y artículos 25 y 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo y con el fin de complementar el acuerdo municipal número (326-2012) de fecha cuatro de septiembre del año (2012).-**ACUERDA**, lo siguiente: **1º) RATIFICAR AL ABOGADO ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA** como Asesor Legal de la Corporación Municipal de Danlí, por tiempo indefinido como lo ha venido haciendo desde su nombramiento inicial por razón del acuerdo municipal número (326-2012) de fecha cuatro (04) de septiembre del año (2012), para la prestación de servicios de Asesoría y Representación Legal a la Corporación Municipal a medio tiempo y de conformidad a las funciones previamente asignadas en el contenido del acuerdo número (06-2013) emitido en fecha catorce (14) de enero de dos mil trece (2013), no estando sujeto al horario oficial establecido, entre tanto no se le asigne un sueldo de tiempo completo de conformidad al Arancel del Profesional del Derecho Hondureño y se constituya al efecto en esta Municipalidad una Oficina o Departamento de Asesoría Legal que le mandé a permanecer en esta Alcaldía en forma continua.- **2º)** Librar copia certificada del presente acuerdo al Jefe de Recursos Humanos de esta Municipalidad, para que haga las anotaciones que en derecho correspondan .-**CUMPLASE**.

**ACUERDO NO. 089-2016:: CONSIDERANDO:** Que en Acta No. 005, celebrada en Sesión de Corporación Municipal el día martes 08 de marzo del 2016, en el punto no 6) Participación de Comisiones, Referente a la Participación de los estudiantes del Instituto Cristiano Pebbes And Stones, quienes solicitaron un espacio físico para realizar un proyecto el cual consiste en la instalación de la Biblioteca Municipal, sobre lo cual se resolvió, Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, nombrar como enlace entre la Municipalidad y los Alumnos del Instituto Cristiano Pebbes And Stones, al Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador para desarrollar el Proyecto Rescatando Nuestra Biblioteca Municipal.-  
**CONSIDERANDO:** Que el Objetivos General del proyecto es crear un espacio físico académico de reflexión, investigación, socialización y recreación para las y los estudiantes de la ciudad de Danlí, en sus diferentes niveles educacionales, como al igual, ciudadanas (os) que visiten y deseen utilizar estos espacios para su formación personal, sin distinción de género, cultura, religión, edad, color, condiciones físicas, entre otros.- **CONSIDERANDO:** Que el Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador informo que el mencionado proyecto puede ser instalado en la Escuela Municipal de Deportes pero para ello tiene que construirse, por lo que temporalmente puede acondicionarse un espacio físico en la segunda planta de la Escuela Taller, **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA: a)** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino para que proceda a la construcción de un local para la instalación de la Biblioteca Municipal en la Escuela Municipal de Deportes, y provisionalmente acondicionar un local en la segunda planta de la Escuela Taller para su funcionamiento de manera temporal, dicha biblioteca será organizada por los alumnos del Instituto Cristina Pebbes And Stones, y **b)** Nombrar a la Comisión de Educación para que levante un inventario sobre los bienes que se encuentran en la casa de la cultura y presente un informe en la próxima Sesión de corporación municipal a celebrarse el día martes 12 de abril del año 2016-..**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO NO. 090-2016:** Vista la Solicitud presentada por el Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García Presidente de COMAPRA, en la cual solicita que los L.25,000.00 (Veinticinco Mil Lempiras) devuelto a las arcas municipales de los L.200,000.00 (Doscientos Mil Lempiras) asignados a COMAPRA, se le autorice la construcción de un quiosco en el Parque Monumento a la Madre, el cual tiene un costo total de L.33,000.00 (Treinta y Tres Mil Lempiras), mismo que será construido por el Sr. Miguel Luque con identidad No. 0703-1969-01759.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Realizar cambio de proyecto de la siguiente manera:

Afectar la Ficha	01-524-413	COMAPRA	L.25,000.00	
Crear la ficha	01-467-523	Construcción Quiosco en el Parque		L.25,000.00

		Monumento a la Madre		
--	--	----------------------	--	--

**Realizar la Siguiete Transferencia**

DE: 06-01-01-524	Transf. de capital a otros organis. Culturales a otras organ sin fines de lucro	L.25,000.00	
A: 06-01-01-467	Construcciones y mejoras de parques y lugares recreativos		L.25,000.00

**b)** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino girar instrucciones al Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya buscar el valor de L.8,000.00 (Ocho Mil Lempiras) faltantes para la construcción del mencionado quiosco **y c)** Dicha construcción debe ser realizada siguiendo los lineamientos establecidos por esta Municipalidad.-.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO NO. 091-2016:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Aprobar Realizar Ampliación de Ingresos y Egresos por la cantidad de L.5,220,284.89 (Cinco Millones, Doscientos Veinte Mil, Doscientos Ochenta y Cuatro

Lempiras con 89/100), de la Transferencia del Gobierno Central año 2015, depositada en la cuenta municipal 6079342 de Banco del País detallada a continuación:

INGRESOS	EGRESOS	DESCRIPCION	DEBE	HABER
250-01-00		TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL	<b>L.5,220,284.89</b>	
	01-03-01-356	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		10,856.00
	04-01-01-111	SUELDOS Y SALARIOS BASICOS		144,781.56
	06-01-01-413	ADQUISICION DE TERRENO PARA OBRAS VARIAS		150,000.00
	06-01-01-461	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS A EDIFICIOS		996,549.50
	06-01-01-464	Construcciones ADICIONES Y MEJORAS A PROYECTOS DE AGUA POTABLE		150,000.00
	06-01-01-465	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS A ALCANTARILLADO SANITARIO		150,000.00
	06-01-01-466	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS A CALLES Y PUENTES URBANOS		100,000.00
	06-01-01-467	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS A PARQUES Y LUGARES DE RECREO		54,601.25
	06-01-01-471	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS DE OBRAS DE IRRIGACION		100,000.00
	06-01-01-475	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS A CARRETERAS Y PUENTES		1002,570.00
	06-01-01-481	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS A LINEAS DE TRANSICION DE ENERGIA ELECTRICA		1343,370.24
	06-01-01-524	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES CULTURALES SOCIALES SIN FINES E LUCRO		940,000.00
	06-01-01-775	GASTOS DEVENGADOS Y NO PAGADOS AÑOS ANTERIORES		77,556.34

		<b>TOTALES</b>	<b>L.5,220,284.89</b>	<b>L.5,220,284.89</b>
<b>DISTRIBUCION DE PROYECTOS</b>				
	<b>FICHA</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
Ampliar	01-413-075	Compra de Terreno	Obraje	150,000.00
Ampliar	01-461-091	Construcción Aula Computación	Las Ánimas	85,000.00
CREAR	01-461-457	Reparaciones Centro Educativo	La danta El maguelar	13,540.10
CREAR	01-461-458	Construcción Kinder	EL Cañón La Lodosa	15,090.00
CREAR	01-461-459	Reparación de Escuela	La Lodosa	55,598.00
CREAR	01-461-460	Techado de Aula Escolar	Santa María	13,994.50
CREAR	01-461-461	Term.Const.Templo Catol	Porvenir #1	79,114.80
CREAR	01-461-462	Construcción Aula Escolar	Santa María	40,000.00
CREAR	01-461-463	Mejoramiento Centro Educativo	Santa María	13,540.10

CREAR	01-461-464	Const. Aula Escolar	El Tablón	62,801.00
CREAR	01-461-465	Construcción de Sanitario Esc. Martha Irías	Ciudad	27,871.00
CREAR	01-461-466	Construcción Cancha Escuela Martha Irías de Alcántara.	Ciudad	150,000.00
CREAR	01-461-467	Mejoramiento de Centro Comunal	el tablón	150,000.00
CREAR	01-461-468	Cerca Perimetral Escuela	Los planes Azabache	100,000.00
CREAR	01-461-469	Continuación Centro Comunal	Ocobas Altiplano	90,000.00
CREAR	01-461-470	Terminación Aula Escolar C.E.B. Rafael Heliodoro Valle	El Chagüite Linaca	20,000.00
CREAR	01-461-471	Continuación Construcción Centro de Salud	Col. Nueva Esperanza	80,000.00
CREAR	01-464-472	Construcción pozo malacate para Agua Potable	San Miguelito, EL Tablón	150,000.00
CREAR	01-465-473	Alcantarillado Sanitario	Todo EL Municipio	150,000.00
AMPLIAR	01-466-166	Mantenimiento de Calles Urbanas	Ciudad	100,000.00
CREAR	01-467-474	Construcción de Cerca Perimetral de Campo.	Chichimora, El Porvenir N ° 1	39,101.25
AMPLIAR	01-467-173	Construcción Parque Recreativo	El Pataste, Las Ánimas	15,500.00
CREAR	01-471-475	Reactivación de Canal de Riego	Jutiapa	100,000.00
CREAR	01-475-476	Reparación de Calles	Toda la zona la lodoza	170,000.00
CREAR	01-475-477	Mantenimiento de Calles villa Santa (fondo cafetero)	Ocotillo Colinas, Jaguita y Cooperativa	275,000.00
CREAR	01-475-478	Mantenimiento de Calles santa maría (fondo cafetero)	Vajillales, Buena Vista y Santa Emilia la Danta	153,000.00
CREAR	01-475-479	Terminación de Caja Puente	Agua Fría, Santa María	24,570.00

CREAR	01-475-480	Construcción de Caja Puento	Achiotes, Bañaderos	100,000.00
AMPLIAR	01-475-236	Construcción de Caja Puento	Montañuela Santa María	100,000.00
CREAR	01-475-482	Construcción Caja Puento	El Hatillo, Jutiapa	180,000.00
ampliar	01-481-255	Ampliación Proyecto de Electrificación	Buenos Aires, Las Animas	73,700.00
CREAR	01-481-483	Electrificación Tramo las Camelias el Bijao	Las Camelias, EL Bijao	265,000.00
CREAR	01-481-484	Electrificación	Santa Rita Arriba Bañaderos	357,000.00
CREAR	01-481-485	Electrificación	EL Bordo Villa Santa	208,780.60
CREAR	01-481-486	Electrificación	la Unión N° 2, Villa Santa	58,011.83
CREAR	01-481-487	Electrificación	Zapote Arriba EL Chaparral	56,955.03
CREAR	01-481-488	Electrificación	Colinas de Oriente, EL Chaparral	76,400.00

CREAR	01-481-489	Electrificación	Buenos Aires, El quebrando Porvenir N°1	90,600.00
CREAR	01-481-490	Electrificación	El Higuero El Porvenir N°1	48,522.78
CREAR	01-481-491	Alumbrado Público Col. El Rosario	El Obraje Jamastran	8,400.00
CREAR	01-481-492	Electrificación	Plancitos, Villa Santa	50,000.00
CREAR	01-481-493	Energía Eléctrica para Pozo	Arauli, Linaca	50,000.00
Ampliar	01-524-415	Aporte a Patronato		750,000.00
CREAR	01-524-494	Contraparte para ayudas filantrópicas (ORG. INTERNACIONALES)		150,000.00
CREAR	01-524-495	Aporte a Patronato PAGO MAESTRA C.E.B FRANCISCO MORAZAN	EL PESCADERO	40,000.00
	111	Sueldos y Salarios Básicos		144,781.56
	356	Combustibles y Lubricantes		10,856.00
	775	Deuda contraída y no pagada año anterior		77,556.34
		Total distribución		<b>L.5,220,284.89</b>

**-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino expresa que ya se acerca la celebración del día de Danlí por lo que solicita que se autorice al Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya para que identifique los fondos para dicha celebración.- estando de acuerdo al a corporación Municipal en pleno.

**ACUERDO NO. 092-2016:: CONSIDERANDO:** Que el día martes 12 de abril del presente año, se celebra el 173 Aniversario de la Ciudad de las Colinas Danlí y para conmemorar esta fecha la Alcaldía Municipal ofrecerá un acto especial con la participaciones de las fuerzas Vivas de esta Ciudad. **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere; **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Instruir al Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya, buscar los fondos para la

celebración del 173 aniversario de la Ciudad de las Colinas Danlí.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino expresa que le están ofreciendo ayuda de alimentos por la fundación que nos donó el año pasado (2014) el medicamento, la Fundación CONVOY OF HOPE, a través del Presidente de la Asociación Mano Amiga Internacional USA, Reverendo Leónides Penton, la contraparte que tiene que poner la Alcaldía Municipal son los gastos de aduana pero para ello se necesita un acuerdo corporativo donde la alcaldía municipal acepta la donación.- estando de acuerdo la corporación municipal en pleno.

**ACUERDO NO. 093-2016:: CONSIDERANDO:** Que la Fundación CONVOY OF HOPE, a través del Presidente de la Asociación Mano Amiga Internacional de Estados Unidos Reverendo Leónides Penton está ofreciendo a esta Alcaldía Municipal una donación en alimentos, **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere ; **ACUERDA:** a) Dar por aceptada la donación de alimentos a esta Municipalidad de Danlí por la Fundación CONVOY OF HOPE, misma que tiene que ser destinada directamente a los más necesitados del Municipio de Danlí, y b) La Municipalidad únicamente pagara los gastos de aduana.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

La Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar expresa que en Acta No. 24 celebrada el 22 de diciembre del 2015, inscrita en el tomo 115-2015, acuerdo 491-2015, el lic. Milton José Zelaya solicitó la corporación Municipal la aprobación del Libro de sueldos y salarios para el año 2016 por el valor de L.42,083,809.72 (cuarenta y dos millones, ochenta y tres mil, ochocientos nueve lempiras con 72/100), pero dicho valor no es correcto ya que por un error involuntario el Gerente Administrativo Financiero dió un valor incorrecto, siendo el valor correcto L.42,774,509.80 (Cuarenta y Dos Millones, Setecientos Setenta y Cuatro Mil, Quinientos Nueve Lempiras con 80/100), por lo que solicita a la Corporación Municipal le autoricen realizar la enmienda respectiva.- Estando de Acuerdo la Corporación Municipal en Pleno..

**ACUERDO NO. 094-2016:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Autorizar a la Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar realizar enmienda al Acuerdo No. 491-2015, emitido en acta No. 24, celebrada el 22 de diciembre del año 2015, inscrita en el tomo 115-2015, la cual consiste en corregir el valor del libro de puestos y salarios correspondiente al año 2016 el cual es de L. L.42,774,509.80 (Cuarenta y Dos Millones, Setecientos Setenta y Cuatro Mil, Quinientos Nueve Lempiras con 80/100),y por un error involuntario se había aprobado por L. L.42,083,809.72 (cuarenta y dos millones, ochenta y tres mil, ochocientos nueve lempiras con 72/100), -**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO NO. 095-2016:**La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA:** Realizar Cambio de Proyecto, de la Zona de Jutiapa, coordinada por el Regidor Municipal P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, en la siguiente forma: **1) Afectar la Ficha** 01-467-170 Cerca perimetral campo de futbol, Providencia # 5, por L.30,000.00; **2) Crear la Ficha** 01-461-494 Reparaciones varias en Esc. 3 de Octubre, Providencia # 5, por L.30,000.00 y **3) Realizar** la siguiente Transferencia: De: 06-01-01-467 Const. Adic. y Mej. Parques y lugares de recreo, L. 30,000.00; A: 06-01-01-461 Const. Adic. y Mej. a edificios, L. 30,000.00.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO NO. 096-2016:** La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA:** Realizar Cambio de Proyecto, de la Zona de Jutiapa, coordinada por el Regidor Municipal P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, en la siguiente forma: **Afectar la Ficha** 01-413-065 Compra de terreno todo el Municipio, por

L.230,000.00; **Crear la Ficha** 01-467-495 Cerca cancha deportiva, Comunidad Siguapate, por L.30,000.00; **Crear la Ficha** 01-461-496 Centro Comunal (compra de materiales) Comunidad Santa Ana, por L. 20,000.00; **Crear la Ficha:** 01-461-497 Cambio de techo centro comunal Los Almendros, por L.30,000.00; **Crear la Ficha** 01-481-498 Electrificación (compra de lámparas), Los Bienvenidos, por L. 20,000.00; **Crear la Ficha** 01-481-499 Alumbrado cancha de futbol, El Matazano, por L. 30,000.00; **Crear la Ficha** 01-463-500 Mejoramiento de viviendas, toda la zona de Jutiapa, por L. 40,000.00; **Crear la Ficha** 01-467-501 Cerca perimetral canchita 19 de abril, El Obraje, por L. 40,000.00; **Crear la Ficha** 01-481-502 Alumbrado público (compra de lámparas y fotocelda) toda la zona de Jutiapa, por L. 20,000.00 y **Realizar la siguiente Transferencia: De:** 06-01-01-413 Adquisición de terrenos para obras varias, L. 230,000.00; **A:** 06-01-01-467 Const. Adic. y Mej. parques y lugares de recreo, L. 70,000.00; **A:** 06-01-01-461 Const. Adic. y Mej. de Edificios, L. 50,000.00; **A:** 06-01-01-481 Const. Adic. y Mej. de líneas de transición, L.70,000.00; **A:** 06-01-01-463 Const. Adic. y Mej. de Viviendas, L. 40,000.00.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO NO. 097-2016:**La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA:** Realizar Cambio de Proyecto, de la Zona de Villa Santa, coordinada por el Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, en la siguiente forma: **Afectar la Ficha** 01-413-432 Compra de terreno todo el Municipio, por L.250,000.00; **Crear la Ficha** 01-461-503 Reparación aulas Esc. Cultura Nacional, Bella Vista La Esperanza, Villa Santa, L.30,000.00; **Crear la Ficha** 01-475-504 Reparación de calles toda la zona de Villa Santa (chapia y limpieza de alcantarilla) L. 200,000.00; **Crear la Ficha:** 01-481-505

Electrificación, Santa Cruz de Séales L. 20,000.00; y **Realizar la siguiente Transferencia: De:** 06-01-01-413 Adq. de terrenos para obras varias, L. 250,000.00; **A:** 06-01-01-461 Const. y Mej. de edificios, L. 30,000.00; **A:** 06-01-01-475 Const. y Mej. a carreteras y puentes, L. 200,000.00; **A:** 06-01-01-481 Const. y Mej. de líneas de transición, L. 20,000.00.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO NO. 098-2016:**La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA:** Realizar Cambio de Proyecto, de la Zona de Bañaderos, coordinada por el Regidor Municipal Sr. Genaro Escalante Zepeda, en la siguiente forma: **1) Afectar la Ficha** 01-413-068 Compra de terreno todo el Municipio, por L.250,000.00; **2) Crear la Ficha** 01-481-506 Electrificación, La Unión El Chaparral, L.150,000.00; **Ampliar la Ficha** 01-475-203 Reparación de calles, toda la zona de Bañaderos L. 100,000.00; y **3) Realizar la siguiente Transferencia: De:** 06-01-01-413 Adq. de terrenos para obras varias, L. 250,000.00; **A:** 06-01-01-481 Const. y Mej. de líneas de transición, L. 150,000.00; **A:** 06-01-01-475 Const. y Mej. a carreteras y puentes, L. 100,000.00.--**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO NO. 099-2016:**La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA:** Realizar Cambio de Proyecto, de la Zona de Bañaderos, coordinada por el Regidor Municipal Sr. Genaro Escalante Zepeda, en la siguiente forma: **1) Afectar la Ficha** 01-582-425 Arte, cultura y deporte, toda la zona de Bañaderos, por L.5,610.00; **2) Crear la Ficha** 01-461-507 Terminación Construcción de Iglesia Libre de Dios Pentecostés Villa Rica, El Águila (cemento), L.5,610.00; y **3) Realizar** la siguiente Transferencia: **De:** 03-09-01-582 Subsidios a organizaciones descentralizadas no empresariales, L. 5,610.00; **A:** 06-01-01-461 Construcciones. y Mejoras. de edificios, L. 5,610.00--**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO NO. 100-2016:** La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA:** Realizar Cambio de Proyecto, de la Zona de La Lodosa, coordinada por el Regidor Municipal Sr. Sr. Raymundo Rodríguez, en la siguiente forma: **1) Afectar la Ficha** 01-413-072 Compra de terreno, todo el Municipio, L.150,000.00; **2) Crear la Ficha** 01-481-508 Terminación proyecto electrificación, Cedrales La Lodosa, L.150,000.00; y **3) Realizar la siguiente Transferencia: De:** 06-01-01-413 Adq. de terrenos para obras varias, L. 150,000.00; **A:** 06-01-01-481 Const. y Mej. de líneas de transición, L. 150,000.00.--**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO NO. 101-2016 :** La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA:** Realizar Cambio de Proyecto, de la Zona de Azabache, coordinada por el Regidor Municipal Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, en la siguiente forma: **Afectar la Ficha** 01-413-067 Compra de terreno, todo el Municipio, L.150,000.00; **Crear la Ficha** 01-475-509 Construcción muro de contención, Pueblo Nuevo Azabache, L.60,000.00; **Crear la Ficha** 01-461-510 Construcción cerca perimetral (frontal) I etapa campo santo Cementerio Oculi, L. 55,000.00; **Crear la ficha** 01-461-511 Construcción cocina Esc. de la Comunidad de La Mancha, Azabache, L. 25,000.00; Crear la ficha 01-461-512 Construcción (puertas) en la Esc. de la Comunidad de Montelimar, L. 10,000.00 y **Realizar la siguiente Transferencia: De:** 06- 09-01-413 Adquisición. de terrenos para obras varias, L. 150,000.00; **A:** 06-01-01-475 Const. Adicion4es. y Mejoras. de carreteras y puentes, L. 60,000.00; **A:** 06-01-01-461 Construcciones. Adiciones. y Mejoras. de edificios, L. 90,000.00.- **-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO NO. 102-2016:** La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA:** Realizar cambio de proyecto de la zona de Santa María, coordinada por el Regidor Municipal Sr. Walter Omar Sorto Amaya, de la siguiente manera: **1) Afectar la Ficha:** 01-582-428 Arte Cultura y Deporte, toda la Zona de Santa María L.9,000.00. **2) Crear La Ficha** 01-469-515 Proyectos Varios El Pinal Chichicaste L. 9,000.00 **3) Realizar la Siguiente Transferencia De:** 03-09-01-582 Subsidios a Organizaciones Descentralizados no empresariales, L.9,000.00.- **A:** 06-01-01-469 Construcciones Adiciones y Mejoras a Proyectos Varios L.9,000.00.--**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO NO. 103-2016:** La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA:** Realizar Cambio de Proyecto, de la Zona de Santa María, coordinada por el Regidor Municipal Sr. Walter Omar Sorto Amaya, en la siguiente forma: **1) Afectar la Ficha** 01-461-107 Construcción aula escolar Buenos Aires, L.80,000.00; **2) Crear la Ficha** 01-461-514 Construcción cerca perimetral Esc. Carlos R. Reina de Buenos Aires, El Maguelar, L. 80,000.00; y **3) Realizar la siguiente Transferencia: De:** 06-01-01-461 Const. Adic. y Mej. a edificios, L. 80,000.00; **A:** 06-01-01-461 Const. Adic. y Mej. a edificios, L. 80,000.00.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO NO. 104-2016:** La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA:** Realizar Cambio de Proyecto, de la Zona de Santa María, coordinada por el Regidor Municipal Sr. Walter Omar Sorto Amaya, en la siguiente forma: **Afectar la Ficha** 01-461-006 Aula para laboratorio de computación Santa María, L.100,000.00; **Afectar la ficha** 01-461-132 Terminación de aula y construcción de aula C.E.B. (mano de obra) Santa María, L. 175,000.00; **Crear la Ficha** 01-461-513 Construcción aula escolar Instituto Santa María, L. 275,000.00; y **Realizar la siguiente Transferencia: De:** 06-01-01-461 Const. Adic. y Mej. a edificios, L. 275,000.00; **A:** 06-01-01-461 Const. Adic. y Mej. a edificios, L. 275,000.00.--**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino manifiesta que ya tienen el listado de los aportes a patronato para pago de maestros, enfermeras, aseo y vigilantes de diferentes centros educativos y de salud del municipio, los cuales ya

están presupuestados en el plan de inversión municipal y se necesita ser aprobados por la corporación municipal.- estando de acuerdo la corporación municipal en pleno.

**ACUERDO No. 105-2016: CONSIDERANDO:** Que en los Centros Educativos y de salud de nuestro Municipio existe carencia de maestros, enfermeras, vigilantes y aseadoras, en vista que el Estado no puede cubrir la demanda de dichos servicios. - **CONSIDERANDO:** Que esta Alcaldía Municipal ha recibido solicitudes por Parte de los Patronatos de las diferentes Comunidades solicitando se les apoye con Maestros y enfermeras para los Centros Educativos y de Salud, Vigilantes, conserjes y aseadoras .- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Aprobar los siguientes aportes a patronato para el pago de maestros, Enfermeras, Niñeras, Vigilantes y aseadoras en diferentes Centros Educativos y de salud del Municipio, afectando la ficha 01-524-415 de la siguiente manera:

a) **Maestros a partir del mes de marzo a noviembre del 2016**

No.	Comunidad	Escuela	Mensual	Anual
1	Torneado, Santa María	Kínder República de Argentina	2,000.00	18,000.00
2	Los Llanos El Tablón	Kínder Alba Marina Rodas	4,000.00	36,000.00
4	Agua Fria, El Mineral	Esc. Horizontes al Futuro	4,000.00	36,000.00
5	Santa María	Instituto Santa María	3,000.00	27,000.00
6	Buenos Aires, El Maguelar	Esc. Carlos Roberto Reina	4,000.00	36,000.00
7	Arauli	Esc. Francisco Morazán	3,000.00	27,000.00
8	Danli	Esc. María Teresa Matta	4,500.00	40,500.00
9	San Marcos Abajo	Esc. Pompilio Ortega	2,500.00	22,500.00
10	Estacada, Las Animas	Esc. Ismael Rojas	4,000.00	36,000.00
11	Santa María	Instituto Santa María	3,000.00	27,000.00
12	Olingo	CEB. Salatiel Rosales	3,000.00	27,000.00
13	Animas	CEB. El Esfuerzo	3,000.00	27,000.00
14	Santa María	Instituto Santa María	2,000.00	18,000.00
15	Agua Fria/Santa María	Esc. Luis Landa	2,000.00	18,000.00
16	Danli	Esc. Republica de Nicaragua	4,000.00	36,000.00
17	Animas	CEB El Esfuerzo	5,000.00	45,000.00
18	Danli	Guía Técnica	3,000.00	27,000.00
19	Danli	Guía Técnica	2,500.00	22,500.00
20	Danli	Guía Técnica	2,000.00	18,000.00
21	Col. CEPUDO, Danli	Esc. Anexo Pompilio Ortega	5,000.00	45,000.00
22	Quebrada Arriba/El Chaparral	C.E.B. José Cecilio del Valle	2,500.00	22,500.00
23	Col. Nueva Esperanza	CEB. Francisco Morazán	4,000.00	36,000.00
24	Angostura	Esc. José Trinidad Cabañas	2,500.00	22,500.00
25	Danli	CEB Francisco Morazán(Entrenador de Futbol)	2,000.00	18,000.00
26	Danli	Kínder Zenobia Rodas	3,000.00	27,000.00
27	Santa María	CEB. José Cecilio del Valle	3,000.00	27,000.00
28	Col. Nueva Esperanza	CEB. Francisco Morazán	4,000.00	36,000.00
29	Col. Bella Vista	Escuela Carlos Roberto Reina	5,000.00	45,000.00
30	Coyolar	Escuela Nuevo Oriente	2,500.00	22,500.00
31	San Juan de Linaca	Escuela José Cecilio del Valle	4,000.00	36,000.00

32	Delicias Porvenir	Escuela Carlos Hartlin	2,500.00	22,500.00
33	Paraisito	C.E.B. 14 de Julio	2,000.00	18,000.00
34	La Cañada	Escuela Gladis Sosa de Méndez	4,000.00	36,000.00
35	Jutiapa	Escuela José Antonio Domínguez	2,500.00	22,500.00
36	Arenal	Escuela Rodolfo Rojas	3,000.00	27,000.00
37	Danli		4,000.00	32,000.00
38	Quebrada Larga	CEB Juan Lindo	5,000.00	45,000.00
39	San Diego Jamastran	Instituto Jamastran	3,000.00	27,000.00
40	Buena Esperanza/Azabache	Jardín de Niños La Esperanza	2,500.00	22,500.00
41	Bo. El Arenal	Inst. Nuevo Amanecer	2,000.00	18,000.00
42	Chichicaste	Esc. Diana Lorena Gamero	3,000.00	27,000.00

b) Maestros a partir del mes del 01 (Primero de Abril al 30 de noviembre del 2016

No.	Comunidad	Escuela	Mensual	01 DE ABRIL A 30 DE NOVIEMBRE
1	Danli	Martha Irías de Alcántara	4,000.00	32,000.00
2	Los Arcos, Danli	Esc. Dionisio de Herrera	2,500.00	20,000.00
3	Animas	CEB El Esfuerzo (Asistente de Manualidades)	3,000.00	24,000.00
4	Arauli	CEB. Francisco Morazán	2,500.00	20,000.00
5	Ojo de Agua Porvenir	CCPREB	1,000.00	8,000.00
6	Los Arcos	Centro Básico Dionisio de Herrera	3,000.00	24,000.00
7	Danli	Pedro Nufio Instituto( Apoyo al Depto. de Secretaria) Jornada Vespertina	4,000.00	32,000.00
8	Urracal No. 2	Esc. Brisas del Ocotillo	2,000.00	16,000.00
9	Santa María	Inst. Santa María	3,000.00	24,000.00
10	Tablón	CEB Ramón Rosa (Jornada Matutina)	4,000.00	32,000.00
11	Empalme	Esc. Miriam Judith Gallardo	3,000.00	24,000.00
12	Villa Santa	CEB Augusto C Coello	3,000.00	24,000.00
13	Col. Las Colinas	Esc. Gabriela Mistral( Asistente de Dirección)	3,000.00	24,000.00

c) Enfermeras a partir del 01 de marzo al 30 de noviembre del 2016

No.	Comunidad	Institución	Sueldo	Anual
1	San Diego, Jamastran	CESAMO San Diego	4,000	L. 36,000.00
2	Cedral	Centro de Salud	4,000	L. 36,000.00
3	Guano Villa Santa	Centro	4,000	L. 36,000.00
4	Santa María	Ayudante Centro Salud	4,000	L. 36,000.00

d) Enfermeras a partir del 01 de mayo al 30 de noviembre del 2016

1	Paraisito	Ayudante Centro Salud	3,000	L. 21,000.00
---	-----------	-----------------------	-------	--------------

e) Vigilantes a partir del mes del 01 de marzo al 30 de noviembre del 2016

No.	Comunidad	Institución	Mensual	Anual
1	Quisqualagua	Esc. Francisco Morazán	L. 4,000.00	L. 36,000.00
2	Guano, Villa Santa	Centro de Salud el Guano	L. 1,000.00	L. 9,000.00
3	Zamorano, Jamastran	Esc. Pedro Nufio	L. 1,000.00	L. 9,000.00
4	Cacao, Linaca	Kínder Gerzan Herrera	L. 2,000.00	L. 18,000.00
5	Santa María	CEB. José Cecilio del Valle	L. 2,500.00	L. 22,500.00
6	Gualiqueme Jamastran	Escuela	L. 3,000.00	L. 27,000.00
8	Pueblo Nuevo, Azabache	Esc. Cristóbal Colon	L. 4,000.00	L. 36,000.00
9	La Majada	Escuela Álvaro Contreras	L. 4,000.00	L. 36,000.00
10	Chichicaste	Esc. José Trinidad Reyes	L. 3,000.00	L. 27,000.00
12	Arauli	C.E.B. Francisco Morazán	L. 3,000.00	L. 27,000.00

f) Aseadoras a partir del 01 de marzo al 30 de noviembre del 2016

No.	Comunidad	Escuela	Mensual	Anual
1	Barrio Los Arcos	Esc. Dionisio de Herrera	L. 2,500.00	L. 22,500.00
2	Danlí	Esc. Francisco Morazán	L. 3,000.00	L. 27,000.00
3	Arcos, Danlí	Esc. Dionisio de Herrera	L. 2,500.00	L. 22,500.00
4	Arauli	CEB. Francisco Morazán	L. 4,000.00	L. 36,000.00
5	Danlí	Centro Técnico Vocacional Pedro Nufio	L. 3,000.00	L. 27,000.00
6	Danlí	Distrital	L. 3,000.00	L. 27,000.00
7	Pescadero	Escuela el Pescadero	L. 3,000.00	L. 27,000.00
8	Danlí	CEB. Francisco Morazán	L. 3,000.00	L. 27,000.00
9	Gualiqueme	Esc. Marco Aurelio Soto	L. 3,000.00	L. 27,000.00
10	Danlí	Esc. Comunidad Europea	L. 2,500.00	L. 22,500.00
11	Chichicaste	Inst. Ignacio Alberto	L. 2,000.00	L. 18,000.00
12	Quebrada Arriba, Oculi	Kínder Ramón Ernesto Chávez	L. 4,000.00	L. 36,000.00
13	Pinal, Jamastran	Kínder Angelito de Luz	3,000.00	27,000.00

g) Niñera a partir del 01 de abril al 30 de noviembre del 2016

No.	Comunidad	Escuela	Mensual	Anual
1	Pueblo Nuevo azabache	Rodolfo Rodríguez Escuela	1,000.00	8,000.00

h) Aseadoras a partir del 01 de abril al 30 de noviembre del 2016

No.	Comunidad	Escuela	Mensual	Anual
1	Providencia No. 1	Esc. Rafael Leonardo Callejas	2,000.00	16,000.00

i) Niñera a partir del 01 de marzo al 30 de noviembre del 2016

No.	Comunidad	Escuela	Mensual	Anual
1	Cerro Colorado	Escuela Álvaro Contreras	4,000.00	36,000.00

..-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA13.- VARIOS

No hubo asuntos varios.

14.-CIERRE DE LA SESION

No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino. Cerró la sesión a las tres de la tarde (3:00 p.m.).



**Lieda. Piedad Elizabeth Salcedo**  
**Secretaria Municipal**